NÚMERO 4646 MONTEVIDEO, MARTES 8 DE SETIEMBRE DE 2026



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

37ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

L LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 99

Montevideo, 4 de setiembre de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DÍA NACIONAL DEL BEBÉ, NIÑA Y NIÑO TRAQUEOTOMIZADO. (Se declara el 4 de noviembre de cada año). Carp. 841/2025. Informado. Rep. 370 y Anexo I

3º.- JUNTA NACIONAL DE SALUD. (Se modifica su integración incorporando un miembro representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado).
Carp.2365/2026. Informado. Rep. 603 y Anexo I

4º.- WALTER SILVERA RODRÍGUEZ. (Pensión graciable).
Carp. 287/2025. Informado. Rep. 269 y Anexo I

5º.- MIGUEL ÁNGEL NEMER SERRÓN. (Pensión graciable).
Carp. 289/2025. Informado. Rep. 270 y Anexo I

6º.- AVIADORA MIRTA VANNI. (Se designa el Aeropuerto Internacional de Carmelo del departamento de Colonia). Carp. 2703/2026. Informado. Rep. 654 y Anexo I

7º.- ERRADICACIÓN DEL ODIO, RACISMO, XENOFOBIA E INTOLERANCIA EN EL DEPORTE. (Normas).
Carp. 67/2025. Informado. Rep. 155 y Anexo I

8º.- MAESTRA OLGA SILVA. (Se designa al Instituto de Formación Docente de Trinidad del departamento de Flores). Carp.1515/2025. Informado. Rep. 491 y Anexo I

9º.- CASA DE LOS DERECHOS HUMANOS LUIS PÉREZ AGUIRRE. (Se designa al local de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura).
Carp.1447/2025. Informado. Rep. 483 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 15
4 y 6.- Exposiciones escritas 15, 18
5.- Inasistencias anteriores 17

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reconocimiento a la Intendencia de Canelones
— Exposición del señor representante William Martínez Zaquierez 18
8.- Ruta del Vóley en Minas.
Anuncio de refacción del tramo departamental que va de Zapicán a Batlle y Ordóñez.
Beneficios de realizar la represa de Casupá
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez Diano 19
9.- Cincuenta años del fallecimiento de Clemente Estable
— Exposición del señor representante Horacio de Brum 20
10.- Violencia basada en género
— Exposición de la señora representante Magela Rinaldi 21
11.- Importancia de no retroceder en la transformación educativa
— Exposición del señor representante Felipe Schipani 23
12.- Cien años del nacimiento de Aníbal Sampayo
— Exposición del señor representante Julio Retamoza Mena 24

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento 27
28.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 64
13, 18, 25, 29.- Integración de la Cámara 25, 28, 47, 65
17.- Intermedio 28
30.- Levantamiento de la sesión 66
13, 18, 25, 29.- Licencias 25, 28, 47, 65
20.- Preferencias 29
23.- Prórroga del término de la sesión 44
27.- Rectificación de trámite 61
14.- Reiteración de pedidos de informes 27
21.- Urgencias 30

VARIAS

16.- Comisión de Hacienda. (Autorización a reunirse en la sala de sesiones de la Cámara de Representantes) 27
19.- Autorización al señor representante Daniel Diverio a realizar una exposición en la sesión del día 7 de octubre por los 60 años de la creación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) 29

ORDEN DEL DÍA

22, 24, 26, 28.- Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.° 18.439)

Antecedentes: Rep. n.° 733, de setiembre de 2026. Carp. n° 3112 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social integrada con la de Hacienda.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 30, 44, 48, 66

— Texto del proyecto aprobado 64

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Florencia Abbondanza (1), Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Florencia Astori, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Fabián Bravetti Castello (13), Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Gastón Nicolás Castillo Peña (14), Elianne Castro Pisciottano, Leonardo Ciuti (2), Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco Iriondo, Fermín Farinha Tacain, Julio César Franchi Azambuja (3), Fiorella Galliazzi Potter, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Rodrigo Goñi Reyes, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Ernesto Irurueta (4), Pedro Jisdonian, Verónica Lema (15), Álvaro Lima, Mercedes Long, Fernanda Mancini Imperial, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Inés Monzillo (5), Nahuel Morosi (6), Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Néstor Otero (7), Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle (8), Fernando Pérez Braggio (9), Alcides Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Julio Retamoza Mena, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Oscar Riveiro (10), Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari (11), Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, Virginia Santos, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo (12), Julieta Sierra, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel y Alejandro Zavala.

Con licencia: Federico Casaretto, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Bruno Giometti Piñeiro, Juan Gorosterrazú Rivero, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Sandra Nedov, María Inés Obaldía Miraballes, Ernesto Gabriel Otero, Silvana Pérez Bonavita, Carlos Reutor y Carlos Reyes.

Sin aviso: Melissa Ardanche Figueredo.

Observaciones:

(1) A la hora 16:53 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Bruno Giometti Piñeiro.

(2) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Walter Cervini Pratto.

(3) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Horacio de Brum.

(4) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Sandra Nedov.

(5) A la hora 16:53 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Dastugue.

(6) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mario Colman Giriboni.

(7) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Matías Duque Barreto.

(8) A la hora 16:53 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Adrián Juri Cajiga

(9) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mauricio Viera Dutruel

(10) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Ernesto Gabriel Otero.

(11) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Silvana Pérez Bonavita.

(12) A la hora 16:53 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Sol Maneiro.

(13) A la hora 17:36 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.

(14) A la hora 19:17 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Graciela Barrera.

(15) A la hora 19:17 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Gerardo Sotelo.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 99

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROYECTOS DE LEY

FLAGRANCIA DELICTUAL - Modificación del artículo 219 del Código General del Proceso Penal. C/3183/2026
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

MAQUINARIA, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS PARA EL TRANSPORTE Y ACOPIO DE CARGAS - Modificación de la normativa vigente vinculada a las exoneraciones a los bienes destinados a integrar sus costos. C/3181/2026
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

OPERACIONES REALIZADAS EN REPRESENTACIÓN DE MENORES DE EDAD - Modificación a la Ley N° 18.812. C/3182/2026
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

INTERCAMBIO PROFESIONAL CON LAS FUERZAS ARMADAS DEL URUGUAY - Se autoriza el ingreso al país de una delegación de seis suboficiales y subalternos integrantes de la Guardia Nacional de Connecticut de los Estados Unidos de América, a efectos de participar en la actividad, en el período comprendido entre el 14 y el 18 de setiembre de 2026. C/3083/2026
- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

CAMINO DE LOS FUNDADORES - ASOCIACIÓN FOMENTO RURAL DE VALENTÍN - Se designa al by pass que une la Ruta N° 31 desde el kilómetro 79 con la Ruta N° 4, en Pueblo Biassini, Valentín, departamento de Salto. C/4446/2024
Comisión: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 07/09/26

PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - Modificación de la Ley N° 19.824. C/1640/2025
Comisión: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/09/26

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

MASOLLER - Se eleva a la categoría de centro poblado al grupo habitacional del departamento de Rivera. C/3176/2026
Autor: Martí Molins.
- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

CIENTO CINCUENTA AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES - Se declara feriado laborable el día 9 de diciembre de 2026. C/3186/2026
Autor: Matías Duque Barreto.
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

ASPECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA ESCUELAS DISFRUTABLES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/3172/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Matías Duque Barreto.
- SE CURSA EN FECHA 02/09/26

ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA MÉDICA EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. C/3173/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Matías Duque Barreto.
- SE CURSA EN FECHA 02/09/26

ASPECTOS VINCULADOS A LA REALIZACIÓN DE CIRCULACIONES FERROVIARIAS Y TRANSPORTE DE TONELADAS DE MERCADERÍA DESDE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FERROCARRIL CENTRAL. C/3174/2026
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Autor: Juan José Olaizola.
- SE CURSA EN FECHA 03/09/26

CENTROS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL MARCO DE ALERTA ROJA Y POSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE UN CENSO DE POBLACIÓN A LA INTEMPERIE. C/3175/2026
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Fernanda Auersperg.
- SE CURSA EN FECHA 03/09/26

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE APOYO AL TANGO Y AL CANDOMBE. C/3177/2026
Destino: Ministerio de Turismo.
Autor: Horacio de Brum.
- SE CURSA EN FECHA 03/09/26

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE APOYO AL TANGO Y AL CANDOMBE. C/3178/2026
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/09/26*

DISPONIBILIDAD DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO Y SU EVENTUAL INCIDENCIA SOBRE LA CONECTIVIDAD AÉREA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO. C/3179/2026
Destino: Ministerio de Defensa Nacional.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/09/26*

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE APOYO AL TANGO Y AL CANDOMBE. C/3180/2026
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Horacio de Brum.
- *SE CURSA EN FECHA 03/09/26*

MISIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA, MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS CON LA ONU, SUS AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y OTROS ENTES MULTILATERALES SIN PREVIA RATIFICACIÓN LEGISLATIVA. C/3184/2026
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 07/09/26*

OBRAS DE DUPLICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 5 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS KILÓMETROS 140 Y 155 EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. C/3185/2026
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 07/09/26*

DENUNCIAS REALIZADAS POR EL INAU RELATIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AUSENTES O CON SALIDAS NO AUTORIZADAS DE SUS CENTROS O DEPENDENCIAS. C/3187/2026
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Pedro Jisdonian.
- *SE CURSA EN FECHA 07/09/26*

CONDICIONES DE TRANSPARENCIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y URBANÍSTICA QUE RIGEN PARA EL MEGAPROYECTO PROYECTADO EN EL PADRÓN N° 43739 DE CIUDAD DE LA COSTA. C/3188/2026
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *SE CURSA EN FECHA 08/09/26*

CONTESTACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL ÁREA DE DEPORTE FEDERADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE DEPORTES DE COMBATE- Cursado por Oficio Nº 6903 de 14/07/26. C/2902/2026
Autor: Pedro Jisdonian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
POLÍTICAS, MECANISMOS Y EVENTUALES MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE PREVÉ ADOPTAR RESPECTO AL CARNÉ DEL DEPORTISTA- Cursado por Oficio Nº 6906 de 14/07/26. C/2906/2026
Autor: Pedro Jisdonian.
- A SUS ANTECEDENTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE EN RELACIÓN CON LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE MUAY THAI- Cursado por Oficio Nº 6902 de 14/07/26. C/2901/2026
Autor: Pedro Jisdonian.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
EFECTIVIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio Nº 5892 de 14/05/26. C/2495/2026
Autor: Silvana Pérez Bonavita.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
SITUACIÓN ACTUAL DEL FONDO DE FOMENTO DE LA GRANJA- Cursado por Oficio Nº 4079 de 04/02/26. C/1769/2026
Autor: Walter Cervini Pratto.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
CONTRALOR SANITARIO DE LA EXPOSICIÓN HUMANA A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, RADIOBASES INSTALADAS EN PREDIOS EDUCATIVOS Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS MÓVILES- Cursado por Oficio Nº 6099 de 02/06/26. C/2605/2026
Autor: Nicolle Salle.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
PREOCUPACIÓN RESPECTO A POSIBLES MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN OFICINAS DEL BPS UBICADAS EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS- Cursado por Oficio Nº 6772 de 07/07/26. C/2851/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
AUDITORÍAS REALIZADAS O SOLICITADAS POR EL BPS DESDE EL 22 DE MAYO DE 2018 A LA ACTUALIDAD, INFORMES DE LAS MISMAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES- Cursado por Oficio Nº 3103 de 31/10/25. C/1317/2025
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL JUBILATORIO, SOLICITUDES DE ASESORAMIENTO Y REVOCACIONES- Cursado por Oficio Nº 5523 de 22/04/26. C/2341/2026
Autor: Conrado Rodríguez.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
ASPECTOS VINCULADOS A LOS APORTES JUBILATORIOS ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS AFAP- Cursado por Oficio Nº 6285 de 05/06/26. C/2663/2026
Autor: Conrado Rodríguez.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
POSIBLES CAMBIOS EN LA MODALIDAD DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR DEL AÑO 2027 Y SU IMPACTO EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS- Cursado por Oficio Nº 6672 de 23/06/26. C/2767/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PATRIMONIO INMOBILIARIO BAJO TITULARIDAD, ADMINISTRACIÓN O AFECTACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE- Cursado por Oficio Nº 4364 de 10/03/26. C/1943/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
DIVERSOS EFECTOS EN LOS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DE FRONTERA DERIVADOS DE LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS RESPECTO A LA TARJETA URUGUAY SOCIAL- Cursado por Oficio Nº 6764 de 02/07/26. C/2843/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PROYECTO DE SANEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ATLÁNTIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 6514 de 16/06/26. C/2719/2026
Autor: Juan Pablo Delgado.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TÉCNICA DE LA ESCOLLERA UBICADA EN LA DESEMBOCADURA DEL ARROYO CUFRÉ, EN EL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE COLONIA Y SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 4237 de 03/03/26. C/1888/2026
Autor: Nibia Reisch.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE AMBIENTE.
GARANTÍAS AMBIENTALES RESPECTO DE LAS OPERACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO- Cursado por Oficio Nº 6048 de 25/05/26. C/2549/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ESTADO TÉCNICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE TRASLADAN ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS N° 60, 70 Y 26 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO- Cursado por Oficio Nº 4476 de 11/03/26. C/2026/2026
Autor: Horacio de Brum. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ANTECEDENTES Y CONVENIOS ACADÉMICOS VINCULADOS AL CENTRO ESTRATÉGICO PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS CRÍTICOS DEL CONO SUR EN LA BASE AÉREA N° 1- Cursado por Oficio Nº 5454 de 16/04/26. C/2314/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
MODIFICACIÓN DEL CRITERIO PARA EL REGISTRO DE LOS FUNDAMENTOS DE LOS VOTOS EN DISCORDIA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUTEP- Cursado por Oficio Nº 6482 de 11/06/26. C/2702/2026
Autor: Pablo Abdala.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
EVENTUALES MODIFICACIONES EN LA MODALIDAD DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ASIGNACIONES FAMILIARES Y SU IMPACTO EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS- Cursado por Oficio Nº 6671 de 23/06/26. C/2766/2026
Autor: Martí Molins.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
INFORMES DE VARIAS AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS POR ASSE- Cursado por Oficio Nº 5490 de 21/04/26. C/2325/2026
Autores: José Luis Satdjian y Amin Niffouri.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
FUNCIONAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DE ASSE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA NICOLICH DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 5521 de 22/04/26. C/2339/2026
Autor: Juan Pablo Delgado.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN DEL HEMOCENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio Nº 5618 de 29/04/26. C/2409/2026
Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
PAGO DE LOS HABERES SALARIALES CON LOS FONDOS ROTATORIOS DE LA UE 103 DIGESA- Cursado por Oficio Nº 6032 de 20/05/26. C/2533/2026
Autor: José Luis Satdjian.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
PROTOCOLO DE IMPORTACIÓN DE ANIMALES DE LA ESPECIE EQUINA- Cursado por Oficio Nº 7144 de 04/08/26. C/3004/2026
Autor: Carlos Rydström.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
MEDIDAS ADOPTADAS ANTE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 4111 de 12/02/26. C/1801/2026

Autor: Juan Pablo Delgado.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
PERMISO DE PESCA CIENTÍFICA OTORGADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2026 AL BUQUE PESQUERO PROMOPES I- Cursado por Oficio Nº 4220 de 02/03/26. C/1870/2026
Autor: Nicolle Salle. Reiterado por la Cámara.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA "APOYO A MADRES ADOLESCENTES Y JÓVENES"- Cursado por Oficio Nº 5087 de 07/04/26. C/2185/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR- Cursado por Oficio Nº 6091 de 01/06/26. C/2596/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- *A SUS ANTECEDENTES*

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
DECLARACIÓN DE ALERTA ROJA POR FRÍO EXTREMO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio Nº 6759 de 01/07/26. C/2837/2026
Autor: Fermín Farinha Tacain.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ASPECTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL "ACUERDO SOBRE LOCALIDADES FRONTERIZAS VINCULADAS" Y EL DOCUMENTO DE TRÁNSITO VECINAL FRONTERIZO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL- Cursado por Oficio Nº 6634 de 18/06/26. C/2751/2026
Autor: Marne Osorio Lima.
- *A SUS ANTECEDENTES*

REITERACIONES SOLICITADAS

OPERATIVO DE CONTROL DE CAMIONES EN RUTAS NACIONALES CON DESTINO A LA RAMBLA PORTUARIA DE MONTEVIDEO CON EL FIN DE ASISTIR A UNA MOVILIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CARGA- Cursado por Oficio Nº 6485 de 11/06/26. C/2708/2026
Destino: Ministerio del Interior
Autor: Juan José Olaizola.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

"TERCERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL" O "TERCERA ADENDA" AL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA SUSCRITO CON EL CONSORCIO GRUPO VÍA CENTRAL S.A PARA EL PROYECTO DEL FERROCARRIL CENTRAL- Cursado por Oficio Nº 5880 de 13/05/26. C/2486/2026
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Autor: Juan José Olaizola.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
ACCIONES VINCULADAS CON LA EVENTUAL IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS- Cursado por Oficio Nº 4105 de 10/02/26. C/1792/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

IMPACTO DEL OTORGAMIENTO DE EXCEPCIONES URBANÍSTICAS AL EMPRENDIMIENTO DE GRAN ESCALA EN CIUDAD DE LA COSTA. C/3189/2026
Destino: Intendencia de Canelones
Autor: Gustavo Salle Lorier
- SE CURSA EN FECHA 08/09/26

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
INSTALACIÓN Y POSTERIOR DESMANTELAMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL UBICADA BAJO EL VIADUCTO DE PASO MOLINO, QUE AFECTA EL ESPACIO DE LA FERIA SAN MIGUEL - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio Nº 6665 de 23/06/26. C/2761/2026
Autor: Nicolle Salle.
- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS EN SALA DURANTE EL RECIBIMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE DURAZNO ACERCA DE SU PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LA RECIENTE RESOLUCIÓN DE LA ANEP SOBRE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS DOCENTES A PERSONAS QUE NO HAN CULMINADO LA CARRERA DE PROFESORADO. C/14/2025
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 2073 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL LICEO DE LA PALOMA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. C/14/2025
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N.° 2073 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL LICEO DE LA PALOMA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. C/6/2025
- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLICLÍNICA EN EL BARRIO EL TALAR DEL MUNICIPIO DE PANDO. C/20/2025
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES AFROLATINAS, AFROCARIBEÑAS Y DE LA DIÁSPORA. C/13/2025
- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA AL CIERRE DEL CAIF SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE PROGRESO. C/14/2025
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA EXCLUSIÓN DE LA LOCALIDAD DE 18 DE JULIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA DE LA GIRA DE PAGOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL- Cursado por Oficio Nº 4138 de 23/02/26. C/7/2025
Autor: Fabricio Núñez.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EDILICIA Y PROVISIÓN DE AULAS MÓVILES PARA EL LICEO "DR. JUAN MARÍA FALERO" DE LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio Nº 3963 de 15/01/26. C/7/2025
Autor: Walter Cervini Pratto.
- *A SUS ANTECEDENTES*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS- Cursado por Oficio Nº 6112 de 02/06/26. C/7/2025
Autor: Miriam Britos.
- *A SUS ANTECEDENTES*

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN EJECUTIVA DE LAS IAMC QUE ACCEDAN A UNA GARANTÍA - Modificación de la Ley N° 18.439 (Artículo 3° desglosado del proyecto de ley Casmu-IAMPP - Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439). C/3195/2026
Origen: CÁMARA DE REPRESENTANTES.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN*

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Monzillo.
Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.
Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 15 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.
De la señora representante Sandra Nedov, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Irurueta.
Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.
Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Néstor Otero.
Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.
Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Pérez Braggio.
De la señora representante Sol Maneiro, por los días 8 y 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.
Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.
Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.
De la señora representante Graciela Barrera, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Nicolás Castillo Peña.
Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.
Del señor representante Fabricio Núñez, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.
De la señora representante Paula de Armas González, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Espinosa.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 16 de setiembre de 2026 para asistir al acto conmemorativo del 50° Aniversario de la Inauguración de la obra, que une a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay en el Puente Internacional General San Martín, a realizarse en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.
Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 8 de setiembre de 2026 para asistir a la conmemoracón del decimoquinto aniversario de la Cooperativa de las Artes del Uruguay, convocándose al suplente siguiente señor Oscar Riveiro.
De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de setiembre de 2026 para asistir a la recepción de la Embajada Británica en honor a la delegación de las Islas Falkland, a realizarse en la Residencia Británica, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.
Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 9 de setiembre de 2026 para participar de la charla abierta sobre prevención del ahogamiento, a realizarse en el departamento de Salto, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.
Del señor representante Horacio de Brum, por el día 8 de setiembre de 2026 para participar del Ciclo “Educación Hoy”, Universalizar la educación: hacia trayectorias educativas integradas, a realizarse en el espacio SIEMBRA, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Franchi Azambuja.
Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 9 de setiembre de 2026 para asistir al almuerzo de trabajo “Temporada 2027: Compromiso de país”, organizado por la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, a desarrollarse en el Ballroom Radisson Montevideo, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.
Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 16 de setiembre de 2026 para participar de la firma del acuerdo y lanzamiento de pasantía UTEC-MdP en las investigaciones realizadas

sobre el hongo de Eucalyptus, en el marco del "Día del Hongo 2026", a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente señor Matías Pereira Doti.
Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 15 de setiembre de 2026 para participar de la presentación del sello conmemorativo de los 150 años del Teatro Florencio Sánchez, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente señor Matías Pereira Doti.
Del señor representante Pablo Constenla, por el día 15 de setiembre de 2026 para participar de la inauguración del stand del Gobierno de Salto en la EXPO PRADO 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.
De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 9 de setiembre de 2026 para asistir a la charla: "La diversidad y la discapacidad ¿cómo se transitan?, a realizarse en la Junta Departamental de Flores, convocándose al suplente siguiente señor Odolfo Bonilla.

* Licencia por enfermedad:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.
Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.
Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 9 de setiembre de 2026, y ante la denegatoria de la suplente convocada, Sandra Daniela Betti Techera, se convoca al suplente siguiente señor Julio Retamoza Mena.
- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.° 3176/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.° 3186/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 14)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"**EXPOSICIONES ESCRITAS**

SOLICITADAS

Autor: Pablo Constenla.
NECESIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Salto
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Maximiliano Campo.
NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA EL CENTRO CAIF DE VILLA ANSINA DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ C/7/2025
Destino: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N.° 129 DE LA CIUDAD DE TOLEDO C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
POSIBILIDAD DE INCORPORAR EL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 129 DE LA CIUDAD DE TOLEDO AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PREVISTO POR LA LEY N° 14.040 Y SU EVENTUAL DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
SOLICITUD DE INSPECCIÓN DEL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL N° 85 UBICADO FRENTE A LA ESCUELA N° 129 DE TOLEDO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO C/7/2025
Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Canelones
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE TRASLADAR LA SECCIONAL 20.ª DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA DOTARLA DE UN EDIFICIO CON DIMENSIONES Y CONDICIONES ADECUADAS C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
INQUIETUDES RELACIONADAS CON EL ESTADO EDILICIO Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA DE TOLEDO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Matías Duque Barreto.
NECESIDAD DE INSTALAR UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES C/7/2025
Destino: Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.
SOLICITUD DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE GESTIONAN LOS CAIF EN ZONAS TURÍSTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA, LA ELABORACIÓN DE PLANES DE FUNCIONAMIENTO PARA LA TEMPORADA ESTIVAL C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, Intendencia de Canelones, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Rocha, Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios, y por su intermedio a las Mesas Departamentales de Canelones, Maldonado y Rocha.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 2 de setiembre de 2026

Sin aviso: David Helguera y Washington Luis Pereyra.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 2 de setiembre

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Pablo Inthamoussu.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Sin aviso: Washington Luis Pereyra.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Pablo Constenla.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Walter Verri.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Fernando Amado y Álvaro Perrone Cabrera.

ESPECIAL ADICCIONES

Con aviso: Pablo Inthamoussu, Adrián Juri Cajiga y Nibia Reisch.

Jueves 3 de setiembre de 2026

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Fernando Amado.

ESPECIAL EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Inés Cortés y Analía Basaistegui.

Sin aviso: Miriam Britos.

Lunes 7 de setiembre de 2026

ESPECIAL COOPERATIVISMO

Con aviso: Alfredo De Mattos, Gabriel Gianoli Travieso, Juan Gorosterrazú Rivero y Magela Rinaldi".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra en la media hora previa.

7.- Reconocimiento a la Intendencia de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado William Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Señor presidente: hoy, a través de mis palabras, quiero hacer un reconocimiento a la Intendencia de Canelones, en especial, a la Agencia de Desarrollo Rural, que junto a un grupo de funcionarios, liderado por Gustavo González y Fernando "Pebete" Andrade, han trabajado incansablemente desde mediados del 2025 en lo que fue el operativo de sequía en el departamento.

Fue una sequía que afectó los sistemas de producción vegetal y animal de todo el departamento y, en especial, a las familias que no tenían agua ni siquiera para el consumo humano en varias localidades. En ese caso, la Agencia, el Comité Departamental de Emergencias y los distintos municipios trabajaron incansablemente para llegar con agua potable a muchas familias en cada predio, dedicando muchísimas horas de trabajo y haciendo muchísimos kilómetros para lograr llegar a todas.

Sin duda que fue un trabajo muy intenso y también una decisión política muy importante, porque parte de los ahorros que la Junta Departamental había generado en el último quinquenio, que eran $ 33 millones, pasaron a utilizarse en un plan de agua que tratara de levantar alguna de las limitantes que estaban planteadas en el departamento.

Se comenzó con los pozos comunitarios, con pozos semisurgentes en algunas localidades, básicamente, ubicados en algunos fomentos rurales o predios de organizaciones sociales. Se está trabajando en pozos semisurgentes porque había familias que tenían problemas de sequía que venían arrastrando desde hace muchos años. Se siguió trabajando en todo lo que tiene que ver con la profundización de tajamares, pozos excavados, represas. Se puso a disposición de los productores familiares parte de lo que es la distribución de agua, dándole acceso a bombas solares, a bebederos para los animales, así como también a silos de acopio de agua.

Ha sido una gran tarea, con una mirada estratégica que no solo se centró en atender una emergencia, sino que también pasó a ser una línea de trabajo de Desarrollo Rural que, en conjunto con otras instituciones, va a ir mejorando y levantando parte de esa limitante, que es la falta de agua en los predios.

Quiero felicitar el gran trabajo que están haciendo con OSE, por el que vienen coordinando también la llegada del agua potable a algunos lugares de las zonas rurales. Esto no solo es una necesidad, sino que es un derecho de quienes están en los poblados rurales acceder a agua de calidad para consumo.

Reitero, quiero felicitar y celebrar el gran trabajo y el despliegue que ha realizado la Intendencia de Canelones en este sentido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a la Agencia de Desarrollo Rural de dicha Intendencia y a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Ruta del Vóley en Minas.

Anuncio de refacción del tramo departamental que va de Zapicán a Batlle y Ordóñez.

Beneficios de realizar la represa de Casupá

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: rápidamente, intentaremos hablar de tres temas.

Estos días, en Lavalleja, ha habido buenas noticias y buenos eventos. Por ejemplo, el fin de semana pasado, en nuestro departamento, en nuestra ciudad de Minas, se realizó el evento Ruta del Vóley -que se llevó adelante entre viernes, sábado y domingo-, del que participaron más de mil trescientas chicas de países como Brasil, Argentina y Uruguay.

Quiero felicitar a los dos clubes que llevaron adelante la tarea, y también, principalmente, a los padres y madres de las chicas, que se pusieron este evento al hombro, que preparan durante mucho tiempo. Realmente, tuvo un éxito total y contó, obviamente, con el apoyo del gobierno nacional y del gobierno departamental. Así que les hago llegar mis felicitaciones.

Otro tema importante tiene que ver con que hace un tiempo planteamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la necesidad de refaccionar un tramo departamental que hay entre Zapicán y Batlle y Ordóñez. Ese tramo pertenece a las intendencias, que han tenido diferentes gobiernos en los distintos períodos. Hace más de diez años que venimos reclamando por ese tramo porque está sumamente deteriorado y es importantísimo que sea refaccionado puesto que tiene que ver con la mejora de la Ruta 14. La ministra de Transporte nos escuchó y nos ha comunicado que la obra se va a llevar adelante.

El otro tema es estratégico para el Uruguay y muy importante para todos, y refiere a la represa de Casupá que, en realidad, es agua, es trabajo, es producción, es desarrollo y es futuro. Casupá es la síntesis de décadas de estudio de OSE y un proyecto que estaba en condiciones de licitarse y que fue postergado. Hoy está en marcha puesto que la licitación internacional avanza, el financiamiento con la CAF está firmado y se proyecta el inicio de obras para 2027. Estamos hablando de la reserva de agua dulce más grande del país, con 118 millones de metros cúbicos, que va a asegurar el abastecimiento de agua potable a 1.600.000 habitantes del área metropolitana por las próximas décadas.

En el período anterior se buscó como alternativa el denominado proyecto Neptuno, una iniciativa privada que según sus promotores pasó de un costo estimado de US$ 210 millones a más de US$ 900 millones a pagar por el Estado a lo largo de casi dieciocho años con una empresa privada operando la toma de agua bruta directamente del Río de la Plata.

Se trata de un río con problemas de salinidad probados que obligó a rediseñar reservas cada vez más grandes solo para garantizar el servicio. Casupá, en cambio, toma agua dulce de la cuenca, con menos costo y queda en manos públicas.

No estamos tratando de descalificar a quienes lo impulsaron, sino de reconocer con los números sobre la mesa cuál creemos -y estamos convencidos- que es la solución estructural y robusta, y cuál era simplemente un parche.

La represa de Casupá no es solamente una obra hidráulica. Esta obra puede convertirse en una palanca de desarrollo territorial para toda la región. Hablamos de forestación nativa en todo el perímetro del embalse, de

una superficie mayor a la que se pierde. Hablamos de un espejo de agua, además de 2.000 hectáreas con potencial para el turismo ecológico y deportes náuticos sin motor. Y hablamos, sobre todo, de descentralización, pues vemos la posibilidad de generar un atractor de desarrollo por fuera del eje hacia Montevideo, conectando con el interior del interior entre Florida y Lavalleja.

Los aspectos ambientales y sociales de Casupá que se han difundido no son una novedad, sino que forman parte de la evaluación del proyecto desde hace años. Toda represa con una capacidad de embalse superior a los 2.000.000 de metros cúbicos o que tenga un espejo de agua mayor a 100 hectáreas debe tramitar una autorización ambiental previa ante el Ministerio de Ambiente. En el caso de Casupá, OSE inició este proceso en 2016, cuando presentó el trámite ante la Comunicación de Proyecto y la Dinama -actual Dinacea-, y en 2017 el proyecto fue clasificado como categoría C, lo que implica una evaluación ambiental detallada antes de su ejecución. Ese mismo año, OSE presentó el impacto de estudio ambiental.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

En 2021, OSE solicitó la suspensión temporal del trámite, que fue reactivado en 2025. Desde entonces, trabajamos en la actualización de los estudios y de la documentación necesaria para continuar con el proceso de autorización en coordinación con el Ministerio de Ambiente y con la CAF.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja y a los medios de comunicación del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Cincuenta años del fallecimiento de Clemente Estable

Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: este año se cumplen cincuenta años del fallecimiento de uno de los grandes uruguayos del siglo XX, Clemente Estable. Falleció el 27 de octubre de 1976, y creo que el Parlamento de la República tiene el deber de recordarlo no solamente porque fue un científico excepcional, sino porque Clemente Estable representa determinada idea del Uruguay: la de un país pequeño que puede hacerse grande a través de la educación, de la ciencia, de la cultura y del conocimiento.

Estable nació en 1894 en una familia humilde y numerosa. Se formó como maestro y comprendió muy temprano que enseñar e investigar eran partes de una misma vocación. Fue maestro antes que científico y de alguna manera nunca dejó de serlo. Su capacidad para la investigación lo llevó a especializarse en histología y neurobiología y a continuar su formación en Europa, pero Estable volvió.

Pudo desarrollar su carrera en otros lugares, pero eligió construir ciencia aquí; eligió el Uruguay. Defendió una convicción que mantiene intacta su vigencia: un país que pretende desarrollarse necesita producir conocimiento propio, formar científicos, crear instituciones y ofrecer oportunidades a las nuevas generaciones. De aquella convicción surgió una obra que sobrevivió a su creador y que hoy tiene su expresión más visible en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Señor presidente, al cumplirse estos cincuenta años, hay también otra historia que debemos contar.

El Estado uruguayo adquirió la casa en la que vivió Clemente Estable con el propósito de preservar su memoria y otorgarle un destino acorde con la dimensión de su figura. Sus escritos y documentos fundamentales pudieron ser puestos a resguardo, pero no ocurrió lo mismo con la casa ni con una parte importante del universo material que había pertenecido a Estable. Pasaron los años, pasaron los gobiernos y el destino

definitivo no llegó. La casa sufrió abandono, intrusiones y saqueos. Desaparecieron muebles, objetos y muchísimos libros que habían pertenecido a Clemente Estable.

Quiero ser muy claro en esto: no estoy señalando a un partido político ni a un gobierno determinado. Gobiernos de distintos signos tuvieron esta situación ante sí y ninguno consiguió darle una solución definitiva. Por eso debemos reconocer que esta es una deuda del Estado uruguayo. Hubo intentos de encontrar una salida; se procuró darle a la casa un destino educativo y vincularla a la Administración Nacional de Educación Pública, pero aquel propósito no llegó a transformarse en la recuperación definitiva del inmueble. Hay algo dolorosamente contradictorio en esta historia: el Uruguay compró una casa para conservar una memoria y no fue capaz de conservar la casa. No podremos recuperar todo lo perdido, pero todavía podemos recuperar el lugar y, sobre todo, recuperar el propósito.

Por eso he solicitado al señor presidente de esta Cámara que, al cumplirse cincuenta años del fallecimiento de Clemente Estable, el Palacio Legislativo sea escenario de un homenaje a su figura, pero quisiera que no nos quedáramos solamente en las palabras. Quiero solicitar también al Poder Ejecutivo que determine definitivamente la situación de la casa de Clemente Estable y que informe cuál es hoy su situación jurídica y edilicia, qué ocurrió con los proyectos que se plantearon para ella y qué destino se propone darle. Quisiera que lo hiciéramos sin banderas partidarias, porque Clemente Estable pertenece a todos. Sería un verdadero homenaje recuperar esa casa y transformarla finalmente en un espacio dedicado a la educación, a la ciencia y a la memoria, para que nuestros escolares puedan entrar allí y descubrir quién fue aquel maestro que dedicó toda su vida a enseñar, investigar y pensar el Uruguay.

Señor Presidente, hay aniversarios que sirven para recordar y otros nos ofrecen además la oportunidad de reparar. Los cincuenta años del fallecimiento de Clemente Estable pueden ser ambas cosas. Gobernaron unos, gobernaron otros y la casa siguió esperando. Hagamos que este cincuentenario sea el momento de saldar esa deuda, porque la mejor manera de homenajear a Clemente Estable es demostrar que el Uruguay sigue creyendo en aquello a lo que él dedicó su vida: la educación, la ciencia, el conocimiento y la capacidad de nuestro país para construir su propio futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Clemente Estable, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Violencia basada en género

Tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señor presidente: voy a hablar sobre un tema sensible que hemos vivido estos días en nuestro país. Me refiero a que el 1° de setiembre una estudiante fue apuñalada por otro estudiante en la Facultad de Medicina. Estamos frente a un intento de femicidio y, frente a un hecho de esta gravedad, lo primero que tenemos que decir es que esto no es un hecho aislado, porque la violencia contra las mujeres no comienza ni en un golpe ni en una amenaza, ni siquiera en una puñalada ni en el femicidio. Esas son las expresiones más extremas de una violencia que se construye y se reproduce mucho antes en una sociedad atravesada todavía por relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres y entre varones y disidencias.

A lo largo de nuestras vidas, las mujeres atravesamos distintas formas de violencia: el chiste machista, el acoso callejero, la desvalorización, la invisibilización, la violencia política, el abuso, la violencia sexual y, en su expresión más extrema, el femicidio. Estas son expresiones de una estructura patriarcal que todavía condiciona nuestras vidas.

Por eso nos preocupa profundamente que, al mismo tiempo que seguimos enfrentando este tipo de violencias, cobren fuerza discursos que pretenden desacreditar el feminismo, negar la violencia basada en género y presentar las políticas de igualdad como si fueran una amenaza, intentando instalar temas como la Agenda UOC, la Agenda 2030, planteando que atenta contra las libertades individuales y tradicionales y bla, bla, bla.

Yo me pregunto, señor presidente: ¿es mucho lo que pedimos nosotras las mujeres? Queremos caminar por la calle sin miedo, queremos ir a estudiar sin ser violentadas, decidir sobre nuestros propios cuerpos, sobre nuestras propias vidas. Eso no es una agenda importada; eso se llama libertad, eso se llama igualdad y eso también se llama democracia.

Los discursos importan, lo que se dice en los espacios de poder importa, lo que se legitima se naturaliza y muchas veces lo que se naturaliza se reproduce. Por eso debemos ser especialmente responsables quienes tenemos representación política. No podemos relativizar la violencia de género, no podemos presentar los derechos conquistados por las mujeres como privilegios ni permitir que se ninguneen dentro de este mismo Parlamento las iniciativas destinadas precisamente a combatir esas desigualdades.

Además, tenemos datos que nos pegan en la cara continuamente: siete de cada diez mujeres asesinadas en Uruguay entre 2019 y 2024 fueron víctimas en contextos de violencia basada en género. ¡Siete de cada diez! ¿Y desde acá qué vamos a hacer? ¿Vamos a mirar para otro lado?, me pregunto nuevamente. Acá tenemos la responsabilidad de legislar.

Estos discursos antifeministas forman parte de una reacción internacional contra los avances conquistados por las mujeres. Lo vemos en Argentina, con un presidente como Milei, que sostiene discursos profundamente reaccionarios que cuestionan los derechos sexuales y reproductivos y responsabilizan al feminismo de problemas que son obviamente consecuencia de una estructura patriarcal, pero muchas veces profundizados por sus propias políticas sociales y económicas. Lo vemos también en Estados Unidos, con Donald Trump y sectores de la derecha que han impulsado discursos que reivindican los roles tradicionales de género y cuestionan conquistas que creíamos totalmente consolidadas, como el voto femenino.

No son fenómenos aislados; somos conscientes de que nuestros derechos fueron conquistados y de que detrás de esa conquista hubo mujeres organizadas, mujeres que lucharon, mujeres que marcharon, mujeres que fueron perseguidas, que levantaron la voz y que muchas veces pagaron costos enormes para que hoy nosotras podamos ser un poco más libres.

Por eso, compañeras legisladoras de todos los partidos políticos, quiero decirles algo: no alcanza con haber llegado hasta acá. Tenemos que asumir desde la política que combatir la violencia contra las mujeres también implica disputar los discursos que la naturalizan, porque una sociedad verdaderamente democrática es aquella en la que podemos vivir, estudiar, trabajar, amar, decidir y ocupar los espacios públicos sin miedo y con plena libertad.

Quiero terminar con una frase de Simone de Beauvoir que conserva una enorme vigencia al día de hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

"No olvides jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados", porque los derechos conquistados, compañeras, se defienden, se militan, se profundizan y nosotras sabemos hacerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Inmujeres y a la prensa de Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Importancia de no retroceder en la transformación educativa

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: hoy se conocieron los resultados de las pruebas PISA 2025, y creo que, en materia educativa, Uruguay tiene motivos para reconocer un resultado muy importante. Después de veinte años de participación en estas pruebas, Uruguay vuelve a ubicarse a la cabeza en América Latina: primero en ciencias; primero en matemáticas, y segundo en lectura. Esto tiene todavía más valor si observamos el contexto internacional en el que se desarrollaron estas pruebas PISA 2025, donde se registra una caída general de los resultados promedio de los países de la OCDE que participaron.

Quiero detenerme especialmente en las ciencias. Uruguay obtuvo 445 puntos, el mejor resultado en toda su historia desde que participa en estas pruebas, en el año 2003. Son 9 puntos más que en 2022; mientras el promedio de los países de la OCDE cayó 3 puntos en ese período, Uruguay logró avanzar 9. La propia OCDE destaca que la mejora uruguaya en ciencias se sostiene en una trayectoria de más de una década.

Hay otro dato enormemente significativo: Uruguay alcanza por primera vez el primer lugar en América Latina en matemáticas. Durante años, Chile estuvo por delante de nuestro país y hoy Uruguay lo alcanza y lo supera nominalmente.

Estos resultados, señor presidente, no aparecieron de un día para el otro. Los jóvenes evaluados por PISA en 2025 son jóvenes de quince años que cursaron toda su educación media durante el período pasado y que fueron alcanzados por un proceso de transformación educativa que tuvo como centro el desarrollo de las competencias, el cambio curricular y una concepción de la educación orientada no solamente a transmitir contenidos, sino a enseñar, a pensar, a resolver problemas y a aplicar conocimientos. Precisamente, PISA evalúa conocimientos y habilidades para resolver problemas complejos, pensar críticamente y desenvolverse frente a situaciones concretas.

Por eso, estos resultados tienen que hacernos reflexionar. La transformación educativa iniciada en el período pasado tuvo resistencias, tuvo críticas y, seguramente, muchos aspectos a corregir, pero el cambio no era desandar esa transformación; era evaluarla, corregirla y profundizarla. Lamentablemente, lo que están haciendo las actuales autoridades de la educación supone retroceder en aspectos centrales de este proceso, particularmente en la educación por competencias y en componentes del cambio curricular, sin esperar siquiera una evaluación seria de los resultados.

Hoy, PISA nos entrega una primera evidencia que no debería ser ignorada. No decimos que todos los problemas de la educación uruguaya estén resueltos; tampoco que una prueba internacional pueda explicar por sí sola la realidad de nuestro sistema educativo, pero cuando Uruguay obtiene el mejor resultado de su historia en ciencias y vuelve a colocarse en la cima regional, tenemos la obligación de mirar qué se hizo y aprender de aquello que sí funcionó, porque en educación no podemos empezar de cero cada cinco años. Cuando una política da señales positivas, hay que sostenerla. Cuando una transformación empieza a mostrar resultados, hay que profundizarla, no desmontarla.

Estos resultados de PISA nos dicen algo muy importante: Uruguay puede mejorar. La transformación educativa comenzó a marcar un camino. No retrocedamos; sigamos avanzando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Administración Nacional de Educación Pública, al Ministerio de Educación y Cultura y al Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Cien años del nacimiento de Aníbal Sampayo

Tiene la palabra el señor diputado Julio Retamoza.

SEÑOR RETAMOZA MENA (Julio).- Señor presidente: durante todo el mes de agosto, en nuestro departamento hemos venido celebrando los cien años del sanducero Aníbal Sampayo. La comunidad cultural, artística y educativa pudo demostrar su aprecio y valor en recitales, exposiciones, presentaciones literarias, encuentros corales y mucho más, que seguirá durante todo este 2026.

Aníbal Sampayo nació el 6 de agosto de 1926. Fue músico, poeta, compositor, guitarrista, arpista e incansable investigador del folclore latinoamericano; sin duda, una figura emblemática de la música popular uruguaya. Supo capturar la esencia de nuestra identidad cultural, especialmente la del litoral, que trascendió fronteras, convirtiendo al río Uruguay en un personaje central de sus canciones.

A lo largo de su vida artística fue un puente entre las tradiciones musicales de Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil, dejando una huella imborrable en la memoria colectiva de la región. Por eso, hoy, a cien años de su nacimiento, bien merece reconocer su legado.

Comenzó su camino artístico muy joven, en el seno de una familia humilde y trabajadora. Su necesidad de aprender y conocer lo llevó a recorrer Uruguay y el litoral argentino durante décadas. Fue un viaje que no solo consolidó su carrera musical, sino que también despertó en él un profundo interés por el estudio del folclore, pasión que lo acompañaría toda su vida. Realizó extensas giras por Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.

Fue precisamente en Paraguay donde ocurrió un hecho fundamental en su trayectoria: su encuentro con el arpa guaraní. Este instrumento pasó a formar parte esencial de su formación musical y se convirtió en una de las señas distintivas de su identidad artística. Su dominio del arpa llegó a ser tal que el gobierno paraguayo lo distinguió como embajador cultural. En esos años, Sampayo consolidó su propuesta artística con influencias de los cuatro países del litoral.

En 1956 grabó su primer disco en Argentina. Su vínculo con la música trascendía la interpretación: se interesaba profundamente por investigar los orígenes y las características de las expresiones musicales de cada región, tarea que desarrolló en colaboración con el reconocido musicólogo Lauro Ayestarán.

El nombre de Aníbal Sampayo quedó ligado al Festival Nacional de Folklore de Cosquín, siendo uno de los fundadores desde su primera edición. Volvió en 1964 a ese escenario y allí fue su consagración con su obra más conocida, *Río de los pájaros*, canción que se convirtió en un himno popular de la uruguayez:

"El Uruguay no es un río

Es un cielo azul que viaja […]"

Su repertorio fue mucho más allá de este tema. Canciones como *Ky chororó* y *Cautiva del río* consolidaron su lugar en la cultura popular, con un impacto inmediato en la escena musical.

La cantata *José Artigas (Aurora, Lucha y Ocaso del Protector de los Pueblos Libres),* de 1970, fue su homenaje musical al prócer nacional, obra de una profunda conceptualidad que se enmarca en su pensamiento artiguista.

La vida de Aníbal Sampayo estuvo marcada por un profundo compromiso social y político que le costó muy caro. En mayo de 1972 fue detenido en Paysandú por su vinculación al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

Permaneció privado de libertad hasta 1980, durante un período de ocho años y medio que, según sus propias palabras, aprovechó para leer, estudiar y cultivarse intelectualmente. Al recuperar su libertad se exilió en Suecia y continuó creando y difundiendo la música uruguaya en Europa, América y Oceanía. En 1985, con el retorno de la democracia, regresó a su país y a su Paysandú natal, donde continuó con su vida artística e intelectual hasta entrada la década del 2000.

Su vínculo con las expresiones musicales del litoral adquiere una especial significación en el contexto de que este género fue reconocido por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La obra de Sampayo dialoga con el universo cultural de la región.

En el año 2009, el 6 de agosto, fecha de su nacimiento, fue declarado Día de la Canción Litoraleña y, a partir de ese año, los sampayeros, hoy nucleados en el Grupo Cultural Aníbal Sampayo, honran y homenajean siempre la obra de nuestro célebre artista. Por eso, vaya nuestro reconocimiento.

Para terminar, queremos recordar una frase del propio Aníbal que define su militancia y su vida: "Mi obsesión es hacer algo por el pueblo, por los compañeros que quedaron, por llegar un día a liberar a mi pueblo. Esa es la obsesión mía, tratar de hacer todo lo posible porque mi patria sea más libre, más justa".

¡Celebramos los cien años de Aníbal Sampayo!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Paysandú y al Grupo Cultural Aníbal Sampayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Rodríguez y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 15 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Irurueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González y señor Cristian Felipe Lima Rodríguez.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Graciela Costa Pizzatti.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Emilio Nicoletti Emani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Mauricio Viera Dutruel, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Pérez Braggio.

De la señora representante Sol Maneiro, por los días 8 y 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Soledad Aguilar y señor Gastón Nicolás Castillo Peña.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 16 de setiembre de 2026, para asistir al acto conmemorativo del 50° Aniversario de la Inauguración de la obra, que une a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay en el Puente Internacional General San Martín, a realizarse en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 8 de setiembre de 2026, para asistir a la conmemoración del decimoquinto aniversario de la Cooperativa de las Artes del Uruguay, convocándose al suplente siguiente, señor Oscar Riveiro.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando, señora Andrea Orrego, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora María Fernanda Turri, señora Soledad Aguilar, señor Gastón Nicolás Castillo Peña, señor Javier Marozzi, señor Julio Kronberg Vergara y señor Nicolás Guillenea Marmol.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de setiembre de 2026, para asistir a la recepción de la Embajada Británica en honor a la delegación de las Islas Falkland, a realizarse en la Residencia Británica, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 9 de setiembre de 2026, para participar de la charla abierta sobre prevención del ahogamiento, a realizarse en el departamento de Salto, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

El suplente siguiente, señor Julio Retamoza Mena, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 8 de setiembre de 2026, para participar del Ciclo "Educación Hoy", Universalizar la educación: hacia trayectorias educativas integradas, a realizarse en el espacio SIEMBRA, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Franchi Azambuja.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Villar Silva y señor Francisco Merino Roig.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Montevideo, 8 de setiembre de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autor, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——Se entra al orden del día.

15.- Aplazamiento

En mérito de que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la L legislatura.

16.- Comisión de Hacienda. (Autorización a reunirse en la sala de sesiones de la Cámara de Representantes)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Walter Verri, Gustavo Salle Lorier, Juan Martín Rodríguez y Sebastián Valdomir.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Hacienda a reunirse en la sala de sesiones de la Cámara mañana miércoles 9 de setiembre a partir de la hora 10, en virtud de que recibirá a una delegación numerosa del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del estudio del proyecto de ley: 'Competitividad y Reducción del Costo de Vida. (Normas)'. (Carp. n.° 3140/026). (Rep. n.° 738/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

17.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín Rodríguez).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Mesa solicita a los diputados que no se retiren de sala o de su entorno así comenzamos en hora.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 35)

18.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan José Olaizola, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guillermo Curcho y señora Mariana Cabrera.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 9 de setiembre de 2026, para asistir al almuerzo de trabajo "Temporada 2027: Compromiso de país", organizado por la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, a desarrollarse en el Ballroom Radisson Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 16 de setiembre de 2026, para participar de la firma del acuerdo y lanzamiento de pasantía UTEC-MdP en las investigaciones realizadas sobre el hongo de Eucalyptus, en el marco del "Día del Hongo 2026", a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Pereira Doti.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 15 de setiembre de 2026, para participar de la presentación del sello conmemorativo de los 150 años del Teatro Florencio Sánchez, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Pereira Doti.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 15 de setiembre de 2026, para participar de la inauguración del stand del Gobierno de Salto en la EXPO PRADO 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 9 de setiembre de 2026, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Sandra Daniela Betti Techera, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Retamoza Mena.

Montevideo, 8 de setiembre de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN».

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Autorización al señor representante Daniel Diverio a realizar una exposición en la sesión del día 7 de octubre por los 60 años de la creación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT)

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Alejandro Zavala, Juan Martín Rodríguez, Gustavo Salle Lorier y Walter Verri.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Daniel Diverio a realizar una exposición verbal por el término de veinte minutos, en la sesión ordinaria del día miércoles 7 de octubre de 2026, para conmemorar los 60 años de la creación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Preferencias

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores diputados Gustavo Salle, Walter Verri, Juan Martín Rodríguez y Alejandro Zavala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del martes 15 de setiembre de 2026 el asunto relativo a: 'Responsabilidades del Estado en su inserción dentro de la arquitectura filantrópica, financiera, institucional, regulatoria y contractual vinculada a la preparación y respuesta pandémica. (Designación de una Comisión Investigadora)'. (Carp. n.° 2614/026). (Rep. n.° 638/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Camarán y por los señores diputados Pablo Abdala, Alejandro Zavala, Álvaro Perrone y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.º 18.439)'. (Carp. n.º 3112/026). (Rep. n.º 733/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.º 18.439)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.º 18.439".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

Carp. n.° 3112/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- El tema es muy importante, y también lo es escuchar a los legisladores, más allá de que no hay informes por el trámite que tuvo este proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: hoy vamos a tratar este proyecto del Casmu, que es la continuidad del que votamos en el mes de julio.

Para retomar lo que hablábamos en aquel momento, vamos a decir que lo tratamos en dos instancias por responsabilidad del Poder Ejecutivo. Lo tratamos en dos instancias porque lo que terminamos haciendo en la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda y lo que estamos haciendo en el día de hoy era lo que teníamos que haber hecho desde el principio: tomar este tema con la responsabilidad que se merece. Tendrían que haber concurrido las autoridades de los dos ministerios; haber presentado los informes de los interventores; haber presentado el balance completo; haber presentado el plan de reestructura; haber presentado el destino de los fondo; haber trabajado, básicamente, con responsabilidad en este proyecto.

Eso no sucedió, y sobre lo que no sucedió no vamos a poder ampliar mucho más, pero hubiera sido deseable no someter al Casmu a este mes de discusión pública, en el que quizás le hayamos generado más perjuicios de los que viene arrastrando. Quizás hubiera sido deseable que todo esto se discutiera de entrada, cuando el Poder Ejecutivo mandó el proyecto inicial y pretendió votarlo, prácticamente, en cuarenta y ocho horas; hoy, estamos discutiendo este asunto nuevamente por esa responsabilidad.

El hecho de que se haya mandado un proyecto de ley para el acceso a un fideicomiso para el Casmu es uno de los puntos que ratifica que en el período anterior actuamos correctamente, cuando mandamos un

proyecto de ley también para el acceso al Fondo de Garantía. Digo esto porque se nos cuestionó mucho -perdónenme, presidente, que haga estas referencias, pero las hago como antesala o para contextualizar el momento en que hoy estamos votando- que le hubiéramos pedido al Parlamento un apoyo para el Casmu. Se nos atacó muchísimo por haber tomado la decisión, en ese momento, de que el Parlamento otorgara el acceso al Fondo de Garantía para Casmu, pero hoy el Poder Ejecutivo está pidiendo lo mismo, exactamente lo mismo. Por tanto, creo que es una cuestión de honestidad, de responsabilidad declarar que lo que se está haciendo con este proyecto es ratificar que se actuó correctamente en el período pasado.

Antes de entrar al tema de fondo queremos dejar en claro otra cuestión. Señor presidente, yo no sé cuántos legisladores acá tienen más argumento que yo para no votar; no sé cuántos legisladores tienen argumento para no votar iniciativas que provengan del Ministerio de Salud Pública, por distintas cuestiones. Una de ellas es falta de confianza, descreimiento; hay otras cuestiones a las que no voy a hacer referencia, pero ponemos por encima el interés nacional y, en este caso, el interés de la salud pública de los uruguayos. Lo pusimos por encima en todo el trabajo de la Comisión, y lo vamos a seguir haciendo porque pertenecemos a un Partido que, más allá de las cuestiones personales o de las cuestiones políticas bajas, cree que por encima de todo está el interés nacional, y hoy estamos dando una muestra de eso.

Señor presidente, entrando en los temas de fondo, creemos que el proyecto que vamos a votar hoy es mejor que el que vino del Poder Ejecutivo y que se ha mejorado muchísimo esta iniciativa con respecto a la que salió del Senado. Y eso fue a instancia, exclusivamente, de los partidos que integramos lo que llamamos opción u oposición; de todos los partidos que integramos la oposición, porque cada uno de esos partidos ha puesto su intelecto, ha puesto su granito de arena para mejorar este proyecto. Nuestro reconocimiento es a ese trabajo que se nos permitió en Comisión para que todos los partidos pudieran hacer sus aportes y hoy llegáramos a esta mejora con el aporte de todos y por la voluntad de todos los partidos que no integran el gobierno. Ese reconocimiento se ve reflejado, por ejemplo, en el cambio que hay en el proyecto de capitalización, que no se asegure al Casmu el cien por ciento de lo que se había enviado inicialmente; que una parte de ese acceso al fideicomiso quede sujeta a algo que no es menor: a una situación o circunstancia que no es para nada despreciable.

Es una señal muy fuerte que hoy estamos dando desde el Parlamento nacional, desde la Cámara de Diputados, y no solamente al Casmu, sino también a otras empresas de salud o del sector salud que quizás necesiten una ayuda de todos los uruguayos, esto es: la ayuda del Parlamento está si el compromiso de las autoridades también está; si el compromiso de los dueños de la institución está; si el aporte de los dueños del Casmu está. En este caso, con esa condición de dejar un porcentaje sujeto a ese compromiso de capitalización, se cambia el paradigma; se cambia el paradigma de que la plata para el Casmu iba a estar, de que nadie iba a votar en contra de darle la plata al Casmu, y de que nadie iba a dejar caer al Casmu. Por supuesto, no lo íbamos a hacer, pero pusimos estas condiciones: que los dueños de Casmu, que son los médicos capitalizadores, aporten.

Nunca lo que aporten los dueños del Casmu va a llegar a asemejarse a US$ 122 millones, que es lo que hoy vamos a votar, pero es un aporte significativo. Estamos hablando de que se acordó o se logró incorporar un aporte de US$ 10 millones de los dueños del Casmu -creo que no es para nada despreciable-, y que eso vaya destinado a obras de infraestructura o a tecnología, que son necesarias en la institución. Es un cambio trascendental; yo quiero resaltarlo, y voy a seguir resaltándolo, porque cambia hasta el paradigma de lo que venía sucediendo con el acceso a los fideicomisos, con el aporte del Parlamento a estas empresas.

Por supuesto, también es importante un aporte que se hizo desde el Partido Colorado, que tiene que ver con un informe trimestral. Si nosotros hoy levantamos la mano para comprometer recursos de los uruguayos en apoyo a una institución en la que confiamos y creemos que va a salir adelante, debemos tener un seguimiento. Ese aporte que realizó el Partido Colorado, incorporando un informe trimestral a la Asamblea General, nos va a permitir seguir de cerca cómo evoluciona la institución, seguir de cerca a las autoridades -cómo están controlando esa evolución- y poder denunciar cualquier desvío al plan que se nos presentó.

Por último, señor presidente, algo no menos importante: no vamos a votar dinero que vaya a parar a manos de prestamistas, a manos de instituciones financieras no bancarias. Quizás se podría haber puesto a texto expreso. Está en el nuevo plan de reestructura. Sabemos que a estas instituciones se les va a pagar, porque el Casmu va a honrar sus deudas, más allá de que tengan ciertas situaciones delicadas, por lo cual hemos intimado a las autoridades de Salud Pública y del Ministerio de Economía que actúen. Si se han detectado desvíos a la ley, que actúen, porque es su responsabilidad y es su obligación, pero que no figure en lo que hoy estamos votando que el dinero al que se está accediendo vaya a pagar a los prestamistas, a estas organizaciones financieras no bancarias ni controladas por el Banco Central, con las tasas que se nos han manejado en la Comisión.

Creo que estas han sido todas mejoras al proyecto que se nos trajo inicialmente. A mí me parecía muy difícil de creer que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía convalidaran la incorporación de esas instituciones, de esas empresas dentro del plan de reestructura, con fondos que hoy estamos votando. La verdad nos parecía increíble.

Creo que estamos mejorando este proyecto y estamos generando un antecedente, no solamente para el Casmu, sino eventualmente para otras circunstancias que puedan suceder, sean empresas de salud o no. Creo que son señales importantes. Digo esto, porque el país no está como para que se pueda decidir qué empresas salvamos en función de su actividad o tamaño y qué otras no. Todos los días hay pymes; todos los días hay almaceneros, quiosqueros, carniceros, distintas empresas que no tienen la suerte de que el Parlamento le ponga el ojo arriba y aparezcan fondos de garantía o soluciones particulares con nombre y apellido.

Ya que hoy vamos a estar dando una solución con nombre y apellido, desde el Partido Nacional, desde la Coalición y de los partidos de oposición exigimos que sea con mejor y mayores garantías. Creemos que el gobierno hace bien en tomarlo, hace bien en incorporarlo, y lo que hoy estaremos votando va a ser infinitamente mejor a lo que se había propuesto.

Señor presidente, esperamos, deseamos y ojalá que esta sea la última vez que tratamos un proyecto para salvar al Casmu en esta instancia parlamentaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Señor presidente: vamos a hacer un poco de historia.

La ley n.º 18.439 del año 2008, que crea el Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, Fondo de Garantía IAMC, destinado a garantizar el repago del financiamiento que obtengan aquellas instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, establece en su artículo 6º que el Sindicato Médico del Uruguay podrá disponer la escisión de sus servicios asistenciales creando una institución de asistencia médica colectiva. La institución de asistencia médica colectiva deberá adoptar alguna de las formas jurídicas admitidas por la Ley n.º 15.181 y así es que nace el Casmu-Iampp.

Entonces, el Casmu-Iampp nace en el año 2008.

Desde su génesis como Iampp y de acuerdo a las disposiciones de su estatuto, el Casmu se ha regido por normas de elección democrática de sus autoridades.

Desde sus orígenes, la evolución institucional y financiera de este prestador ha estado marcada por serias dificultades económicas que fundamentaron sus solicitudes para el acceso al Fondo de Garantía para la reestructuración de pasivos de las IAMC en varias ocasiones.

Se puede afirmar que el Casmu nace desde su origen con patrimonio negativo. El patrimonio negativo significa que las deudas y obligaciones -el pasivo- que heredó al separarse del Sindicato Médico del Uruguay fue mayor que los bienes y recursos -que son los activos-, por lo que en el transcurso de todos estos años la

institución ha venido peleando para poder pagar los compromisos pendientes. así como poder seguir funcionando.

A la fecha, el Casmu ha accedido a seis operaciones de garantía, la última de las cuales fue otorgada por la Ley n.º 20.325, del año 2024, estando intervenida por el Poder Ejecutivo, evitándose un deterioro mayor y un impacto social, asistencial y fiscal del que se hubiere producido si la institución dejara de funcionar.

Este pequeño resumen de la historia del prestador Casmu nos trae al día de hoy, donde en esta instancia la finalidad de mi exposición es defender en este Cuerpo el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y luego acordado en la comisión integrada, que acabamos de aprobar, por el cual se solicita un nuevo acceso al fondo de garantía para el Casmu. El objetivo medular continúa siendo preservar la estabilidad, la viabilidad financiera y la continuidad asistencial de una institución emblemática del Sistema Nacional Integrado de Salud, como es el Casmu que, como se ha remarcado innumerables veces, a fin de dar claridad a la importancia como prestador de salud, este le brinda cobertura médica a más de 170.000 usuarios, sostiene más de 6.000 puestos de trabajo directos y 3.000 indirectos.

En este sentido, las comparecencias de la señora ministra de Salud Pública y del ministro de Economía y Finanzas han sido esclarecedoras: no estamos debatiendo un mero auxilio coyuntural ni un traspaso incondicionado de fondos públicos desde Rentas Generales. Estamos ante un instrumento de asistencia financiera estructurada y condicionada, diseñado para corregir problemas de liquidez y deficiencias de la gobernanza de larga data, mediante el reperfilamiento de pasivos de mala calidad por deuda garantizada por el Estado.

Debemos recalcar que con esta iniciativa el Estado no está asistiendo financieramente al Casmu; simplemente, está garantizando el endeudamiento privado de la institución. La institución hoy tiene una estructura de pasivos que es una herencia de distintas gestiones y tiene enormes oportunidades hoy de ser mejorada.

Nuestra responsabilidad como legisladores es garantizar la sostenibilidad de la atención sanitaria de miles de familias, pero al mismo tiempo resguardar los recursos del Estado con la máxima exigencia de rigurosidad y transparencia técnica. Lo que estamos poniendo sobre la mesa es la necesidad de que las entidades o instituciones que se las considera para tener acceso a este Fondo tengan que presentar planes de reestructuración y que esto esté establecido en la ley, como así lo indica.

El artículo 1° del proyecto habilita el acceso de las instituciones al Fondo de Garantía. Es imprescindible enfatizar el concepto jurídico central expuesto por las autoridades: el acceso a estas garantías estatales no es incondicionado. Queda expresamente supeditado, en virtud del artículo 2°, a la aprobación previa y conjunta por parte del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas de un plan de reestructuración integral. Dicho plan no se limita exclusivamente a la dimensión económico financiera o al balance operativo; abarca obligatoriamente: aspectos administrativos y funcionales; modelos de gestión y gobierno corporativo; y metas de estabilización fiscal, de eficiencia de la gestión de compras y saneamiento de compromisos pasados.

El propósito fundamental de la garantía pública no es financiar déficit operativo corriente ni subsidiar la ineficiencia, sino hacer viable un endeudamiento estructurado, analizado, con condiciones razonables, lejos de los pactos con condiciones leoninas a los que se recurre ante la urgencia y la falta de garantías, y así asegurar la continuidad de las prestaciones asistenciales bajo la estricta tutela de una comisión interventora y de los ministerios que correspondan.

Todo lo dicho se refuerza con un punto medular -para mí, el más importante de todos-, al que se ha llegado -esto se debe resaltar- mediante el trabajo mancomunado de todo el sistema político, de todos los partidos políticos unidos para lograr una solución. El Estado vuelca miles de millones de dólares anuales a través del Fonasa y de asistencia financiera directa al sistema de salud. Cuando el crédito del Estado compromete garantías públicas de esta magnitud, tiene la plena potestad y el deber ineludible de exigir requisitos mínimos de involucramiento y gobernanza a la contraparte.

Bajo estas ideas, se logra la redacción de un proyecto definitivo, que es el que vamos a aprobar en el día de hoy. No obstante, como legislador, entiendo que hubiera sido muy bueno mantener el artículo 3°, relacionado con la no objeción a las personas encargadas de dirigir la institución, dada la necesidad de obtener un control sobre la idoneidad técnica, la inexistencia de conflictos de interés, la carencia de antecedentes penales o no haber sido calificado como responsable de la insolvencia de una persona jurídica, así como asumir el compromiso de conducir a la institución conforme al plan de reestructura aprobado. Como bien lo señaló el ministro de Economía, la no objeción no es una innovación antojadiza; es parte de una estrategia integral que da, pero que también pide.

Señor presidente, estamos legislando sobre un prestador asistencial del Sistema Nacional Integrado de Salud que maneja fondos públicos y del cual depende la vida y la calidad asistencial de más de 170.000 uruguayos. Hoy, el sistema político dio muestras de que se puede y debe trabajar en la búsqueda de soluciones que beneficien a la gente y al Sistema de Salud en general.

Aprobar el acceso de garantía en el artículo 1° con sus exigentes planes de reestructuración, acompañarlo de un sistema de involucramiento de los socios capitalizadores y mantener un estricto mecanismo de control y gobernanza es consolidar un modelo de contralor responsable que protege la salud y el dinero de la gente. Así surge de la negociación del sistema político la implementación de un inciso que innova, creando un plan de capitalización por parte de los socios capitalizadores del Casmu-Iampp como aporte de capital a la institución, con destino a inversiones en infraestructura o tecnología, así como un estricto control parlamentario, mediante informes periódicos que nos aporten sobre los avances de los planes de reestructura.

El sistema político ha demostrado su capacidad de asumir con responsabilidad cívica y mediante el consenso la elaboración de una herramienta para brindarle al Casmu y a la salud de nuestro país un horizonte de sostenibilidad, transparencia y estabilidad asistencial a largo plazo.

Es por todo esto, señor presidente, que pedimos al pleno aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: sin duda, la situación económico-financiera del Casmu exige una respuesta. Hoy no estamos discutiendo únicamente el futuro de una institución privada; estamos hablando de la continuidad asistencial de aproximadamente 175.000 afiliados, de la estabilidad laboral de 6.600 trabajadores, pero fundamentalmente de la estabilidad del propio Sistema Nacional Integrado de Salud. Una eventual caída del Casmu no quedaría encerrada dentro de sus propias puertas; obligaría, sin duda, a redistribuir a decenas de miles de usuarios hacia otros prestadores, a trasladar trabajadores y servicios, aumentaría también la presión financiera y asistencial sobre otras instituciones, y podría generar un efecto sistémico sobre un sector que queda claro que ya presenta dificultades económicas. Por esa razón entendemos que, entre todos, tenemos que encontrar una solución para el Casmu. Pero encontrar una solución no significa otorgarle una garantía pública sin condiciones; mucho menos significa que todo el esfuerzo recaiga sobre el Estado y, en definitiva, sobre la sociedad uruguaya toda.

La garantía prevista originalmente por el Senado alcanzaba una cifra del orden de los US$ 120 millones. Cuando hablamos de una garantía estatal, debemos recordar algo que es elemental: el Estado no tiene dinero propio; los recursos públicos provienen del esfuerzo de todos los ciudadanos de nuestro país, provienen del trabajador que cobra un salario modesto, provienen del pequeño comerciante, provienen de todas las familias y también provienen de los jubilados. Precisamente, para dimensionarlo, estuvimos buscando la estadística y encontramos que en el año 2025 el propio BPS informaba que había 140.000 jubilados que ganaban aproximadamente $ 20.000 mensuales. Por tanto, cuando el Estado compromete una garantía de esta magnitud, del orden de los US$ 120 millones, estamos comprometiendo recursos públicos en un país donde decenas y decenas de miles de adultos mayores viven con ingresos apenas del orden de los $ 20.000, donde

hay más de 512.000 trabajadores uruguayos que ganan por debajo de los $ 30.000. Estos casos que mencioné permiten transmitir con mucha claridad la dimensión social del esfuerzo que estamos solicitando. Precisamente por eso planteamos que no puede ser un esfuerzo que solo realice la sociedad uruguaya, sino que también lo tienen que realizar los médicos capitalizadores, los verdaderos dueños de la institución. El Casmu tiene aproximadamente 3.000 socios capitalizadores, de los cuales 2.000 están en actividad y unos 1.000 están inactivos. De acuerdo con la información que habíamos estado manejando, había unos 1.400 que no estaban realizando aportes.

Por tanto, si el Estado está dispuesto a comprometer una garantía extraordinaria para preservar la institución, entendemos que es razonable exigir que quienes son sus socios capitalizadores también participen de la recuperación. Esto fue planteado en el Senado por el senador Bordaberry, quien en su momento tuvo la iniciativa de que cada médico capitalizador, cada socio capitalizador, aportara US$ 57 por mes para demostrar que también los propios dueños de la institución realizaban un esfuerzo y esto no recaía solamente en los jubilados, en los trabajadores y en los uruguayos todos. En ese sentido, creo que fueron muy importantes las modificaciones que ambas comisiones realizaron.

El texto aprobado establece inicialmente una garantía -lo digo tal cual está establecido en el proyecto- de 668.289.347 UI y permite ampliarla hasta 742.543.719 UI, condicionado ese tramo adicional a la aprobación previa por parte del MSP de este plan de capitalización de los socios capitalizadores del Casmu, que va a representar un 8 % del monto garantizado, que también podrá instrumentarse en un plazo de hasta 48 meses y que va a ser destinado a obras de infraestructura y tecnología, como bien lo mencionaba el diputado Satdjian. Creo que con esto estamos dando una señal muy importante; realmente, es una de las cosas en la que nos pusimos de acuerdo, en una negociación que no fue fácil, pero que fue posible.

Otra de las modificaciones tiene que ver, como aquí se dijo, con el fortalecimiento del control parlamentario.

Se incorporó, como bien lo decía en la propuesta de nuestro partido, la obligación tanto del Casmu como del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas de remitir un informe trimestral a la Asamblea General, que debe contener como mínimo el cumplimiento de las metas y los plazos del plan de reestructuración, la evolución del pasivo garantizado, la utilización del Fondo de Garantía, la situación patrimonial y resultados del Casmu, modificaciones también relevantes introducidas al plan por el Poder Ejecutivo. Este informe tiene que presentarse dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada trimestre. Esta propuesta recoge y fortalece una preocupación que también había sido manifestada por el senador Bordaberry en la Cámara.

Sin duda que también vemos como algo muy importante la eliminación del excel del plan de reestructuras del pago a los prestamistas. Recordemos que un informe de la Comisión Interventora, del 23 de junio del año 2025, consigna que se llegaron a pagar tasas de hasta 189 %, en dólares, y de hasta 579 %, en pesos. Entonces, vaya si es importante decirle a todos los uruguayos que nos tenemos que arremangar, que nos tenemos que sacrificar y que tenemos que destinar 120 millones a un fondo de garantía sabiendo que no se van a pagar estas tasas de usura a los prestamistas. Reitero: tasas de hasta 189 %, en dólares, y de hasta 579 %, en pesos.

Creo que se avanzó, y ni qué hablar en el desglose a comisión del artículo 3 bis, por el que tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como el Ministerio de Salud Pública tenían potestades que no nos parecían adecuadas y creo que también hay un tema en el que tenemos que sincerarnos, más allá de controlar quién puede acceder o no a la dirección de una institución. Desde este Parlamento tenemos que trabajar todos los partidos sin excepción para acabar con las roscas de la salud, porque también tenemos que ser conscientes de que, como pasa en el fútbol y en otros ámbitos, unos pocos se llevan la plata de muchos de nosotros en detrimento de la calidad de la asistencia. Y no hablo de este gobierno, sino que sucede desde hace muchos años; han pasado muchos gobiernos y esto está instalado, y sin duda que tenemos que actuar, porque es mucha la plata de todos los uruguayos que se destina para el Sistema Nacional Integrado de Salud, sobre el

que tenemos que hacer una revisión y reformarlo porque, realmente, estamos teniendo problemas, como fue reconocido por las autoridades. Tenemos que empezar a trabajar entre todos para acabar con las verdaderas roscas que hay en el sector de la salud que el propio ministro de Economía y Finanzas reconoció en un libro que escribió hace un par de años; reconoció el problema y la necesidad.

Lo que sí celebro es que, con aporte de todos, se mejoró el proyecto que vino del Senado; eso es importante. Inicialmente se tenía la idea de hacer un tratamiento de este tema sin pasar prácticamente por Comisión; se pudo tratarlo en Comisión, se recibió a las autoridades del Casmu, a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Salud Pública, se pudo hacer una serie de planteos, se preguntó y fue positivo. A veces, las mayorías parlamentarias juegan en contra de sacar proyectos mejores. En el Senado, reitero, el senador Bordaberry hizo muchos planteos que hoy se cristalizan aquí y que hubieran mejorado mucho el proyecto de entrada, pero a veces, las mayorías parlamentarias, cualquiera sea quien gobierne, te llevan a votar como lo querés y no como otros lo consideran. En esta Cámara capaz que no había votos, y eso nos hizo articular entre todos, y salió algo mejor de lo que vino, y yo creo que esa es la forma en la que tenemos que seguir trabajando en este Parlamento: mejorando entre todos, pensando en el bien de la población, porque la gente no quiere que nos estemos peleando por distintos temas, quiere que le solucionemos los problemas. Entonces, creo que hoy, en este caso puntual, se mejoró con el esfuerzo de todos los partidos que están integrando este Parlamento y va a salir algo mejor de lo que vino. No es perfecto, no es lo que todos queremos, pero es lo mejor consensuado.

Hasta aquí llega mi exposición; después, el diputado Conrado Rodríguez, quien ha estado trabajando mucho en la Comisión representando a nuestro Partido, también va a complementar, pero debemos quedarnos con eso: trabajar juntos para buscar la verdadera solución.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: vamos a votar esta solución para el Casmu, y lo haremos porque detrás de las cifras hay cientos y miles de usuarios, trabajadores, médicos, proveedores y una institución cuya continuidad importa para el funcionamiento del sistema de salud. Lo votaremos porque el Casmu necesita una solución, pero también porque hemos conseguido modificar, entendemos que sustancialmente, el proyecto original, reduciendo la exposición del fondo, haciendo que los socios capitalizadores aporten sus propios recursos, condicionando una parte del apoyo a esa capitalización, aumentando la rendición de cuentas, evitando que el mecanismo termine financiando pagos a prestamistas -buena parte de ellos con intereses de usura- y separando el controvertido artículo 3, que será estudiado en la Comisión de Constitución.

No votaremos simplemente el salvataje propuesto; contribuiremos a transformar sus condiciones para hacerlo de una manera más responsable y controlable; es decir, también hemos asumido el compromiso, como legisladores, de hacer el seguimiento de este financiamiento. Este es el proyecto que finalmente llega a votación, cambiado y con un amplio consenso.

Señalábamos algunas de las características de este proyecto que vamos a votar, pero creo que sería un grave error votarlo, resolver la emergencia y seguir adelante como si estuviéramos simplemente ante la crisis de una mutualista. Quizás uno de los momentos más importantes del trabajo de la Comisión en estos últimos días fue la comparecencia de la ministra de Salud Pública, adelantando que el año que viene, cuando se conmemoren los veinte años de la creación del sistema, vamos a estar, a instancias del Ministerio, debatiendo sobre algunos ejes -que son siete y que la ministra ya los aportó-, por parte de todos los actores y, desde luego, también del Parlamento. Esto me parece que es una decisión muy importante, porque la situación del Casmu nos obliga a preguntarnos si no hay algo en el diseño del sistema de salud que permite que una institución privada pueda acumular problemas durante tantos años y que, cuando esos problemas alcanzan determinada magnitud, sea el conjunto de la sociedad el que deba evitar su caída. No es una pregunta que se

nos ocurre hoy; es una pregunta que ya nos hacíamos y que respondíamos negativamente cuando se debatía la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud. Estoy hablando de los años 2005-2006; en ese momento señalábamos algunos temores, buena parte de los cuales no se cumplieron, pero otros sí, como, por ejemplo, las características particulares en las que iba a funcionar este sistema y, según advertíamos, fuera de las leyes del mercado, esto es de las leyes de la realidad. Nuestra discrepancia no era con el espíritu solidario -no lo es tampoco ahora- ni con la responsabilidad del Estado de garantizar que nadie quede sin asistencia; la pregunta era si íbamos a conservar prestadores privados sin mecanismos que pudieran obligarlos a comportarse eficientemente, debilitando los incentivos que normalmente premian a quien administra bien y castigan al que administra mal.

Ese era el tenor de las observaciones que hacíamos y nos hemos encontrado con que, en más de una oportunidad, esto ha ocurrido.

Otra cosa que nos preguntábamos y nos preguntamos es por qué los usuarios no tenían ni tienen la plena libertad de cambiar de proveedor. Y hemos escuchado alguna tesis francamente más severa de lo que hoy permite el sistema, pero perfectamente podríamos seguir preguntándonos por qué el usuario no tiene plena libertad para moverse dentro del sistema, siendo que esta es una de esas señales que advierten a los administradores de que el despilfarro no es gratis, que se paga -por ejemplo- con la pérdida de socios de una manera mucho más directa y dinámica de la que hoy se admite. No venimos aquí para decir que, en aquello que advertíamos, hoy la realidad en buena medida nos da la razón.

El Sistema Nacional Integrado de Salud consiguió una cobertura amplia, creó un mecanismo solidario de financiamiento y aseguró una protección sanitaria que debemos preservar. Bueno sería que esto no hubiera ocurrido con la cantidad enorme de recursos que destina la sociedad uruguaya a la constitución y al mantenimiento de este sistema, pero hay una advertencia que merece ser reconsiderada a la luz de lo ocurrido. ¿Qué premios recibe una institución -quienes dirigen una institución- por administrar bien y qué costo soporta efectivamente, o soportan, cuando administran de una manera excepcionalmente mala esa institución?

La comparación internacional ayuda a responder. Observamos en la Comisión que este sistema está copiado de países donde funciona bien, que son países de alto desarrollo humano, son países donde el ingreso per cápita es sensiblemente mayor al uruguayo, son países donde la población parte de un nivel de derechos básicos satisfechos mucho más alto que el del Uruguay y son países que, en esto sí, coinciden con Uruguay: tienen una calidad institucional, tanto en cuanto a la gobernanza democrática como en cuanto a la transparencia, del mismo nivel o de un nivel similar. Me refiero a países como Alemania, Israel, Países Bajos, Suiza; es decir, países, reitero, donde este sistema funciona razonablemente bien, que aventajan al Uruguay en casi todos los indicadores, menos en lo de la institucionalidad. Deberíamos preguntarnos por qué enfrentamos problemas que esos países no enfrentan, al menos no en la dimensión que podemos encontrar nosotros con socios que se convierten en prestamistas, sectores de la prestación de salud que son mercados reservados, cartelización, oligopolios y otro tipo de manejos del poder y del dinero que sinceramente están coadyuvando a que ocurran crisis como las que han ocurrido en dos de las tres instituciones prestadoras de salud más grandes del país. Esto espero que sea tema de revisión el año que viene, cuando estemos revisando el Sistema Nacional Integrado de Salud a los veinte años de su creación.

Tenía aquí algunas comparaciones con respecto a esos países donde este sistema funciona mejor y la verdad es que es abismal. Por ejemplo, los países que solemos citar como referencia no son países con sistemas similares, sino que son sociedades extraordinariamente desarrolladas. Promedialmente, cuando vemos el lugar que ocupan en el desarrollo humano, los cinco países donde mejor funciona ocuparían el lugar 13. Hay países como Suiza que están en el segundo lugar, países como Francia o Israel que están en el lugar veintitanto, pero Uruguay está en el puesto 48, y esto creo que también hace a las posibilidades de que este sistema sea sustentable a largo plazo y no que nos encontremos mañana frente a una situación que pudiera perpetuarse: un crecimiento económico insuficiente como el que estamos enfrentando en esta coyuntura, y terminemos en una situación sistémica, ya no solo de un par de instituciones muy grandes, difícil de manejar.

Nuestra gran desventaja es que somos bastante menos ricos que esos países, menos desarrollados, y desde allí extraigo alguna conclusión, que puede ayudarnos: que, si tenemos menos recursos, necesitamos mejores incentivos para que esas instituciones privadas a las que les confiamos esos mismos recursos los administren de una manera más eficiente.

Si no podemos dejar caer a una institución por su dimensión, debemos intervenir a tiempo; es decir, mucho antes de que se vuelva insostenible. Y aquí aparece, a mi juicio, una de las mayores paradojas que deja este episodio: ¿cómo es posible que, en uno de los mercados más regulados, supervisados y administrados de la economía uruguaya, hayamos llegado a esta situación? Se me dirá: el grueso de las instituciones de asistencia médica colectiva no tiene problemas económicos. Bueno, no los tiene porque lo financia el Estado, pero aun así, dos que sí los tienen son lo suficientemente grandes como para hacer temblar a todo el sistema si no es que las asistimos como en este caso. Y yo sospecho que allí se concentra, además, una cuota de poder político, empresarial, gremial y económico que hace que estemos frente a una situación en la cual aparecen todos los actores en el debate, menos aquellos que controlan, en el fondo, las instituciones que están en problemas. Y esto sí que es un tema que tiene que ver con la transparencia, ya no solo del Sistema Nacional Integrado de Salud, sino de toda la sociedad uruguaya y particularmente de esta Cámara. Tenemos, entonces, que el Estado determina una parte sustancial de los ingresos de estas instituciones, establece las prestaciones que deben brindar, regula precios, tasas, recibe información económico-financiera y asistencial, supervisa las instituciones, establece metas, controla calidad, regula la incorporación y la movilidad de los usuarios y, sin embargo, estamos en esta situación, que podríamos tildar de cualquier manera menos de sorpresiva.

No digo que la situación sea igual en las dos instituciones que tienen problemas, seguramente no lo es, ni que un pasivo elevado equivalga por sí mismo a la insolvencia. Lo que digo es que, si un sistema hiperregulado puede convivir durante años con desequilibrios de esta magnitud en dos de las tres mayores prestadoras privadas de salud, tenemos derecho a preguntarnos qué se estaba haciendo en materia de regulación, qué se está haciendo, qué es lo que pasa para que pueda ocurrir este tipo de situaciones y hasta dónde sería razonable postergarlo. Entonces, aparece también otra paradoja, y es que regulamos para reducir el riesgo y supervisamos para detectar desequilibrios, pero algunos alcanzan dimensiones como las del Casmu; es decir, limitamos determinados mecanismos de mercado porque confiamos en que la regulación podía sustituirlos, pero cuando llegó el momento decisivo, la regulación tampoco consiguió evitar que el problema terminara en manos del Estado y pagándose con el aporte de todos.

No quisiera abundar más sobre este tema porque creo que me estoy adelantando un año al debate que se viene, pero decimos que interpretamos la solidaridad, la universalidad y la regulación que en todas partes del mundo tienen estos sistemas, pero tenemos que ir a un modelo en el cual la iniciativa privada, la elección, la competencia, el ajuste por riesgo, los controles y las consecuencias económicas sobre las instituciones y sobre quienes se benefician directamente de ellas sean francamente mayores. Por eso, después de resolver lo del Casmu, queda pendiente cómo construir un sistema de salud que siga siendo universal y solidario, pero en el que administrar bien tenga un premio inequívoco y administrar mal tenga consecuencias oportunas y lo menos dolorosas posibles para los usuarios y para todo el país, y los controles sirvan para corregir los problemas antes de que la sociedad entera tenga que pagar por eso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: creo que antes de discutir cifras, de discutir urgencias y antes de que se nos plantee, una vez más, que no existe otra alternativa, esta Cámara tiene que hacerse una pregunta muy sencilla: ¿puede el Estado uruguayo garantizar una deuda sin saber primero si esa deuda se debe? Eso es, en definitiva, lo que estamos discutiendo.

En esta Cámara se habla de que las modificaciones que surgieron en la Comisión a este proyecto eliminan el pago de aquellos prestamistas que podrían estar enmarcados en un aparente delito de usura. Pero si no se audita, si no se controla, si no hay un marco legal que condicione la garantía o su identificación, eso no sucede.

Se nos pide que el Estado uruguayo comprometa su garantía por aproximadamente US$ 122 millones, pero ningún organismo del Estado ha determinado qué parte de esos US$ 122 millones corresponde a obligaciones jurídicamente exigibles. No estamos hablando de una discusión teórica, estamos hablando de deudas respecto de las cuales legisladores de distintos partidos han mencionado posibles tasas de usura, conflictos de intereses, contratos cuestionables y hechos que podrían tener incluso apariencia delictiva.

Por supuesto, no queremos que el Casmu vaya a concurso; todo lo contrario, lo que decimos es algo mucho más elemental. Si vamos a poner detrás de esa deuda la firma del Estado uruguayo, primero tenemos que saber qué estamos garantizando. Existe una ley de usura, la Ley n.° 18.212, que establece que cuando se superan determinados topes, caduca el derecho a exigir intereses, comisiones, gastos y cargos, y que lo cobrado en exceso debe descontarse del capital. Entonces, la pregunta es muy simple: ¿alguien revisó los préstamos no bancarios del Casmu para determinar si esos intereses cumplen con la ley y de cuánto hablamos? No. Sin embargo, se pretende garantizarlos.

Tenemos, además, el artículo 44 de la Ley n.° 18.211, la ley que creó el Sistema Nacional Integrado de Salud. Este artículo establece incompatibilidades muy claras. Cuando determinados directivos, gerentes, empleados o personas vinculadas a ellos contratan con la propia institución, esos contratos pueden ser nulos. Entonces, vuelvo a preguntar: ¿alguien revisó sistemáticamente esos contratos antes de pedirle al Estado que garantice las obligaciones que surgieron de ellos? Tampoco.

Acá aparece un problema todavía más grave. Cuando preguntamos por qué durante todos estos años no se hicieron estos controles, las propias autoridades reconocieron algo realmente insólito. Nos dijeron que el artículo 44 nunca fue reglamentado, nunca; desde 2007, diecinueve años, cuatro gobiernos.

Respecto al artículo 41, que establece el contralor de contratos entre prestadores, se nos respondió que no se había implementado porque era una tarea -y cito textual- "abarcativa y dificultosa".

Señor presidente, esa explicación es inadmisible. El Parlamento creó un organismo para controlar, la ley le dio las potestades para controlar. El sistema manejó durante casi veinte años miles de millones de pesos provenientes de los aportes de los uruguayos y ahora nos dice que el control no se hizo porque era dificultoso. Tenemos que decir las cosas como son.

Parte del problema que hoy discutimos no nace solamente de las decisiones del Casmu; nace también de un Estado que no ejerció durante años las potestades de control que el propio Parlamento le había dado. Ahora, ese mismo Ejecutivo viene a esta Cámara a pedirnos que garanticemos las consecuencias económicas de aquello que no controló. Además, tenemos una intervención. El Casmu fue intervenido en julio de 2024. En agosto de ese año, este Parlamento aprobó una garantía por más de $ 2.000 millones. Se nos dijo que era excepcional, por única vez, según decía la ley.

En abril de 2025 se prorrogó la intervención y hoy, en setiembre de 2026, estamos otra vez acá. La deuda no desapareció, la deuda creció.

Se nos informó, además, que las cesiones de ingreso del Fonasa llegaron a representar hasta un 62 %, y que existen compromisos que se extienden hasta el año 2040. Entonces, hay que preguntarse qué solucionó la intervención, porque una intervención que dura casi dos años, que no reduce la deuda, que mantiene comprometidos los ingresos futuros y que termina necesitando de una nueva garantía estatal, difícilmente pueda presentarse como una solución.

Hay otro elemento que para nosotros es absolutamente central: la transparencia. Los interventores produjeron informes, informes hechos por funcionarios designados por el Estado, informes sobre una institución intervenida por el Estado, informes que resultan fundamentales para que este Parlamento pueda entender qué

ocurrió. ¿Y qué hizo el Ministerio? Primero, los declaró confidenciales; después, en abril de este año, los declaró reservados por quince años, ¡quince años!, hasta el 2041, tres períodos de gobierno.

Señor presidente, ¿cómo puede pedírsele a un legislador que comprometa el crédito público sobre la base de un informe que ese mismo Estado le dice que no puede discutir públicamente? La transparencia no puede funcionar así. No podemos tener información suficiente para votar una garantía, pero insuficiente para explicarle a la ciudadanía por qué la votamos.

Después aparece otro asunto particularmente difícil de justificar: el proyecto permite flexibilizar las contragarantías que debería otorgar el Casmu al Fondo. En lenguaje sencillo, el Estado garantiza frente a los acreedores: si el Casmu no paga, paga el Estado, pero al mismo tiempo podemos eximir al Casmu de garantizar adecuadamente frente al propio Estado y, entonces, el Estado queda último en la fila. Eso sucede mientras se nos informa que las instituciones tienen bienes inmuebles y que esos bienes fueron incluso revaluados para mejorar su situación patrimonial. Tampoco podemos aceptar esta contradicción. No se puede utilizar el valor de los inmuebles para mostrar solvencia y, al mismo tiempo, decir que esos inmuebles no deben utilizarse para proteger al Estado que pone la garantía. Además, frente a todo eso se nos dice que no hay tiempo, que hay que votar, que el Casmu necesita una respuesta, pero esa misma urgencia ya la escuchamos en el 2024, y aquello era por única vez.

Si dos años después estamos nuevamente discutiendo una garantía mayor, entonces el problema no es que falte tiempo, el problema es que el mecanismo anterior no resolvió este problema. Es por eso que nuestra bancada presentó una serie de aditivos. Quiero ser clara sobre esto: ninguno de esos aditivos impide auxiliar al Casmu, ninguno bloquea el salvataje, ninguno pretende dejar sin cobrar a los trabajadores, a los proveedores o a los acreedores legítimos.

Lo que proponemos es separar dos cosas que hoy se pretenden mezclar: primero, garantizar inmediatamente aquello que sabemos que es necesario y, segundo, verificar aquello cuya legalidad está cuestionada. Nuestra propuesta pretende garantizar, desde el primer día, el capital de las obligaciones. Los bancos cobran, los proveedores cobran, se libera capital de trabajo, las instituciones pueden continuar funcionando. ¿Qué queda sujeto a verificación? Fundamentalmente, determinados intereses de deuda no bancaria: es decir, una fracción minoritaria del pasivo. Mientras eso se verifica, pedimos cosas que cualquier ciudadano considera elementales: que el Ministerio de Economía determine si se respetaron los topes de la ley de usura; que la Junta Nacional de Salud revise las incompatibilidades previstas por el artículo 44; que se identifique cada acreedor y a sus beneficiarios finales; que el dinero sea pagado directamente por el fiduciario a los acreedores correspondientes; que exista una nómina cerrada y que haya auditorías; que los informes no puedan esconderse dentro de una reserva administrativa, y que si existen intereses cobrados ilegalmente, la institución ejerza las defensas que la propia ley le concede.

Eso no es obstaculizar el rescate; eso se llama cuidar el dinero público. Acá parece haberse instalado una lógica muy peligrosa: cuando el Estado debe controlar, la excusa es que "es dificultoso"; cuando interviene, no logra solucionar el problema; cuando produce información, la reserva, y cuando finalmente la deuda llega al Parlamento, nos piden que pongamos la garantía soberana y confiemos. No.

La confianza cuando se administra dinero público no se exige; se acredita, y acá todavía falta acreditar demasiadas cosas. Falta saber qué deuda es legítima; falta saber qué intereses son exigibles; falta saber qué contratos debieron haber sido anulados; falta saber quiénes son exactamente todos los beneficiarios de los pagos; falta explicar por qué después de casi dos años de intervención la situación financiera empeoró, y falta explicar por qué los documentos que podrían ayudarnos a responder estas preguntas estarán reservados durante quince años.

Por eso, quiero terminar volviendo al punto inicial. Nosotros no estamos discutiendo si hay que preservar la asistencia médica de los afiliados del Casmu; naturalmente que hay que preservarla. No estamos discutiendo si hay que proteger a sus trabajadores; naturalmente que hay que protegerlos. Y tampoco estamos diciendo que

quienes legítimamente prestaron dinero, vendieron bienes o brindaron servicios, no tengan derecho a cobrar; lo que estamos discutiendo es algo diferente. Estamos discutiendo si el Estado uruguayo puede prestar su firma para pagar obligaciones sin verificar antes que esas obligaciones sean legalmente exigibles. Nosotros entendemos que no, porque el Estado no puede garantizar lo que la propia ley declara inexigible; no puede garantizar contratos que eventualmente sean nulos y no puede pedirle al Parlamento que vote primero y controle después, y mucho menos puede hacerlo después de diecinueve años de omisión de contralor. Por eso presentamos alternativas, porque no alcanza con denunciar; hay que proponer. Nuestra propuesta permite auxiliar a la institución, proteger a sus usuarios, pagar las obligaciones legítimas y, al mismo tiempo, defender al Estado y a los contribuyentes. Si aun así esta Cámara decide otorgar una garantía sin realizar esas verificaciones, entonces que quede constancia: no fue porque no existieron herramientas para hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: este asunto estimula reflexiones de distinta naturaleza, de distinto tipo, y consideraciones también de distinta especie. Nosotros queremos detenernos en algunas de ellas a la hora de adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley en general y en particular, con relación a los acuerdos que se alcanzaron en el ámbito de la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda.

Empiezo por destacar, señor presidente, algo que ha sido dicho y que yo creo que es bueno que sea reiterado, y es que el sistema político ha sido capaz de ponerse de acuerdo, más allá, por supuesto, de las diferencias notorias que sobre los distintos temas de la vida del país tenemos y sobre estos temas en particular también sin ninguna duda exhibimos, entre el gobierno y la oposición. Creo que todos, con una dosis de sensatez importante, hemos advertido que estamos frente a un tema de relativa o considerable urgencia y que era necesario, por la importancia que el tema y que el Casmu tienen en la vida del país, en la vida de la sociedad y con relación a la salud pública, dar una respuesta o una solución del tipo y del tenor de la que la Cámara está aprobando o se apresta a aprobar en la tarde de hoy.

Ese entendimiento, señor presidente, no fue unánime porque no recogió la adhesión de todos los integrantes de la comisión integrada ni de los seis partidos que estamos representados en el Parlamento; ha quedado de manifiesto que Identidad Soberana no votará a favor de esta solución. Yo, sin embargo, quiero destacar que esa discordancia o esa discrepancia de Identidad Soberana también hace al elogio del sistema político uruguayo, porque Identidad Soberana presentó una propuesta -que acaba de ser referida por la diputada Nicolle Salle- en la mañana de hoy, de la que yo dejé constancia en la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda que me parecía una propuesta seria, pero que no la iba a acompañar por la sencilla razón de que los tiempos políticos que estamos manejando, que nos hemos impuesto y que nos están condicionando no nos permitían adentrarnos en el análisis profundo de lo que allí se nos traía, pero alcancé a advertir -repito- que se trataba de una propuesta hecha con rigor.

Creo que la institucionalidad, señor presidente, ha funcionado adecuadamente en el Uruguay. Este es un tema que corresponde a la potestad legislativa. Si habrá solución para el Casmu -si la va a haber-, es porque el Parlamento nacional aprobará una norma legal y porque, por lo tanto, la potestad legislativa será ejercida por sus legítimos depositarios, que somos los ciento treinta legisladores que componemos la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Creo que la separación de poderes, en definitiva, es la que ha imperado en todo esto. El bicameralismo, señor presidente, creo que ha demostrado también su razón de ser, la razón de su existencia y, en definitiva, de todo este proceso, que fue relativamente breve y bastante raudo, pero muy intenso, al punto tal que lo que hemos logrado es mejorar la calidad de la solución legislativa. Es bien diferente y mucho mejor lo que hoy nos estaremos dedicando a aprobar -con toda seguridad, dentro de un rato-, que lo que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento como la iniciativa original y mucho mejor también de lo que el Senado de la República aprobó en fecha reciente -como todos sabemos-, entre otras cosas, por los aspectos que aquí se han venido señalando, en

primer lugar, por el señor diputado Satdjian -que hizo las veces de miembro informante de la comisión integrada-, con relación a su planteamiento inicial.

La incorporación de los médicos capitalizadores como parte de la solución y no solo del problema -que parte del problema son, pero tendrían que ser también parte de la solución-, creo que hace a la calidad de la propuesta y del proyecto que estamos aprobando porque, en definitiva, permite limar algunos de los aspectos y de las asperezas más irritantes que todo esto tiene o que eventualmente puede tener frente a la población. En cualquier empresa, señor presidente, los capitalizadores capitalizan y no capitalizan solo a la hora de realizar el capital o de integrar el capital inicial y de iniciar un emprendimiento o de fundar una empresa; lo hacen en todas las circunstancias y, particularmente, en aquellas donde hay situaciones de zozobra, de dificultades, de riesgo, de descapitalización, de pérdida, como todo eso ocurre, como todos sabemos, en la institución Casmu al día de hoy. Por lo tanto, creo que esto le agrega hasta una dosis de decencia a la solución legislativa, en particular frente a los ojos de la población que naturalmente mira esto y seguramente está mirando todo esto con una dosis de preocupación y con una cierta dosis de escepticismo también.

En definitiva, nosotros estamos votando formalmente un privilegio para una empresa privada, porque más allá de la importancia que tiene, más allá de los 170.000 afiliados, de los 9.000 trabajadores que en forma directa tienen un vínculo laboral con el Casmu o de los 3.000 que por razones de brindar servicios de manera indirecta también trabajan para él, más allá de todo eso, formalmente esto es lo que es.

A eso le agregamos la circunstancia de los acreedores parabancarios, que también hacen referencia a un aspecto bastante más que polémico y no solo más que polémico, diría de dudosa moralidad y también de hechos que probablemente la Justicia dirimirá; no solo hoy tienen apariencia delictiva, sino que eventualmente pueden llegar a configurar delito. Creo que haber logrado -como lo hemos hecho- por la insistencia de los partidos de la oposición y de la Coalición Republicana en particular que los acreedores parabancarios queden fuera del fondo de garantía y que su situación se dirima por otros carriles, por los que corresponda que sean dirimidas esas situaciones -pero no a partir de la garantía soberana del Estado y del esfuerzo que esa garantía soberana representa, sino del esfuerzo de la sociedad, de todos nosotros, de todos los que componemos la sociedad uruguaya-, me parece que es un aspecto que también hace a la calidad y a la legitimidad -porque no todo es cuestión de dinero- que esta solución sin ninguna duda tiene; de la misma forma que haber condicionado el otorgamiento del fondo de garantía a la elaboración de un plan de reestructuración de los pasivos y a la circunstancia de que el Poder Ejecutivo se hace cargo y asume la responsabilidad con relación a la viabilidad de ese plan de reestructuración.

El señor ministro Oddone nos dijo que ese plan de reestructuración era consistente, que él confiaba en los contenidos, en las metas y en los objetivos que introduce y, por lo tanto, a partir de los mecanismos de control parlamentario por la vía de los informes trimestrales que vamos a recibir, nosotros haremos un seguimiento estrecho de su cumplimiento y por supuesto ya no sólo responsabilizaremos del cumplimiento de ese plan a quienes están a cargo de la conducción de la institución Casmu, sino que responsabilizaremos -porque de él se hizo responsable personalmente- al señor ministro Oddone , al Ministerio de Economía, a la señora ministra Lustemberg, al Ministerio de Salud Pública y al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo merece de parte nuestra algunos reproches: en primer lugar, haber esperado tanto tiempo para traernos esta propuesta y esta solución, cuando ya prácticamente estábamos en una situación de urgencia o de emergencia como en la que nos encontramos actualmente por los vencimientos de las deudas financieras y el acrecimiento de las deudas comerciales como consecuencia de proveedores que están iniciando acciones porque no se les paga. Eso determina esa perentoriedad y esa urgencia. Allí el Poder Ejecutivo se acordó de que tenía que pedir al Parlamento que aprobara una ley para avanzar en el camino de una solución. Creo que eso no está bien y tenemos que señalarlo. Ese aspecto enaltece la actitud del Poder Legislativo, del Parlamento. Nosotros vamos a darle aprobación a esto, que es un texto mucho mejor que el que recibimos, al cabo de menos de una semana de trabajo parlamentario y de tres sesiones de la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda.

El otro reproche que creo que tenemos que formular al Poder Ejecutivo tiene que ver con la intervención, con la gestión que se viene cumpliendo a partir de la intervención del Ministerio de Salud Pública. Inclusive, nosotros advertimos o nos quedó la sensación de que con relación a ella no hay una identidad de criterios o una valoración idéntica entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud. La información que recibimos cuando compareció la directiva del Casmu y también cuando compareció el Poder Ejecutivo a nosotros nos dejó enormemente preocupados y bastante perplejos; tiene mucho que ver con eso de la decencia, con eso de la ausencia de legitimidad, con eso de que aprobar este tipo de privilegios frente a hechos que son absolutamente reprobables, porque no se trata meramente o en principio no parece tratarse de errores excusables sino de actitudes absolutamente negligentes por parte de los anteriores administradores, nos introduce en un plano o nos pone frente a una realidad bastante diferente. A nosotros se nos habló de setenta y dos cargos de confianza, la mayor parte de los cuales no tenía la más mínima significación. Se nos habló de cien empleados tercerizados con sueldos muy elevados que no tenían justificación alguna tampoco, todo lo cual respondía a la política electoral o a la política clientelar de los administradores anteriores. Se nos dijo que cuando asumió la actual conducción del Casmu, en octubre del año pasado, había tres mil afiliados que no pagaban, que debiendo haber sido dados de baja del padrón de la institución, no lo fueron y se seguían atendiendo en la institución.

Esas cosas se supone que en un país serio como es el Uruguay, de lo que nos hemos jactado tradicional e históricamente, no pueden ocurrir; de la misma forma que no puede ocurrir que se apele al financiamiento de los prestamistas con tasas de usura -como aquí se decía-, que en algunos casos superan el 500 % o el 600 % anual. Cuando nosotros hablamos del reproche que le formulamos a la intervención tiene que ver también con el sentido de los tiempos con relación a todo esto, porque nosotros preguntamos: "¿No advirtieron ustedes o no advierten los interventores o el Poder Ejecutivo que estamos frente a hechos de apariencia delictiva que deberían ser puestos en conocimiento de la Justicia lo más rápidamente posible?". Si bien se nos dijo que no se descartaba esa posibilidad, también se nos dijo -yo entiendo que en esto hay que actuar con ponderación y con seriedad; está bien- que había auditorías que estaban en marcha, que había una comisión investigadora en el ámbito del Casmu que estaba también funcionando y avanzando, que había otros procedimientos vinculados con tareas que los interventores venían cumpliendo y que estaban recopilando información, pero que ya habían reunido información no sé si suficiente, pero por lo menos relevante, que podría llegar a concluir que efectivamente estamos frente a la comisión de delitos.

Yo pregunté cuál es el rango de tiempo, porque recopilar información puede ser de aquí a cinco años por delante. Se nos dijo que era cuestión de meses, que antes de fin de año -estamos en el mes de setiembre- se alcanzarían soluciones o por lo menos algún tipo de conclusión en cuanto a que efectivamente estamos frente a hechos de apariencia delictiva que deben ser puestos de inmediato en conocimiento de la Justicia.

Eso es parte, más allá del impacto económico que tiene -y yo creo que lo tiene-, de lo que decíamos antes en cuanto a la necesidad de dar señales a la población. También es parte de algo que aquí se dijo y que mencionó con mucho énfasis el señor diputado Sotelo, que es el diseño institucional; un Sistema Integrado de Salud que tiene problemas estructurales, que tiene errores de diseño, que tal vez en muchos casos hayan sobrevenido con el tiempo, pero que notoriamente muchos de ellos están en la concepción original o en el diseño original que a esto se le dio en el año 2007 y que ahora el Poder Ejecutivo empieza a reconocer.

La ministra Lustemberg nos habló de que el próximo año se propone convocar a un intercambio con la oposición, entre todos los partidos, para analizar el tema. El ministro Oddone, en función de esa honestidad intelectual que todos le reconocemos más allá de las diferencias y de que muchas veces dice cosas que resultan incómodas para el propio gobierno que integra, nos dijo con mucha franqueza que con esta gobernanza el sistema es prácticamente inviable. Y es prácticamente inviable por lo que nos decía el diputado Sotelo: esto lo que genera son desincentivos, un aquietamiento y la sensación de impunidad de que como el Estado va a estar siempre detrás de cualquier contingencia y de cualquier eventualidad, entonces no tiene mucho sentido y no hay necesidad de ser competitivo, de ser eficiente, de actuar profesionalmente y de cuidar los pesos, la plata, que es en definitiva de lo que todo esto se trata.

Así que, presidente, esas consideraciones son las que queríamos hacer. Nos alegra mucho haber podido convencer al oficialismo y que el oficialismo se haya dejado convencer en cuanto a que no estaban dadas las condiciones para avanzar en la aprobación del artículo 3°, que tiene vicios de inconstitucionalidad evidentes; no tengo tiempo para fundamentar ahora, pero si más adelante se dieran las circunstancias en el debate, lo haré.

En función de todo eso, terminamos satisfechos; no contentos, pero sí con la satisfacción del deber cumplido, porque entendemos que, más allá de las distintas lecturas que puedan hacerse con relación a esto, esta era la actitud que correspondía adoptar y, por eso, la estamos adoptando.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Les pido que hagamos un esfuerzo por mantener el silencio porque venimos bastante bien, pero cuando hay muchas conversaciones, a veces no se escucha. Es mejor no interrumpir cuando estamos tratando un tema tan, pero tan, relevante; venimos muy bien.

23.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

24.- Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.º 18.439)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: para nuestro gobierno la salud importa. Para nuestro gobierno el sistema de salud y el derecho humano a la atención de salud son muy relevantes.

El proyecto que estamos tratando en este momento es la continuidad del que tratamos hace aproximadamente un mes. Es la extensión de la intervención por un plazo de hasta dos años; una intervención que, justamente, fue dispuesta para que no sucediera lo que sucedió con Casa de Galicia hace unos años, que todos tenemos como un mal recuerdo. Por lo tanto, la continuidad del proyecto que estamos tratando es relevante.

Señor presidente, nuestro sistema de salud gasta un 9,31 % del PBI; nuestro Uruguay gasta eso en salud. El gasto público en salud asciende a un 6,5 % o 6,7 %.

Nuestro sistema tiene 42 prestadores. Se financia con un modelo de aportes de las personas, de las empresas y de Rentas Generales. El Fondo Nacional de Salud financia una enorme parte del Seguro Nacional Integrado de Salud.

De esas 42 instituciones de asistencia médica colectiva, además de las instituciones públicas, estamos hablando de una que está con dificultades. Pero queremos transmitir tranquilidad a los usuarios y a los trabajadores; tranquilidad porque el sistema político -independientemente de que se pueda pensar que el proyecto que viene del Senado es mejor que este, o que este, que probablemente salga de aquí con una

enorme mayoría, es mejor que el del Senado- está a la altura de respaldar el acceso al Fondo de Garantía para una institución que atraviesa una situación compleja.

La enorme mayoría de las instituciones no tiene dificultades y, de hecho, según la Rendición de Cuentas que votamos hace unos días en esta Cámara, el superávit operativo de todo el sistema de instituciones de asistencia médica colectiva es del 1 %; positivo. Por lo tanto, el sistema de salud, desde el punto de vista de su financiamiento, goza de buena salud, a pesar de lo que muchas personas puedan opinar.

Estamos dando continuidad a un proyecto, y la iniciativa que tenemos a consideración consta de tres artículos.

En la Comisión de Salud Pública integrada con la de Hacienda recibimos a las autoridades del Casmu, de Salud Pública y del Ministerio de Economía, y tuvimos intercambios bien fructíferos entre nosotros, entre los diferentes partidos políticos de esta Cámara.

En el correr de estos últimos meses vimos cómo con un cambio de administración y con la continuidad de la intervención, se viene produciendo una reestructura financiera que está cambiando la inflexión de un déficit de aproximadamente $ 80 millones por mes a menos de la mitad en la actualidad. También vimos cómo se planifica una reestructura financiera que, según las propias autoridades, no tendrá impacto negativo ni en lo asistencial ni en lo laboral, cuestión que para nuestra fuerza política es muy importante: que no tenga impacto en lo laboral ni en lo asistencial.

Vemos la seriedad con que se ha trabajado desde el Ministerio de Salud Pública en la intervención, desde el Ministerio de Economía en la supervisión y cómo las nuevas autoridades han generado cambios de estatutos, reestructuras gerenciales, con un descenso a la mitad de los cargos gerenciales; bajas de compras a empresas que no tenían vinculación con lo asistencial; bajas de tasas de interés, y reperfilamiento de deuda.

Es verdad que queda mucho por hacer en el Casmu. Es verdad que hay una enorme responsabilidad de las personas que lo están dirigiendo y también de la intervención por parte del Poder Ejecutivo.

Repetimos, como dijimos al principio: el inicio de este proyecto de ley, que votamos hace un mes, es para que no suceda lo que sucedió con otras instituciones, como Casa de Galicia.

La continuidad, que tiene que ver con lo que estamos votando en el día de hoy, se relaciona con una cuestión que ya está planificada desde el inicio del sistema de salud, porque tenemos que remontarnos a 2008 para ver la existencia del Fondo de Garantía.

Esta empresa se ha amparado, en seis oportunidades a lo largo de estos años, en el Fondo de Garantía. Casmu registra seis accesos previos, el último en 2024, por un monto de US$ 60 millones, que también fue votado en esta Cámara con responsabilidad republicana por parte de los partidos políticos.

Es válido decir que, en el artículo 1º, se pretende consolidar el acceso al Fondo de Garantía de todos los fondos previos y ampliar en un 20 %. Por lo tanto, estamos hablando de aproximadamente US$ 122 millones -aunque están estipulados en unidades indexadas- de los cuales el 80 % corresponde a un refinanciamiento de los fondos de garantía previos y un 20 % a nuevo financiamiento.

Es importante decir esto porque no estamos hablando nuevamente de US$ 122 millones, sino de la consolidación de todos los accesos previos al Fondo de Garantía y de la ampliación por este margen.

Luego del diálogo, las conversaciones y las negociaciones, el 90 % de este acceso total al Fondo de Garantía queda sin condicionamientos para que el Casmu pueda aplicarlo, y el 10 % queda condicionado. De lo nuevo, la mitad queda sin condicionamientos y la otra mitad queda condicionada al aporte que pueda hacer parte de los médicos capitalizadores, hasta un 8 % en cuatro años.

Además de la consolidación y ampliación del Fondo de Garantía y de la solicitud de una asamblea de los médicos capitalizadores para acceder al otro 10 %, es decir, a la otra mitad de lo nuevo que se pretende ampliar, hay un elemento central: para acceder a este fondo se exige un plan de reestructura. Se exige un plan

de reestructura que está siendo supervisado por Economía y Salud Pública; y la condición para el acceso al Fondo de Garantía es el cumplimiento de esa reestructura.

Es válido decirlo porque todos los accesos anteriores a fondos de garantía no tenían este condicionamiento. Por lo tanto, para nosotros es importante que el plan de reestructura sea un plan de viabilidad de mediano plazo, como hemos visto que ha cambiado en los balances del Casmu y tiene que seguir cambiando para mejorar su gestión.

El otro artículo que viene del Senado tiene que ver con el contralor. En este punto no nos pusimos de acuerdo, pero forma parte de lo que hemos discutido y dialogado en esta Cámara.

El sistema de salud tiene un modelo de financiamiento sólido, pero presenta algunos elementos en su modelo de gestión que, a veinte años, es necesario mejorar. Hay elementos centrales que deben cambiar y nosotros pretendíamos introducir en esta ley un contralor efectivo para el seguimiento de las empresas que, a partir de este momento, tuvieran acceso al Fondo de Garantía.

No tuvimos los consensos necesarios, y el artículo se va a discutir en Comisión. Parece necesario ahondar en el contralor, como sucede en el sistema financiero, en el cual el Banco Central del Uruguay puede generar condiciones de idoneidad, profesionalismo, con personas sin antecedentes en la gestión de la banca privada. Para nosotros es sumamente importante el contralor del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Salud Pública para con las empresas que tuvieran acceso al Fondo de Garantía, en este caso, el Casmu.

Quedamos en discutirlo para todo el Sistema de Salud en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Recogemos el guante, porque es muy importante, a veinte años del Sistema Nacional Integrado de Salud, perfeccionar su modelo de gestión; modelo de gestión privado de fondos públicos.

Para nosotros es trascendente que no quede en lo declarativo; es trascendente que cuando se habla de conflictos de intereses, y se ponen negro sobre blanco cuestiones vinculadas con el contralor de estos, se voten. Para nosotros es trascendente que cuando se manejan fondos públicos en la gestión privada, en la salud, se pueda controlar el conflicto de interés.

Por lo tanto, vamos a profundizar en esto en la Comisión.

Para finalizar, es trascendente que el sistema político, en su enorme mayoría, se haya puesto de acuerdo en la estabilidad de una institución emblemática de nuestro sistema de salud.

Reitero: trabajar con seriedad, lograr acuerdos y la convergencia hacia una amplísima mayoría que genere acceso a fondos de garantías, y asociarlo a un plan de reestructuras como no se había hecho antes, nos parece fundamental, porque habla del compromiso del sistema político con el sistema de salud.

Repito: nosotros queremos el contralor del sistema de salud con mayor importancia, con mayor fortaleza, y para eso vamos a seguir trabajando a futuro, cuestión que no pudimos lograr con el artículo 3°.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar algunos puntos.

Acá se habla de la estabilidad del sector salud, de que es un sector estable -salvo un prestador-, pero no es lo mismo que se decía en el año 2024, cuando se hablaba, por ejemplo, de una falta de control total en salud pública con respecto a la situación del mutualismo, y de que había una crisis en el sector salud. Creo que hay una crisis en el sector salud; no es una crisis profunda, se puede estabilizar, pero es una crisis sentida.

Creo, señor presidente, que esto puede servir de aquí en más para que todos quienes tenemos algo que ver o conocemos el sector salud actuemos con cierto grado de honestidad en cuanto a las visiones. Podemos

tener matices, diferencias, distintos puntos de vista, pero no podemos, tan solo unos meses después de declarar que había una crisis, decir -ahora que cambió el gobierno- que está todo bien y todo estabilizado.

El sector salud estaba estabilizado; era estable en el período pasado, y en este, salvo casos puntuales. Los balances siempre dieron parecido: 1 % de superávit, 2 % de superávit, 0,5 % de déficit; siempre fue parecido. Me animo a decir que no cambió en los últimos diez o doce años.

Creo que tenemos que tener cierta honestidad a la hora de discutir estos temas.

Y ya que se trajo el tema de Casa de Galicia -podría hablar largo y tendido de Casa de Galicia-, debo decir que no es comparable; por supuesto que no es comparable.

Casa de Galicia tenía el 99 % de sus ingresos cedidos. Casmu no; Casmu está en el 60 %; creo que no llega ni al 60 %. Casa de Galicia tenía unos 40.000 socios; 40.000 cápitas. El Casmu tiene 170.000; ha venido bajando, y es un problema, pero son 170.000.

¿Y sabe por qué no es comparable esta situación? Porque en julio de este año blindamos al Casmu por dos años. Lo que hicimos en el Parlamento, en julio, fue impedir que el Casmu tuviera problemas de quiebra o de liquidación por dos años, porque le impedimos a cualquier acreedor presentarse a concurso; algo que roza la legalidad, vamos a manifestarlo. Quizás a nadie se le ocurra cuestionar esa ley, porque sería atentar contra el Casmu, pero se blindó al Casmu, y haciéndolo, blindamos al gobierno. Ahora se está votando un fideicomiso para darle oxígeno

Entonces, por supuesto que no son situaciones similares

Ahora, el actuar tampoco es similar.

Gracias, presidente.

25.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Nicolás Castillo Peña.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás Guillenea Marmol, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señora María Fernanda Turri y señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Fabricio Núñez, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Beatriz Acosta Garaza.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 8 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Montevideo, 8 de setiembre de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

26.- Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.º 18.439)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: sin lugar a dudas, en el día de hoy estamos votando un proyecto de ley muy importante.

Como bien se ha dicho, el Casmu es una de las principales instituciones de salud que tiene nuestro país, cuenta con 175.000 socios y una plantilla de trabajadores muy importante, de alrededor de 6.000 personas. Pero no solamente es importante por lo que significa el Casmu para el Sistema Nacional Integrado de Salud, sino porque si no pudiera acceder a este Fondo de Garantía, posiblemente, el Uruguay entero -el Estado, pero el Uruguay entero- tendría muchos más problemas de los que tendríamos si eventualmente se tuviera que recurrir a un mayor endeudamiento a través de estos fondos garantizados por parte del Estado.

En esto quiero ser muy claro. Tenemos que ser muy responsables a la hora de ejercer nuestra representación para, justamente, cuidar estos equilibrios dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Esto no quita que no tengamos objeciones o críticas, no solamente con lo que ha sido la gestión del Casmu, sino también con lo que es el diseño del propio Sistema Nacional Integrado de Salud. Y no solamente lo decimos nosotros y varios de los diputados preopinantes, sino la propia ministra Lustemberg y el ministro de Economía y Finanzas, economista Gabriel Oddone, que luego de veinte años entienden que se tiene que hacer una revisión sobre el diseño del Sistema Nacional Integrado de Salud. Esto es muy importante porque, sin lugar a la duda, han venido ocurriendo situaciones que se dan porque hay un diseño que no está respondiendo de la manera que se pretendía. Hay una falta de control sobre cómo se utilizan las cápitas, los diferentes fideicomisos, y cómo se gestionan las diferentes instituciones que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Por lo tanto, creo que es bueno ese reconocimiento que se dio en Comisión, que nos va a permitir discutir, a partir de los próximos meses, qué cosas hay que cambiar en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Específicamente, en cuanto a la situación del Casmu y a este proyecto de ley, se pretende recurrir a la Ley n.º 18.439, del año 2008, que crea el Fondo de Garantía para las instituciones de asistencia médica colectiva para las mutualistas que están con problemas financieros, a efectos de obtener un financiamiento a través de la garantía del Estado; pero tiene como condición la existencia de un plan de reestructuración que le dé sustentabilidad y viabilidad a las propias instituciones.

Este Fondo se ha utilizado por parte de varias instituciones. Específicamente con respecto al Casmu, fue en el año 2024, a través de una garantía de unos US$ 54 millones o US$ 55 millones, y se vuelve a hacer durante esta Administración.

En una primera instancia, el proyecto de ley que había enviado el Poder Ejecutivo tuvo que ser dividido en dos y quedó solamente la parte de la ampliación de la intervención al Casmu, para luego poder estudiar, por

una vía separada, lo que tenía que ver con el Fondo de garantía, en el sentido de si podía acceder a determinada cantidad de unidades indexadas para poder acceder a ese Fondo de garantía establecido por parte del Estado. En ese marco es en el que estamos discutiendo.

Recuerdo que cuando esto se discutió, hace unos meses, lo que se había comprometido por parte del Poder Ejecutivo era que se iba a enviar toda la información sobre la situación financiera de Casmu, sobre la situación de endeudamiento de la institución, y cuáles eran las actitudes que se iban a tomar por parte del nuevo Directorio para llevar adelante una gestión que pudiera mejorar los propios números. Sin embargo, se terminó tardando con eso, y cuando se llega a la resolución, primero de la Cámara de Senadores y luego de la Cámara de Diputados, nos encontramos con que hay información que está prácticamente reservada, que es cuasi confidencial, que solamente podemos acceder a ella yendo a la Secretaría de la Comisión de Salud, para poder estudiar allí a ver si los números de la reestructura que está realizando Casmu son adecuados, a efectos de poder solicitar esta nueva garantía de endeudamiento, a fin de poder reestructurar sus deudas. Yo quiero anotar esta falencia que se ha tenido en esta discusión.

Más allá de eso, nos encontramos con que el Casmu tiene una situación deficitaria mensual de US$ 2 millones, con un endeudamiento crónico establecido con instituciones de intermediación financiera sujetas al control del Banco Central, pero también con otras. La mayoría es con prestamistas privados, con situaciones de acreedores parabancarios, y se da la singularidad de que esos préstamos están a unas tasas realmente exorbitantes. La diputada Nibia Reisch decía con muchísima claridad que esas tasas superaban el 579 % en pesos anuales, y el 189 % en dólares.

Esto nos lleva, obviamente, a la conclusión de que muchos de estos préstamos tienen tasas usureras. Si se pretendía que el Estado, que la sociedad toda diera una garantía para poder endeudarse, el propio Casmu, a fin de poder reestructurar sus deudas, sus compromisos, tenía que pagar en principio, antes de la resolución, del acuerdo que se realizó entre la oposición y el gobierno, este tipo de préstamos totalmente usureros.

Yo creo que lo primero que debería hacer la actual directiva de Casmu es denunciar donde tiene que denunciar. Si se contrajeron préstamos con usura, se tiene que denunciar tanto en la vía civil como en la vía penal. En la vía civil, la Ley n.º 18.212, del año 2007, es muy clara al establecer cuáles son las consecuencias de la usura. Las consecuencias son la caducidad del derecho del acreedor a poder cobrar intereses, compensaciones, gastos. Solamente se puede exigir que se devuelva el capital más los gastos judiciales en que hubiera incurrido el acreedor. Yo creo que el actual Directorio de Casmu tiene que hacer valer, justamente, esta ley n.º 18.212, que establece los límites máximos de usura, para luego, sí, pedirle al Estado, a la sociedad por completo que garantice que se puedan reestructurar las deudas de la institución.

Por suerte, en la negociación política de los partidos de la oposición, de los partidos de la coalición republicana y también del Partido Cabildo Abierto, se logra que estas garantías sean para pagar los préstamos con instituciones financieras que estén sujetas a la supervisión del Banco Central. En ese marco es que el Casmu, en las últimas horas, ha enviado una nota indicando que, dentro de su reestructuración de deudas, estos US$ 122 millones se van a destinar a poder pagar la deuda, por ejemplo, con el Banco de la República que es de más de US$ 90 millones, y otras deudas que tienen que ver con líneas de crédito, también del Banco de la República, ante garantías de facturación de ASSE y otras que también están dentro del sistema financiero.

Esa negociación fue muy importante porque creo que lo que se resolvió en la Cámara de Senadores era totalmente insuficiente, puesto que no se establecía esta diferenciación, pero también insuficiente porque no se le pedía un esfuerzo a los médicos capitalizadores de la propia institución que pudieran aportar a una salida, a efectos de darle viabilidad y sustentabilidad a la institución. Es muy fácil pertenecer a una institución, esperar a si se cobra o no se cobra algo de dinero por las capitalizaciones que se realizan luego de los distintos ejercicios, pero muy distinto es comprometerse con la gestión de la institución.

Yo creo que este acuerdo realizado entre los partidos políticos es fundamental. Nos hubiera gustado que el porcentaje hubiera sido mayor, pero en definitiva es una señal importante. Son aproximadamente US$ 10

millones que van a ser financiados a través de la capitalización que van a llevar adelante los médicos capitalizadores, para poder hacer inversiones en infraestructura y hacer inversiones en tecnología en el Casmu. ¿Para qué? Para que lo que tenga que darse a efectos de reestructurar los pasivos financieros se haga a través de esta utilización de garantías, y cambiando deuda cara por deuda más barata, para darle sustentabilidad y viabilidad a la institución.

Por otro lado, creo que el informe trimestral -que también es fruto del acuerdo- que se tiene que realizar por parte del Casmu, por el Ministerio de Salud Pública y por Ministerio de Economía y Finanzas a la Asamblea General, en una incorporación que había promovido el senador Pedro Bordaberry, es muy importante, porque la sociedad por entero sigue haciendo grandes esfuerzos para que el sistema no caiga. Por eso también tiene que existir un control de cómo se lleva adelante esta reestructuración que está llevando a cabo el actual Directorio de Casmu. Esa es una garantía que, por suerte, mediante la negociación política, fue recogida en el literal C) del artículo 1°.

Quiero decir, señor presidente, que creo que era de orden el desglose del artículo 3°. Siento disentir con alguna alocución, y lo voy a decir desde el punto de vista de que, en la medida de que son instituciones privadas, el Estado puede llegar a determinados puntos. Si el sistema fuera de todas instituciones públicas, estaríamos hablando de otra cosa. Ahora bien, al meterse en la vida de las empresas, se establece con mucha claridad una violación flagrante, a nuestro juicio, de la propia Constitución de la República. Fíjese que el artículo 3° de alguna manera establecía la sujeción de la aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas de quiénes pueden ser directores de estas instituciones cuando tienen este tipo de garantías, cuando se están utilizando este tipo de garantías. O sea, en buen romance, lo que se está estableciendo por parte del Poder Ejecutivo es: "Yo te voy a decir a vos, institución privada, qué director es el que a mí me sirve, el que yo quiero que esté y, ¿sabés qué?, si me vas a poner ese otro director o ese otro gerente, yo te lo veto; por lo tanto ni siquiera me lo promuevas". Yo creo que hay otras medidas para llevar adelante. Por ejemplo, la que mencionó el presidente del Casmu cuando vino a la Comisión, que dijo que había existido una reforma del Estatuto a la hora de poder postularse a ese tipo de cargos y se establecieron requisitos; eso fue aprobado por el 98 % de la asamblea de Casmu. Esto es lo que se tiene que llevar adelante: una institución privada que se da normas para poder controlar el grado de experticia de sus directores y no hay una imposición del Poder Ejecutivo que termine decidiendo quién puede ser director o quién no, y que si alguno es director por un tiempo, ahora le dice que no es más honorable y, por lo tanto, le saca la calidad de director.

Yo creo que hicimos bien; creo que hizo bien el Parlamento en desglosar este artículo 3º para que vaya a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Señor presidente, aquí hemos hablado del diseño del Sistema Nacional Integrado de Salud, de la situación puntual del Casmu, una situación que, es cierto, no es nueva, que ya lleva algunos años, pero es muy importante que la nueva gestión del Casmu se comprometa -como creemos que se está comprometiendo- a lograr la viabilidad, que esta reestructuración de deuda sea para darle ese grado de sustentabilidad futura, que se termine pagando el endeudamiento con instituciones financieras supervisadas por el Banco Central y que, por supuesto -lo fundamental, lo más importante-, se siga brindando la asistencia sanitaria a miles y miles de uruguayos que siguen confiando en su institución, en el Casmu.

Es por estas razones, señor presidente, que la bancada del Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley.

También nos congratulamos de lo que fue la negociación en la Comisión, y en esto quiero destacar muy especialmente al diputado José Luis Satdjian, que hizo un gran trabajo a la hora de la redacción de los artículos, y creo que los aportes del Partido Colorado también han sido bien importantes para lograr una mejor fórmula que la que venía del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: yo estoy horrorizado. ¡Horrorizado!

Supongamos que yo no soy legislador; supongamos que soy un funcionario de limpieza. ¿Sabe cuánto gana un funcionario de limpieza? Fuera del Palacio, $ 23.000 -en el Palacio, $ 30.000-; gana $ 23.000 por mes. Y supongamos que yo estoy escuchando esta sesión en la Casa de la Democracia, donde uno de los partidos políticos tiene cuatro gobiernos, y el otro tiene uno, de hace poco, y escucho todo esto que estoy escuchando: mafia médico-empresarial; contratos que es difícil controlar; funcionarios públicos que ganan un sueldo para controlar y que dicen, sueltos de cuerpo: "No controlamos porque es difícil"; usureros. ¡Usureros que nos roban! Porque, en definitiva es eso: ¡mafia; usureros que nos roban! Pero, perdón, ¡desde el 2008 a la fecha! ¿¡Qué es esto!?

Como bien decía la diputada Nicolle Salle: diecinueve años y acá nos rasgamos las vestiduras diciendo: ¡qué barbaridad lo que pasó! Perdón, ¿no tendrán nada que ver? ¿No tendrán nada que ver en este tema ustedes, los partidos que fueron gobierno?

Ganan $ 23.000 pesos por mes y acá les estamos diciendo: "¡Vas a tener que hacerte cargo de la garantía del Casmu, de US$ 122 millones! "¿¡Qué es esto!? ¿Con qué cara le podemos decir a un individuo que gana $ 23.000 por mes después de trabajar todo el mes que se va a tener que hacer cargo, en su cuota aparte, de la garantía para que unos mafiosos, ladrones…

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado…

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Claro, sí, ya sé. Hay que tener cuidado; hay que tener cuidado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Diputado: calificar los hechos, sí; todo lo que usted quiera. Expresiones hirientes, expresiones descalificantes y, en algún caso, indecorosas, el Reglamento no lo permite.

Entonces, continúe, diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Mire, presidente…

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Es un tema muy importante.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¡Indecoroso! ¡Indecoroso es que se socialicen las deudas de una empresa privada donde los médicos no capitalizaban, sino que hacían préstamos, como bien lo puso de manifiesto el diputado Juan Martín Rodríguez. Y lo que capitalizaban, después se lo daban en dos años, en tres años, en seis años, ¡así que no capitalizaban, se lo llevaban!

Indecoroso es que a un individuo que gana $ 23.000 después de trabajar ocho horas por día todo el mes nosotros de acá le digamos: "vas a ser garantía de una empresa privada donde el que no controlaba, el que viabilizaba aparentemente todo este desastre, ganaba más de $ 500.000 por mes". Y todavía los que vienen dicen: "No, no nos podemos bajar el sueldo porque estatutariamente tiene que ser por unanimidad y no lo logramos, y porque el que fija los sueldos es el que se va, como en el Parlamento". Siempre hay un pero, pero el que gana $ 23.000…

Escuche, presidente, 850.000 uruguayos ganan menos de $ 30.000 por mes; 250.000 jubilados ganan menos de $ 30.000 por mes. A ustedes, que ganan menos de $ 30.000 por mes, 850.000 uruguayos y 250.000 uruguayos jubilados, este Parlamento saben lo que les va a decir: salgan de garantía a pesar de lo que aquí se ha dicho por parte de todos -yo tengo acá la versión taquigráfica- y hasta del propio Oddone que habla de los problemas de gobernanza. Claro, es el ministro, ¡qué va a decir!; no va a utilizar los términos claros que hay que utilizar para que el pueblo entienda. Yo lo comprendo y lo comprendo a usted, presidente, que me amoneste. Está bien; no hay problema, pero hay que hablarle claro al pueblo. El pueblo tiene que saber qué es lo que se está tratando hoy acá. El pueblo tiene que saber cómo se tratan las cosas acá.

Permítame que lea la versión taquigráfica de un diputado oficialista. Decía:

"[…] Creo que esta es la salida que tenemos que aprobar y tenemos que hacerlo medianamente rápido. Yo entiendo la necesidad de los legisladores de conocer el plan de reestructura; obviamente, ¿cómo vamos a votar esto sin conocer el plan de reestructura? Ahora, yo me pregunto: ¿sabemos interpretar ese plan de reestructura? Yo, por ejemplo, no. Sería incomprensible que en 4, 5 o 6 días podamos leer un plan de reestructura sin tener los conocimientos o los asesores correspondientes. Yo hago fe en el Poder Ejecutivo […]".

Está bien, es diputado oficialista. No entendió, igual, la reestructura. Ahora, yo soy ateo y que me digan que haga fe en Orsi, ¡yo qué sé!, no me cae muy bien... Yo quiero leer; yo quiero estudiar; yo quiero los asesores, no votar rapidito. ¡¿Cómo rapidito?! ¿Cómo le decimos al de la empresa de limpieza que gana $ 23.000 por mes que aquí se vota rapidito una garantía de US$ 122 millones para una institución privada que tiene seis rescates? No; es una falta de respeto. Le estamos faltando el respeto al pueblo uruguayo. No podemos hacer eso.

¿Cómo me va a mandar el Poder Ejecutivo, rapidito y de urgencia, una garantía de US$ 122 millones? Serían cuatro planes de combate a la pobreza de los niños pobres, de las familias pobres, pero son para una empresa privada que viene dando pérdidas desde que nació, desde que se generó, con confesiones de negligencia en el mejor de los casos; con confesiones de funcionarios públicos que estaban obligados a defender la guita del pueblo y dicen:"No, lo que pasa es que esto era muy complicado". Con Poderes Ejecutivos de los distintos partidos que estuvieron en el gobierno que te dicen: "No; no tenemos tiempo para reglamentarla"; no reglamentamos el control que estamos obligados a hacer.

¿Qué te pasó? ¿Tenías muchas escuelas para cambiar de nombre? ¿Tenías muchas pensiones vitalicias? ¿Tenías muchas declaraciones de capital de tal cosa y capital de tal otra y no reglamentaste esto que era fundamental para que el pueblo uruguayo no saliera de garantía? Porque no es el Estado; el Estado no tiene plata; la plata es de ustedes, del pueblo uruguayo, del que gana $ 23.000 por mes.

Claro, acá es muy fácil, como pasa con todo cuando viene a pedir al Estado, porque todo el mundo le viene a pedir al Estado. Esto se parece más a la Unión Soviética que a Uruguay, porque todo es el Estado; todos vienen y piden.

Tienen que saber que el Estado necesita US$ 19 millones por día prestados del capital financiero internacional y, en definitiva, estos US$ 122 millones de garantía -que hoy o mañana se van a concretar en el pago, entre otras cosas, porque la reestructura no está clara, porque el relato es muy fácil, porque hubo relatos anteriores cuando se pidieron garantías y préstamos, porque acá hay préstamos del Banco República- siempre se hacen con futurología positiva. Ningún deudor, ningún individuo que vaya a pedir dinero dice: "No, miren que me voy a seguir fundiendo". Dice: "No, nos va a ir bárbaro. Vamos a pagar".

¡Seis! ¡Seis rescates! Con confesión de mafia. ¡Confesión de mafia! Hasta el propio Poder Ejecutivo lo dijo, de forma más edulcorada, y tengo acá lo que dijo hasta el propio Oddone.

"Creo que, como muchas veces ocurre en Uruguay, tenemos el diagnóstico de que hay problemas, tenemos identificados muchos de esos problemas, creo que tenemos la oportunidad de trabajar mucho, en particular el Poder Ejecutivo," -¡ya lo creo!- "pero en general el sistema político, para encontrar los mecanismos de fortalecimiento de los sistemas de gestión y de gobernanza, de manera tal de evitar que este tipo de situaciones se produzcan con la recurrencia que tienen y que tienen afectación real o potencial de los recursos públicos".

No, Oddone, en los recursos públicos no: en los 850.000 uruguayos que ganan menos de $ 30.000, en el empleado de limpieza que gana $ 23.000 y al cual vos le vas a sacar los impuestos para que su cuotaparte tenga que bancar una situación criminal. ¡Que se entienda bien en el pueblo uruguayo!

Nosotros, acá, como legisladores, hemos hablado de situaciones con apariencia delictiva. Me podrán decir como descargo -y van a escuchar otra vez la misma reflexión-: "Pasó por Fiscalía"; "Pasó por Fiscalía". Sí, pasó

por un servicio descentralizado cuyo jefe es el presidente de la República, que no tiene independencia técnica, porque fue un golpe de Estado técnico y es un nicho de impunidad. Por algo...

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Usted no puede decir eso, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Sí, puedo. Usted aplique la medida que quiera. Yo, decirlo puedo.

No, señor presidente: yo puedo decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Usted no puede decirlo porque el Reglamento no lo permite.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Yo decirlo puedo, y me hago cargo.

Lo voy a decir y usted tome la medida que quiera.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Usted no puede adjudicar ese tipo de calificaciones a la Fiscalía de la nación. No puede.

SEÑOR SALLE (Gustavo).- Yo puedo hacerlo. ¡Cómo no!

Yo tengo el deber de hacerlo.

Yo tengo que cumplir con mi conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Usted puede calificar los hechos. No puede adjudicar ninguna calificación a un organismo de Estado así.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Si a usted no le gusta que yo califique, utilice los mecanismos reglamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Continúe.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Use el 115. Écheme de acá.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Eso es lo que usted quiere. No lo voy a hacer.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No, yo no quiero eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- No voy a aceptar provocaciones.

Este es un Cuerpo colectivo.

Le he permitido gesticulaciones que no corresponden.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Cómo que no? Ahora me va a censurar que yo mueva las manos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).-Porque usted cuando lee una versión taquigráfica hace gesticulaciones adjudicando gestos a otras personas.

No es permitido.

Continúe, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No voy a discutir ese aspecto para poder continuar en el tema que me ocupa, que es defender los intereses del pueblo uruguayo, al cual se le va a endosar una garantía de US$ 122 millones, por ineptitud, en el mejor de los casos. Por eso no voy a entrar en esa discusión de los gestos míos.

Varios diputados y senadores hablaron de rosca, inclusive, los oficialistas; oficialistas dijeron que sí, que había rosca.

Entonces, yo pregunto, ¿cómo podemos darle una garantía? ¿Cómo podemos, de alguna manera, llevarles el dinero en bandeja para que los presuntos, aparentes, delincuentes -presuntos y aparentes delincuentes- puedan consumar el delito y se lleven la guita -que se llama *producta celeris* en materia penal- para su casa?

Yo me pregunto: ¿hasta qué punto nuestra conducta es ética? ¿Hasta qué punto nosotros al votar esta ley no estamos... Por supuesto, nosotros no la vamos a votar, porque nosotros trajimos la ley que corresponde votar. La ley que corresponde votar salva al Casmu; no deja tirados a los 170.000 socios; no deja tirados a los 6.000 funcionarios. Lo que hace es separar la paja del trigo, lo que es ilegal de lo que es legal.

Si yo tengo un empresario médico que está de los dos lados del mostrador, obviamente, le tengo que controlar el contrato. Primero, no lo debería permitir -como está en el proyecto del senador Bordaberry-; no debería permitir esa conjunción de intereses al estar de los dos lados del mostrador, pero una vez que se produjo eso, tengo que calificar la situación, y si es delictiva, tengo que denunciar. No tenemos una obligación jurídica de denunciar porque no es aplicable el 177 al legislador que se entera de conductas aparentemente delictivas en este ámbito. No, pero sí tenemos el deber ético, sí el deber moral, sí el deber político. Primero denunciamos. Y aquello que haya que pagar -porque es ostensiblemente legal-, lo pagamos. Pero si no separamos lo ilegal de lo legal, si entregamos un dinero al barrer cuando hubo conductas con apariencia delictiva, lo que estamos haciendo es colaborar en el delito. Y no colaboramos nosotros con la nuestra, porque es al pueblo al que estamos sometiendo a eso. Estamos diciéndole al pueblo uruguayo: "Sacrifíquese. Apriétese más el cinturón para salvar una empresa privada, mal manejada -en lo mejor de los casos; criminalmente manejada, si se comprobara, si saliera la denuncia penal correspondiente".

¿Sabe lo que estamos haciendo hoy acá con respecto al pueblo uruguayo, además de faltarle el respeto? ¡Una obscenidad, una horrorosa obscenidad, señor presidente!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, nos interesa dejar claro que, al igual que el año pasado, cuando este Parlamento -en particular, esta Cámara- discutió el proyecto de salvataje de la Caja de Profesionales, ante este proyecto del Fondo de Garantía al Casmu la actitud del gobierno fue la que tenía que ser, y no me corresponde a mí calificarla, pero sí describirla. El gobierno era consciente -y la bancada de gobierno era consciente- de que este proyecto no estaba bueno que se aprobara con cincuenta votos: requería el respaldo político más amplio que se lograse conseguir. Y lo logró, y lo logró porque tuvo la suficiente humildad para sentarse a conversar con la oposición, más allá de un entredicho de que si "mando asesores o adscritos del Ministerio de Economía" y finalmente, con veinticuatro horas de diferencia, viniera el ministro de Economía, que era quien tenía que venir a la Comisión.

Y la oposición tuvo la conducta que debía tener: una conducta, un talante, responsable y, como usted lo dijo, presidente: este tema era una prioridad para la Cámara de Representantes, que no significaba una urgencia, no significaba que se votara sí o sí, sino que tenían que estar todos los esfuerzos de esta Cámara para intentar llegar a una solución.

De esa manera fue que varios legisladores -no solamente los integrantes de la Comisión, sino también otros; tal vez, delegados de sector o integrantes de otras comisiones- entendimos que debíamos aportar en el trabajo. ¿Por qué? Porque acá la responsabilidad no era salvar al Casmu por encima del cadáver de nadie, como se pudo haber escuchado por los pasillos del Ministerio de Salud Pública. "El Casmu no cae; por encima de mi cadáver", dicen que se escuchó por los pasillos del edificio de Brandsen y Juan Antonio Rodríguez. No, no; no se trataba de eso. Se trataba, justamente, de actuar con responsabilidad; la misma responsabilidad con la que actuó la anterior gestión, ante hechos de apariencia delictiva, y no dudó en presentarse ante la Fiscalía. Las actuales autoridades de los ministerios están discutiendo si se van a presentar o no. El anterior gobierno no dudó: fue y se presentó, y llevó los hechos. Después, la Fiscalía resolvió lo que resolvió, pero puso los hechos arriba de la mesa.

Tal vez, el Ministerio de Salud Pública, hoy por hoy, esté más atento a otras denuncias, en lugar de estar enfocado en lo que tiene que estar.

Permítame, presidente, me sabrá disculpar, porque yo tengo que hacer una mención especial. El presidente de la Comisión de Salud, y por tanto de la Comisión integrada que trató este proyecto, hoy es víctima de una denuncia encarada por la ministra de Salud Pública. Sin embargo, ante esa canallada y esa bajeza, el diputado Satdjian actuó con la altura, el honor y la responsabilidad que un representante del Partido Nacional como el diputado, compañero de bancada, lo ha hecho y lo hará. Yo quiero destacar esa actitud no revanchista, no mezquina, no mediocre. Después las cosas pasan y resulta que, poco más, hacemos las cosas *per se*.

En cuanto al tema en concreto, tal como lo dijimos en ambas ocasiones en la comisión, el Sistema Nacional Integrado de Salud nació con una visión economicista. Se discutió en la Comisión de Salud integrada con Hacienda, de la Cámara de Diputados, en aquel momento, pero el objetivo era que se discutiera en la Comisión de Hacienda. O sea, de esa visión economicista, voluntarista en algunos aspectos, hoy estamos pagando las consecuencias. La incorporación, en su momento, de un número amplio de pasivos al sistema, sin el financiamiento correspondiente, es lo que hoy está mostrando. Tanto es así, que cuando les preguntamos a las autoridades del Casmu y de los ministerios por qué el ratio de empleados respecto a los afiliados era tan alto, la respuesta fue porque tenían un número alto de personas de alta edad, en torno al 25 %, 27 %, 30 %, igual que en otra sociedad médica. Dos más dos, cuatro; aquellos polvos trajeron estos lodos.

¿Sabe qué, presidente? Hay algo que no se debe hacer en política. El pecado que no hay que cometer en la política es la soberbia. En buen romance, yo le diría: no hay que escupir para arriba, para que no se diga que estoy citando la Biblia. ¿Y por qué le digo esto, presidente? Los colegas que integran la Comisión ya me habrán visto y recordarán lo que voy a decir. El 16 de junio del 2025, en la página de Presidencia de la República decía: "100 días de gobierno; solución a la deuda del Casmu que ponía en riesgo la atención de más de 172.000 usuarias y usuarios". En la cuenta de X del Frente Amplio, del mismo día, decía: "Salud/ 100 días de gobierno. Solucionamos" -solucionamos- "el conflicto del Casmu, cuidando la atención de 172.000 usuarios". En la página del Frente Amplio decía: "100 días de gobierno. Solución al conflicto del Casmu". En la misma página decía: "Solución a la deuda del Casmu, que ponía en riesgo la atención de más de 172.000 usuarios". No hay que escupir para arriba. Un año después, estamos solucionando lo solucionado.

Yo creo que habría que pedirle a los *community managers* de Presidencia y de la página del Frente Amplio, que borren eso que decía solucionado o que pongan un nuevo tuit, que hagan un posteo, un reposteo.

Yo me niego -lo dijo muy bien el diputado Sotelo en ocasión de la reunión de la comisión- a esa lógica bien gringa de *too big to fall,* demasiado grande para caer. Entonces, como es demasiado grande para caer, los parlamentarios vamos a salir corriendo a salvarle la vida a una institución que, por el daño que causaría, tenemos que estar diciéndole amén a los errores u horrores cometidos por esta y por la pasada directiva. Dejamos bien claro que nosotros no estamos haciendo referencia a las actuales o a las pasadas autoridades; hablamos de las autoridades del Casmu que, en todo caso, son los responsables de esa mala gestión.

Por parte de los ministros se nos dijo que el plan de ahorro, gestionar mejor las compras, sustituir una deuda cara -como bien decía el diputado Conrado Rodríguez- por otra de más largo plazo, era la solución que este sistema propondría. Yo no voy a ser tan optimista como el diputado Satdjian, que dijo que esperaba que esta fuese la última vez que el Parlamento tratara un asunto vinculado al Casmu. ¿Sabe qué creo que estamos haciendo, presidente? Estamos pateando la pelota para adelante. Lo tenemos que hacer, hay que dar una respuesta, pero estamos pateando la pelota para adelante.

Son dos años, en principio, con la resolución que se adoptó con el proyecto votado anteriormente de la intervención, pero hay aspectos que, no tenga duda, presidente, van a ser y deberán ser resueltos por el próximo gobierno; no tenga duda, sea quien sea el gobierno que la gente defina. Pero estamos pateando la pelota para adelante.

Presidente, logramos acordar cinco puntos entre una amplia mayoría de integrantes de esta Cámara, representantes de cinco partidos. Voy a hablar en nombre del Partido Nacional, porque después la cuestión

mediática empieza con los dimes y diretes. El Partido Nacional acompañará con sus votos la aprobación del Fondo de Garantía; punto uno. No hay cuestionamientos; nunca estuvo en tela de juicio.

Lo que dijimos -acá viene el segundo de los puntos- en toda instancia -lo dijimos en el Senado, pero lamentablemente, producto de las mayorías reinantes en la Cámara Alta, tal vez se escucha poco; pero acá hay obligación de escuchar, no queda otra-, decimos y reivindicamos que forma parte de este acuerdo, es que -como se dice en campaña, la taba está en el aire y cayó con la cara para arriba diciendo todos ponen- ¡todos ponen! No se le puede reclamar que la gente, el Parlamento -pero la plata no es nuestra; es de la gente, del pueblo uruguayo, de los contribuyentes- pongan esta descomunal cifra de US$ 122 millones como Fondo de Garantía y que sus dueños, los médicos capitalizadores, miren para el costado.

En ese sentido, hubiésemos preferido que fuese más. Y yo estoy seguro -es una impresión mía, no asigno intenciones; es una conjetura- de que el Poder Ejecutivo no tenía problema de que fuese mayor la capitalización. No tengo pruebas, tampoco dudas. Pero todos juegan, ¿no? Y muchas veces los corporativismos son pesados, lamentablemente. Pero logramos una solución; logramos un acuerdo. Veamos el medio vaso lleno y no el medio vaso vacío.

Los médicos van a tener que poner ese 8 %, esos US$ 10 millones, y no a modo de préstamo, porque la mosqueta está brava. Tres veces tuvimos que preguntarles a las autoridades del Casmu para que dijeran: "La capitalización que hacemos periódicamente es a modo de préstamo, porque a los tres años" -ahora no son tres, son cinco o seis- "nos devuelven el dinero". Eso no es capitalizar; eso es un préstamo. Es adelantar dinero. Esto no corre. Esto es capitalizar, que es ponerla; ponerla porque es su empresa.

Ni qué hablar de lo importante del informe trimestral; era una cosa que tendría que haber surgido del Senado sin mayor cuestión. La verdad, no entiendo por qué no se llevó la propuesta del senador Bordaberry de incorporarlo en el Senado. ¿Vio cuando se dan discusiones que no tienen sentido? Los errores propios: exponerse a que te peguen al santo botón. Yo no entiendo por qué esto no se incorporó en el Senado.

Por último, quiero referirme al desglose del artículo 3º, que hablaba de la idoneidad, la experiencia, la honorabilidad e integridad, y no mantener conflictos de interés. Capaz que, salvo el último, que puede ser un concepto mucho más específico, los demás son conceptos sumamente amplios. ¿Quién define la honorabilidad? Hay unos cuantos que les falta honor para integrar u ocupar los cargos que ocupan y, sin embargo, tenemos que soportarlo. No me refiero a cargos electivos, por las dudas.

Entonces, si el gobierno tiene alguna duda, que haga como dijo el señor diputado Casaretto en ocasión de las comparecencias: que disponga la extensión de la intervención y que se haga cargo de las decisiones.

Por tanto, si hay una razón que justifica y fundamenta el accionar del Partido Nacional, pero puedo decir también de la oposición, del Partido Colorado, del Partido Independiente y de Cabildo Abierto, se resume en una frase: la ética de la responsabilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: en primer lugar, antes de pasar a analizar el trabajo que hicimos en Comisión y que volcamos al plenario con la solución para el Casmu a la que ya se han referido todos los colegas, quiero remarcar el apoyo a su forma de gestionar en esta sesión algunos desbordes que, lamentablemente, son recurrentes. En ese sentido, queremos manifestar nuestro apoyo cada vez que usted lo haga, porque la verdad es que se ha convertido en una manera sistemática de provocación y de faltarle el respeto a un montón de gente, sin darle la oportunidad de responder. Me parece que es de orden defender el criterio de la Mesa y del presidente, que ha llamado la atención, como lo vimos hace algunos minutos.

En segundo término, creo que tenemos que felicitarnos por el trabajo que se ha hecho en la Cámara de Diputados en ocasión de las dos o tres reuniones de la Comisión de Salud integrada con la de Hacienda.

Además, quiero saludar los aportes que los legisladores de todos los partidos han hecho, particularmente aquellos que vamos a votar este rescate del Casmu, porque me parece que habla de un compromiso que se asumió al analizar, por sobre todas las cosas, el funcionamiento de un sistema que es complejo, en el que intervienen diferentes entidades privadas, con el indeclinable e indelegable poder que tiene el Ministerio de Salud Pública de ser el rector del Sistema Nacional Integrado de Salud. Se trata de entidades privadas que juegan un papel muy importante en el funcionamiento del Sistema. Es y ha sido una constante de los últimos gobiernos -de este, del anterior y de los anteriores- que no se caiga ninguna mutualista. A veces se logra y a veces no se logra. Yo creo que ahora estamos haciendo los esfuerzos necesarios para que el Casmu, que es un jugador muy importante y muy pesado en la estabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud, logre salir a flote de una situación financiera compleja

Hablamos de más de 170.000 afiliados, más de 6.000 trabajadores. Considero que hicimos un análisis adecuado del papel que juega esta entidad en el funcionamiento de todo el Sistema, y que hay que evitar que esto desestabilice el funcionamiento en su conjunto de la atención mutual en nuestro país; por eso llegamos al acuerdo que llegamos.

Aquí se ha hablado del acuerdo al que hemos llegado para el artículo 1º y también del acuerdo para desglosar el artículo 3º, que vamos a enviar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero voy a empezar por el artículo 2º que fue aprobado en la Cámara de Senadores -que es el artículo 2º que tenemos aquí a disposición- y que es una innovación no solo para este tema del Casmu, sino de aquí para adelante. Es una innovación que me parece destacable, y ya se mencionó esto por parte de otros colegas, tanto del Frente Amplio -los señores diputados Preve y Gallo- como por otros diputados del Cuerpo, con relación a agregar en la Ley n.º 18.439 una nueva disposición en el sentido de que toda entidad que deba recurrir al Fondo de Garantía para la reestructuración de pasivos tenga que elaborar y presentar previamente un plan de reestructura, porque si se llegó a una situación de insolvencia, de déficit crónico, es evidente que hay que corregir los rumbos. En este artículo -que ha pasado relativamente desapercibido, pero se votó por unanimidad en el Senado, y vamos a votar ahora- se dispone, a texto expreso, que toda entidad que deba recurrir al Fondo de Garantía deberá presentar y hacer una evaluación de su plan de reestructura.

Ingresando en el artículo 1º, creo que es un buen aporte el que ha hecho la bancada del Partido Colorado en el sentido de disponer que se informe a la Asamblea General, al Poder Legislativo, cada tres meses, cómo va la evolución de ese plan de reestructura y que, de alguna manera, se establezca un control parlamentario de esa dinámica, con las responsabilidades de todos bien identificables, ya sea de la entidad privada, del Ministerio de Salud Pública como del Poder Ejecutivo en su conjunto. Además, ese informe llegará al Poder Legislativo, que es el que, en definitiva, aprueba y logra dar salida a estas situaciones por medio de proyectos y de debates relacionados con el acceso al Fondo de Garantía.

Creo que hay que destacar que el artículo 1º, tal como nosotros lo trabajamos y que en el Senado lo votaron los tres partidos allí representados, se mejora sustancialmente. No importa quién tuvo la iniciativa o no; creo que todos trabajamos de buena fe para lograr un acuerdo en el cual el 90 % del acceso a ese Fondo no esté condicionado, y se condiciona el 10 % restante, sujeto a un aporte de uno de los principales activos que van a colocar una parte de sus ingresos para tratar de rescatar y salvar al Casmu de esta situación financiera que está atravesando.

Me parece que ahí hay un buen reparto de la carga. Me parece que es una señal adecuada que se da no solo desde esta discusión parlamentaria, sino que deben dar los actores directamente involucrados para que esta entidad permanezca a flote y no desestabilice el conjunto del sistema.

Para nosotros es muy importante también el artículo 3º, que acordamos enviar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Lo vamos a mandar no para que duerma en la Comisión, y quiero decirlo. Es un artículo que a nosotros, como bancada de gobierno, nos preocupa y nos interesa sobremanera que tenga un tratamiento legislativo adecuado, responsable, pero también acorde a la situación que estamos tratando en el sentido de que exista un buen mecanismo de contralor al momento de

aprobar el acceso a fondos públicos para la reestructuración de pasivos de entidades privadas. Creo que tenemos una muy buena base para dar esa discusión, y no es una discusión que quede de aquí para el futuro indefinido, sino para que en el corto plazo se pueda tener una señal concreta y pueda volver al plenario para aprobar algo en ese sentido.

Hace muy pocos días, el senador Bordaberry presentó ante la Cámara de Senadores un proyecto de ley -el 13 de agosto de 2026 fue ingresado ante la Comisión de Salud Pública de ese Cuerpo- que se titula "Conflictos de interés en las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud" que taxativamente dispone en cada uno de los artículos -particularmente en el artículo 21, pero también en el artículo 25- cómo se deben integrar aquellos órganos de conducción de entidades dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud y criterios o requisitos que deben ser materia obligada para aquellos que van a gestionar recursos de alta sensibilidad en el funcionamiento nada más y nada menos que del sistema de salud. Creo que en los artículos 21 y 25 tenemos una buena base -lo digo desde ya- para dar esa discusión, que seguramente vamos a recuperar en la discusión en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Estamos de acuerdo en no atropellar hoy, porque seguramente tendríamos que esperar algún informe de una cátedra. Igualmente digo que existe un informe del estudio Delpiazzo que aseguraba que este artículo 3º BIS que se aprobó en el Senado de la República no tenía y no tiene visos de inconstitucionalidad. Tenemos el acuerdo de mandarlo a Comisión para darle un tratamiento un poco más mesurado, pero en todo caso nosotros hacemos cuestión de que vuelva en el corto o mediano plazo a la Cámara para su aprobación o para su tratamiento.

Por otro lado, nosotros hemos enriquecido el proyecto de ley con aportes del Partido Colorado, con aportes del Partido Nacional, con aportes también del Frente Amplio y de todos los partidos que aprobamos y apoyamos esta salida.

No me voy a referir a las hojas que cada uno de nosotros tenemos en nuestras bancas, la Hoja n.º 1 a la Hoja n.º 9. Nosotros no vamos para ese lado. Nosotros no entendemos que estos aditivos sean formulados con conocimiento de causa o que sean un aporte para ninguna discusión. La verdad que ahí queremos marcar una discrepancia con lo que ha dicho algún legislador preopinante. No entendemos que esto sea un aporte válido para esta discusión y no queremos arrimarnos a esa entrada al tema. Sí creemos en la negociación de buena fe que tuvimos desde la semana pasada, cuando se recibió a la ministra de Salud Pública, al ministro de Economía y Finanzas y cuando hoy en la mañana terminamos de acordar una fórmula conveniente para este proyecto que vamos a pasar a votar.

Entendemos que todos tienen que poner una parte, que el aporte que hace el Estado uruguayo con acceso a una garantía también es señal de la responsabilidad que tenemos para que el sistema funcione en su conjunto, para que el Casmu siga pudiendo reperfilar sus deudas y que pase de un mal perfil de su deuda, de su pasivo, a una mejor estructura de plazos y de actores para seguir regularizando su situación financiera. Creo que en ese sentido se va a ir.

Yo no sé si luego pasará lo que se mencionó de patear la pelota para adelante. ¡Ojalá que no! Creo que nosotros estuvimos a la altura de acordar y buscar una solución, y creo que estamos dando una señal en ese sentido con razonabilidad y no pateando la pelota a otros temas. La diputada Nibia Reisch hablaba hoy del funcionamiento de la rosca médica y de los conflictos; también se mencionaron los problemas de diseño en el Sistema Nacional Integral de Salud. Yo lo que quiero mencionar es que reconocemos, como toda obra de la legislación humana, que hay que ir mejorando las cosas. El propio ministro de Economía y la propia ministra de Salud Pública reconocieron en Comisión que es necesario ir adecuando la gobernanza del Sistema Nacional Integrado de Salud para evitar el conflicto de interés, para evitar esa colusión que a veces se da de esa puerta giratoria de ser en algún momento dependiente, pero luego también siendo acreedor. Esas situaciones es mejor evitarlas, es mejor corregirlas y está en el ánimo de las jerarquías del Poder Ejecutivo -ya mencioné dos: el ministro de Economía y la ministra de Salud Pública- de tratar de ir corrigiendo y mejorando esto.

Creo que tenemos una buena base con el proyecto que está en el Senado que mencioné anteriormente, pero no le estamos corriendo el cuerpo a esta responsabilidad. Evidentemente que hay que mejorar; evidentemente que aquí puede haber problemas en este sentido.

Hoy se habló de situaciones de apariencia delictiva. Aquel diputado o diputada que tenga una presunción de que hay o que estamos ante la presencia de un ilícito puede presentarse perfectamente a hacer las denuncias correspondientes. Yo creo que nosotros evitamos ir por ese camino del simplismo y tratamos de buscarle una solución, y todos los partidos que vamos a votar este proyecto estuvimos a esa altura y asumimos esa responsabilidad.

Por último, aquí estamos legislando sobre decisiones *ad referéndum* de lo que tome una asamblea de una entidad privada. Nosotros estamos poniendo claramente el marco de esta discusión. Entendemos que lo más adecuado es mejorar lo que ya se había aprobado en el Senado de la República, para dar mayores garantías y mayor robustez a este acuerdo.

A nosotros no nos preocupa acordar, en este caso, con la bancada de la Coalición Republicana o con Cabildo Abierto. Estamos dispuestos siempre a trabajar dentro de lo razonable, de la buena fe y a tratar de acercar posiciones. Entendimos que en este caso lo mejor era tratar que todos pusieran algo para darles una garantía también a los usuarios, a los trabajadores y a aquellos que se relacionan con la entidad médica Casmu de que van a cobrar sus haberes, que se van a honrar los acuerdos. Ahora bien, evidentemente solo hay determinados perfiles en el relacionamiento entre privados sobre los cuales el poder político, y menos por medio de una ley, puede de alguna manera disponer. Claramente, las leyes son de orden general, pero entendemos que transitamos un camino sobre una línea muy delgada, donde hay que tener mucho cuidado en no extralimitarse y ponerse a afectar intereses privados que fueron suscritos como acuerdo de parte entre privados.

Nosotros asumimos también la otra parte, que es que a una entidad tan pesada, tan importante para el funcionamiento del sistema de salud como es el Casmu, con la cantidad de usuarios que tiene, con la cantidad de trabajadores médicos y no médicos que tiene, hay que darle una respuesta acorde, y creo que en ese sentido hemos logrado realizarlo.

Están las hojas para nuestra consideración. Creo que el artículo 1º expresa ese acuerdo que manifestamos entre cinco partidos. Anotamos que el artículo 2º es un aporte para el conjunto de aquellas entidades médicas que eventualmente en el futuro se tengan que amparar o dirigir al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos. Me parece que ese es un aporte que queda para la legislación en la materia.

Hacemos la anotación de que saludamos el aporte de que haya un informe trimestral a la Asamblea General, y cerramos con que ese artículo 3º BIS que se resolvió pasar a la Comisión tenga un tratamiento acorde, mesurado, pero responsable, porque para nosotros, como bancada de gobierno, es necesario para completar este tratamiento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Lo que hoy aprobamos claramente modifica lo aprobado por la Cámara de Senadores, así que volverá a ese Cuerpo como tercera Cámara. Creo que en tiempo y forma le hemos dado una salida y una respuesta a esta situación que vive el Casmu. Ojalá redunde en beneficio de todos sus usuarios, de todos sus trabajadores y de todos aquellos que tienen un vínculo ya sea contractual o profesional con esta institución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación nº 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y tres votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura, se agreguen los aditivos y los sustitutivos a la versión taquigráfica y se traten las hojas n.° 1 a n.° 9, inclusive, en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el procedimiento a mano alzada.

(Se vota)

——Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Quiero hacer una consulta. Tengo temor de que, eventualmente, podamos estar ingresando en una confusión. Yo interpreté o entendí que la diputada Camarán propuso, primero que nada, que se voten los aditivos que lucen en las hojas n.° 1 a n.° 9, que son los presentados por Identidad Soberana; no sé si entendí bien, pero eso fue lo que dijo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Yo entendí que se refería a los aditivos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

No fue lo que dijo la diputada, pero ella lo puede ratificar o rectificar.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán para aclarar la propuesta y volvemos a votar el procedimiento.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: capaz que no quedó claro. En realidad, lo que estamos proponiendo es que al final de la discusión del proyecto que viene de Comisión se consideren las hojas n.° 1 a n.° 9 y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se pasa a considerar el artículo 1°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja n.° 10, presentado por las señoras diputadas Nibia Reisch y Cecilia Cairo y por los señores diputados Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Joaquín Sequeira Collazo, Federico Preve Cocco, José Luis Satdjian, Luis Enrique Gallo, Álvaro Lima, Nino Medina, Amin Niffouri, Sebastián Valdomir, Julio Retamoza Mena, Andrés Grezzi de Armas y Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1°.- Dispónese el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, modificativas y concordantes, al CASMU-IAMPP, por la suma de hasta 668.289.347 UI (seiscientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete unidades indexadas) más intereses, en las condiciones establecidas a continuación:

A) El acceso al fondo dispuesto por la presente ley a CASMU-IAMPP quedará sujeto a la aprobación de los planes de reestructuración por parte del Poder Ejecutivo actuando a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos previstos en la ley de Fondo de Garantía y su reglamentación.

B) En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente y en régimen de excepción, por hasta el monto previsto en el inciso primero del presente artículo, la exigencia de la garantía a que refiere la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008.

En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, las mismas automáticamente garantizarán la suma a que refiere el presente artículo.

C) El CASMU-IAMPP, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas deberán remitir a la Asamblea General, con periodicidad trimestral, un informe sobre el estado de avance del plan de reestructuración aprobado en el marco del presente artículo y sobre la situación económico-financiera de la Institución de Asistencia Médica Colectiva CASMU-IAMPP.

Dicho informe deberá dar cuenta, como mínimo, del grado de cumplimiento de las metas y plazos previstos en el plan de reestructuración vigente, de la evolución del pasivo garantizado y de la utilización del Fondo de Garantía, de la situación patrimonial y de resultados de la institución, y de toda modificación relevante introducida al plan por el Poder Ejecutivo.

El informe deberá remitirse dentro de los treinta días corridos siguientes al cierre de cada trimestre calendario y su omisión no obstará al ejercicio de las facultades de contralor que la presente ley y su reglamentación asignan al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

La obligación establecida en el presente literal regirá mientras se mantenga vigente el acceso al Fondo de Garantía dispuesto en el presente artículo.

La suma referida en el inciso primero podrá ampliarse hasta un total de 742.543.719 UI (setecientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil setecientas diecinueve unidades indexadas) más intereses, sujeto a la aprobación previa del MSP de un plan de capitalización por parte de los Socios Capitalizadores del CASMU-IAMPP, con un aporte de capital a la institución equivalente al 8 % (ocho por ciento) del monto garantizado, en un plazo máximo de hasta 48 (cuarenta y ocho) meses con destino a inversiones en infraestructura o tecnología. Dicho plan de capitalización se deberá contemplar en función del ingreso individual".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°, tal como viene de Comisión.

Se va a proceder a la votación n.° 2.

(Se vota)

——Cero votos afirmativos y noventa y cinco votos negativos en noventa y cinco presentes: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja n.° 10.

Se va a proceder a la votación n.° 3.

(Se vota)

——Noventa y tres votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.° 4.

(Se vota)

——Noventa y tres votos afirmativos y dos votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

27.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen y por los señores diputados Walter Verri, Juan Martín Rodríguez y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el artículo 3° del proyecto relativo a: 'CASMU-IAMPP. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de la Institución de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.° 18.439)'. (Carp. n.° 3112/026). (Rep. n.° 733/026), remitido por la Cámara de Senadores sea destinado a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

28.- Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al fondo de garantía para la reestructuración de pasivos de las instituciones de asistencia médica colectiva, creado por la Ley n.° 18.439)

Se pasa a considerar los aditivos que figuran en las hojas n.° 1 a n.° 9, inclusive, presentados por la señora diputada Nicolle Salle y el señor diputado Gustavo Salle Lorier.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 1:)

"No podrán incluirse en los planes de reestructuración de pasivos financiados con la garantía prevista en el artículo 1.° de la presente ley obligaciones cuya exigibilidad jurídica no hubiere sido previamente verificada. La verificación comprenderá:

A) Respecto de las obligaciones financieras contraídas con personas físicas o jurídicas no supervisadas por el Banco Central del Uruguay, el cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 11 de la Ley N.° 18.212, de 5 de diciembre de 2007, la determinación de los importes alcanzados por la caducidad prevista en su artículo 21 y la de los percibidos en exceso que corresponda descontar del crédito subsistente.

B) Respecto de las obligaciones nacidas de contratos celebrados con directivos, gerentes o personal de la institución, con sus socios, cónyuges o concubinos, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado, o con personas jurídicas en las que aquellos tengan participación o ejerzan la representación, la inexistencia de las incompatibilidades previstas en el artículo 44 de la Ley N.° 18.211, de 5 de diciembre de 2007".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 2:)

"La verificación prevista en el literal A) del artículo anterior será realizada por auditoría independiente contratada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de administrador del Fondo de Garantía IAMC conforme al artículo 2.° de la Ley N.° 18.439, con cargo a la institución beneficiaria. Los términos de referencia serán comunicados a las Comisiones de Salud Pública de ambas Cámaras con antelación a su contratación.

La verificación prevista en el literal B) del artículo anterior será practicada por la Junta Nacional de Salud en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 41 y 44 de la Ley N.° 18.211, debiendo pronunciarse expresamente respecto de cada contrato observado.

Ambas verificaciones deberán expedirse dentro de los ciento veinte días de promulgada la presente ley. Sus informes serán remitidos al Poder Legislativo sin que les sea oponible clasificación de reserva o confidencialidad alguna".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 3:)

"La garantía otorgada al amparo del artículo 1.° comprenderá, desde su otorgamiento, el componente de capital de la totalidad de las obligaciones incluidas en el plan de reestructuración.

Respecto del componente de intereses, compensaciones, comisiones, gastos y demás cargos de las obligaciones financieras contraídas con personas físicas o jurídicas no supervisadas por el Banco Central del Uruguay, la garantía quedará en suspenso hasta que se expida la verificación prevista en el artículo 1.°.

Los importes que resultaren alcanzados por la caducidad establecida en el artículo 21 de la Ley N.° 18.212 quedarán definitivamente excluidos de la garantía y no podrán ser financiados con cargo al Fondo".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 4:)

"No podrán incluirse en los planes de reestructuración financiados con la garantía prevista en el artículo 1.° obligaciones cuyos acreedores no se encuentren individualizados, con identificación de sus beneficiarios finales conforme al régimen legal vigente en la materia. La nómina, con indicación de montos, fechas, plazos y tasas pactadas, será comunicada a la Junta Nacional de Salud y remitida al Poder Legislativo".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 5:)

"Los fondos obtenidos con respaldo de la garantía prevista en el artículo 1.° serán aplicados exclusivamente a la cancelación de las obligaciones individualizadas en la nómina que integrará el plan de reestructuración aprobado.

El pago se efectuará directamente a cada acreedor por el fiduciario o agente de pago que se designe, sin que los fondos ingresen al patrimonio de la institución beneficiaria. Los importes destinados a capital de trabajo se depositarán en cuenta de uso restringido, cuyos movimientos serán informados a la Junta Nacional de Salud.

Cada desembolso requerirá certificación previa de que la obligación a cancelar se encuentra individualizada en la nómina y verificada conforme al artículo 1.° de la presente ley.

El contrato de fideicomiso o el instrumento que se celebre deberá recoger lo dispuesto en el presente artículo y será remitido al Poder Legislativo dentro de los diez días de suscrito.

La aplicación de fondos a obligaciones no incluidas en la nómina constituirá incumplimiento del plan de reestructuración, habilitará la suspensión de los desembolsos pendientes y la garantía no se extenderá a las obligaciones así canceladas".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 6:)

"El fiduciario o agente de pago remitirá semestralmente a la Junta Nacional de Salud y a las Comisiones de Salud Pública de ambas Cámaras un informe de los pagos efectuados, con individualización de acreedor, concepto, importe y fecha, acompañado de informe de auditoría externa. Dicho informe no será alcanzado por clasificación de reserva o confidencialidad".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 7:)

"La institución beneficiaria deberá oponer, respecto de las obligaciones alcanzadas por la caducidad prevista en el artículo 21 de la Ley N.° 18.212, las defensas que correspondan, y reclamar el descuento del crédito subsistente de los importes percibidos en exceso. La omisión injustificada de hacerlo constituirá incumplimiento del plan de reestructuración y habilitará la suspensión de los desembolsos pendientes".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 8:)

"El Poder Ejecutivo reglamentará el artículo 44 de la Ley N.° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de la presente ley. Vencido dicho plazo sin que la reglamentación se hubiere dictado, la Junta Nacional de Salud aplicará directamente la norma legal, quedando habilitada a declarar la nulidad prevista en ella".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 9:)

"Lo dispuesto en los artículos precedentes no afecta el derecho de los acreedores a percibir el capital de sus créditos, ni prejuzga sobre responsabilidad de especie alguna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los aditivos que figuran en las hojas n.° 1 a n.° 9, inclusive.

Se va a proceder a la votación n.° 5.

(Se vota)

——Dos votos afirmativos y noventa y tres negativos en noventa y cinco presentes: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja n.° 11, presentado por la señora Susana Camarán Cawen.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo 4°.- La presente ley regirá a partir de su promulgación".

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: dejo constancia de manera anticipada de que voy a votar afirmativamente -porque respeto los acuerdos- un aditivo que fue presentado en la mañana de hoy y que hizo llegar el Poder Ejecutivo a la Comisión de Salud Pública integrada con la de Hacienda, a través de sus más directos representantes, que dice que la presente ley regirá a partir de su promulgación, que es a partir del momento en el que, de acuerdo con la Constitución, rigen las leyes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja n.° 11 que, en caso de resultar afirmativo, quedará como artículo 3°.

Se va a proceder a la votación n.° 6.

(Se vota)

——Noventa y dos votos afirmativos y tres votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Me solicitan la comunicación inmediata.

Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«**Artículo 1º.-** Dispónese el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley Nº 18.439, de 22 de diciembre de 2008, modificativas y concordantes, al CASMU - IAMPP, por la suma de hasta 668.289.347 UI (seiscientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete unidades indexadas) más intereses, en las condiciones establecidas a continuación:

A) El acceso al fondo dispuesto por la presente ley a CASMU - IAMPP quedará sujeto a la aprobación de los planes de reestructuración por parte del Poder Ejecutivo actuando a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos previstos en la ley de Fondo de Garantía y su reglamentación.

B) En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente y en régimen de excepción, por hasta el monto previsto en el inciso primero del presente artículo, la exigencia de la garantía a que refiere la Ley Nº 18.439, de 22 de diciembre de 2008.

En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, las mismas automáticamente garantizarán la suma a que refiere el presente artículo.

C) El CASMU - IAMPP, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas deberán remitir a la Asamblea General, con periodicidad trimestral, un informe sobre el estado de avance del plan de reestructuración aprobado en el marco del presente artículo y sobre la situación económico-financiera de la Institución de Asistencia Médica Colectiva CASMU - IAMPP.

Dicho informe deberá dar cuenta, como mínimo, del grado de cumplimiento de las metas y plazos previstos en el plan de reestructuración vigente, de la evolución del pasivo garantizado y de la utilización del Fondo de Garantía, de la situación patrimonial y de resultados de la institución, y de toda modificación relevante introducida al plan por el Poder Ejecutivo.

El informe deberá remitirse dentro de los treinta días corridos siguientes al cierre de cada trimestre calendario y su omisión no obstará al ejercicio de las facultades de contralor que la presente ley y su reglamentación asignan al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

La obligación establecida en el presente literal regirá mientras se mantenga vigente el acceso al Fondo de Garantía dispuesto en el presente artículo.

La suma referida en el inciso primero podrá ampliarse hasta un total de 742.543.719 UI (setecientos cuarenta dos millones quinientos cuarenta y tres mil setecientas diecinueve unidades indexadas) más intereses, sujeto a la aprobación previa del Ministerio de Salud Pública de un plan de capitalización por parte de los Socios Capitalizadores del CASMU - IAMPP, con un aporte de capital a la institución equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto garantizado, en un plazo máximo de hasta 48 (cuarenta y ocho) meses con destino a inversiones en infraestructura o tecnología. Dicho plan de capitalización se deberá contemplar en función del ingreso individual.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 18.439, de 22 de diciembre de 2008, el siguiente inciso:

"Los planes previstos en el presente artículo deberán incorporar programas de reestructuración de la situación económico-financiera, de los aspectos administrativos y funcionales, y de la gobernanza de las instituciones, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 3º.- La presente ley regirá a partir de su promulgación».

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Paula de Armas González, por el día 9 de setiembre de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Espinosa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 9 de setiembre de 2026, para asistir a la charla: "La diversidad y la discapacidad ¿cómo se transitan?, a realizarse en la Junta Departamental de Flores, convocándose al suplente siguiente, señor Odolfo Bonilla.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Dardo César Pérez Da Silva.

Montevideo, 8 de setiembre de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN».

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 29)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Sandra Páez

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal n.° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

37ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Masoller. (Se eleva a la categoría de centro poblado al grupo habitacional del departamento de Rivera)
Carp. n.° 3176 de 2026. Comisión de Vivienda y Territorio 69

— Ciento Cincuenta Años de la Fundación de la Ciudad de San Jacinto del Departamento de Canelones. (Se declara feriado laborable el día 9 de diciembre de 2026)
Carp. n.° 3186/2026. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración 73

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Pablo Constenla 78
— Señor representante Maximiliano Campo 80
— Señor representante Matías Duque Barreto 82, 84, 86, 88, 90, 92
— Señor representante Gabriel Gurméndenz Armand Ugón 94

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señor representante Juan José Olaizola 96, 99

4.- Repartidos

— Casmu-Iampp. (Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley n.° 18.439)
Antecedentes: Rep. n.° 733, de setiembre de 2026. Carp. n° 3112 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social integrada con la de Hacienda. 102

5.- Votaciones electrónicas

— Votaciones 1 a 6 105

MASOLLER

Se eleva a la categoría de centro poblado al grupo habitacional del departamento de Rivera



PROYECTO DE LEY

——

Artículo único.- Elévase a la categoría de Centro Poblado con el nombre de Masoller al núcleo habitacional ubicado en el departamento de Rivera, sobre el kilómetro 170 de la Ruta 30.

Montevideo, 3 de setiembre de 2026

MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA

————————

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

——

La localidad de Masoller es un centro poblado que se encuentra al noroeste de nuestro departamento de Rivera, junto al límite con los departamentos de Artigas y Salto, lindero además con la zona llamada Rincón de Artigas, zona limítrofe entre Uruguay y Brasil. Masoller urbanísticamente es "gemela" y contigua a Villa Thomas Albornoz del lado brasileño, con la presencia del marco limítrofe Nº 49 en la confluencia de las cuchillas de Haedo, de Belén y Negra, construido en el año 1861 a 220 metros del Arroyo de la Invernada, entendido por Uruguay como Arroyo Maneco, dando lugar a la figura de "límite contestado". Masoller se conecta con la ciudad de Artigas a través de la ruta 30 y con la ciudad de Tranqueras por Ruta 30, y con Rivera por Rutas 30 y 5.

A nivel de la historia la localidad es conocida por haber sido el escenario de la batalla de Masoller, última lucha revolucionaria uruguaya donde el caudillo blanco Aparicio Saravia fue llevado hacia Brasil, herido por el ejército colorado del Presidente Batlle y Ordóñez, y donde fallecería diez días después. Desde hace más de 20 años, partidarios del caudillo y su partido, realizan la Marcha "A caballo por Aparicio", donde en setiembre de cada año convergen miles de jinetes de todo el país junto a periodistas, autoridades y visitantes de distinta procedencia, acontecimiento anual convertido ya en un fenómeno turístico de la creciente localidad.

Masoller se constituyó como centro poblado allá por 1860, alrededor del comercio del español de Cataluña Francisco Masoller, cuyo apellido da nombre al lugar. Se casó con Teresa Espalter y le dieron gran descendencia familiar; aquí una mención especial a una de sus bisnietas, Amalia Irene Osorio quien continuó hasta hace pocas décadas con el comercio, cuyo edificio fue construido por el fundador en 1875. "Doña Irene" como la conocían todos, fue incansable luchadora y líder con mucho que ver en el gran y sostenido progreso que tuvo el lugar, aproximadamente entre 1980 y 2000, localidad que actualmente continúa en un presente de sostenido desarrollo humano, productivo, social y urbanístico.

En su historia se destaca con continuación a la actualidad, el sector agropecuario del lugar, con la Asociación agropecuaria de Masoller desde 1918 que nucleaba a los hacendados y productores ganaderos y agrícolas, con especial impulso a mediados de la década de 1950, al sumarse los colonos de Colonia Aparicio Saravia del Instituto Nacional de Colonización y con una cercanía geográfica, afectiva y comercial muy estrecha con la

localidad. Dicha asociación rural se convertiría en la actual Sociedad de Fomento Rural de Masoller, de fuerte accionar. En todas las épocas la cercanía con la Estación Tranqueras de ferrocarril, le ha dado una vía de transporte a la producción de su región ganadera y agrícola.

De la rica historia del lugar también se destaca cuando en 1919 se construyó el Camino a Masoller, llegando al Km. 50 de la hoy Ruta 30, trayendo gran flujo poblacional al lugar, incluso del vecino Brasil. Su estratégica ubicación trajo el permanente pasaje de medios de transporte, carretas, diligencias y en 1926 la empresa de ómnibus San Pedro, la pionera en llegar. Mucho más acá en el tiempo, en 1981 se inauguró el camino que partiendo de Ruta 30, unía la Colonia Aparicio Saravia en forma directa con la ciudad de Rivera. De aquellos medios de transportes de principios del siglo pasado, nos venimos a la realidad de hoy con dos empresas de ómnibus -TURIL y CUT- que en cuatro turnos diarios unen Masoller con Montevideo, así como Rutas de Oro la une a diario con Rivera. La cercanía con Artigas, Tranqueras y Rivera hace que el tránsito por la localidad, atravesada por Ruta Nº 30, sea de gran intensidad a toda hora, sin olvidar que ese flujo ha aumentado con el fomento del corredor turístico Valle del Lunarejo - Batalla de Masoller - Piedras Preciosas de Artigas. El ya mencionado crecimiento sostenido hasta la actualidad, hace que la población crezca, y prueba de ello es que MEVIR ya lleva construidos allí dos planes de viviendas, con Salón Comunal donde hay múltiples eventos, iglesia, comercios, con servicios de organismos como UTE, ANTEL, OSE incluyendo red de saneamiento en mejora actual, policlínica de salud con médico, enfermera y ambulancia de ASSE las 24 horas.

La vida comercial, incluyendo estaciones de combustibles compite con la contigua Villa brasileña, según la diferencia cambiaria. También cuenta la localidad con puesto policial 24 horas, dependiente de Seccional Tranqueras, servicio de recolección de residuos y otras tareas urbanas regulares por parte de la Alcaldía de Tranqueras, en cuya jurisdicción se encuentra Masoller.

Una vida urbana con vida activa en lo social, comercial, con dos centros educativos de larga data. Por un lado la Escuela Nº 79 desde junio de 1927 ya con casi 100 años a la que incluso concurren niños brasileños, y un liceo con más de 30 años, desde 1992 y con alumnos de los tres departamentos limítrofes. Ambos centros educativos vieron ampliados y modernizados sus edificios en 1999 por parte de ANEP. Desde don Francisco Masoller a hoy, hay centenares de nombres que merecen un destaque en el gran progreso del

lugar, incluyendo Colonia Aparicio Saravia y la región, pero resulta ineludible nombrar de tiempos contemporáneos a personas como el Sr. Ceny Xavier, la Maestra Sonia Antúnez Maciel, el Sr. Pedro Bernardino Rodríguez entre otros tantos, que mucho influyeron para la radicación de centros educativos, comercios, viviendas y más.

Por todo lo descripto, y por estar en la unión de tres departamentos, por ser límite con Brasil con una localidad gemela al lado, por ser parte de un corredor turístico e histórico regional, por ser una de las zonas ganaderas más ricas del norte, por el crecimiento constante de su población y por mucho más, Masoller merece su DECLARACIÓN COMO PUEBLO.

Según el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) en su publicación "Toponimia y categorización jurídica oficial de las localidades urbanas de Uruguay", la mayor parte de las localidades urbanas del país que mantienen una identidad como entidad geográfica y demográfica en crecimiento, logran categorías superiores a medida que crecen. Con esto digamos que Masoller supera largamente categorizaciones como centro poblado o paraje, que no se condicen con la realidad actual y por décadas. Según la ley vigente de Ordenamiento Territorial, Masoller supera largamente los requisitos mínimos en cuanto a número de población, densidad de población urbana, números de viviendas, servicios públicos existentes, vida social y comercial y demás, para ser DECLARADO PUEBLO.

Artículo e investigación del periodista José María Almada Sad.

Montevideo, 3 de setiembre de 2026

MARTÍ MOLINS
REPRESENTANTE POR RIVERA

=/=

CIENTO CINCUENTA AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Se declara feriado laborable el día 9 de diciembre de 2026



PROYECTO DE LEY

——

Artículo único.- Declárase feriado laborable, el día 9 de diciembre de 2026, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de San Jacinto, departamento de Canelones, con motivo de celebrarse los ciento cincuenta años de su fundación por parte de doña María Vera.

Montevideo, 7 de setiembre de 2026

MATÍAS DUQUE BARRETO
REPRESENTANTE POR CANELONES

————————

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

——

San Jacinto es una ciudad situada en el centro del departamento de Canelones, en el cruce de las rutas nacionales Nº 7 y Nº 11, entre los arroyos Pedrera y Descarnado. Esta localidad, que integra el denominado "Santoral" canario, es la cabecera del municipio homónimo, perteneciente a la microrregión 3, de vocación agropecuaria y agroindustrial, junto con Migues, Montes y Tala. Según los datos del Censo 2023 del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Municipio de San Jacinto supera los 8.300 habitantes.

En materia educativa, San Jacinto cuenta con una amplia infraestructura que abarca distintos niveles formativos. Dispone de centro CAIF, Jardín de Infantes Nº 256, Escuela Pública Nº 105 y Liceo público, que garantizan la educación inicial, primaria y secundaria. A ello se suma una dependencia de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), donde se imparten diversos cursos técnicos y de formación profesional, así como el Colegio San José en el ámbito privado, complementado por numerosas escuelas rurales en la zona.

En cuanto a su actividad productiva e industrial, la localidad se destaca por la presencia de un Frigorífico, ubicado a 6 Km. por la ruta 7 al norte, uno de los principales frigoríficos de bovinos y ovinos del Uruguay. Esta planta constituye una importantísima fuente de trabajo regional y genera la mayor parte del movimiento comercial de la ciudad. A estas actividades se suman establecimientos dedicados a la agricultura intensiva de hortalizas, la pequeña y mediana ganadería, y el engorde de pollos. Este entramado productivo diversificado le da sustento económico a la región.

En el plano cultural, la "Fiesta de la Chacra", organizada anualmente por un conjunto de vecinos con el apoyo de la Intendencia de Canelones, se ha convertido en un acontecimiento central que convoca a vecinos y visitantes. Esta celebración rescata las tradiciones rurales y reivindica el legado de los primeros pobladores, vinculados a la producción de la granja y la chacra, y es una manifestación viva de la identidad de San Jacinto y de toda la zona.

El deporte también ocupa un lugar central en la vida de la comunidad, y el Club Social Vida Nueva y Deportivo San Jacinto es su máximo exponente. Fundado originalmente como Club Vida Nueva el 25 de agosto de 1926, y fusionado en 1983 con el Deportivo San Jacinto -creado en 1959-, esta institución se ha convertido en un verdadero

patrimonio de la ciudad. Su equipo de fútbol, popularmente apodado "El Rojo" por el color de su camiseta, ha cosechado logros deportivos de gran relevancia, entre los que se destaca la obtención, en el año 2007, de la Copa "El País", denominación con que se conoce a la Copa Nacional de Clubes del Interior, organizada por la OFI. Pero el club no es solo cuna del fútbol; también alberga disciplinas como boxeo, básquetbol, patines, voleibol y baby fútbol, convocando a diferentes generaciones en su histórica sede, ubicada en la esquina de las calles Cayetano González y Monseñor Jacinto Vera.

Cabe destacar que este año 2026 reviste una doble significación para la ciudad: no solo se conmemora el sesquicentenario de su fundación, sino también el centenario del Club Vida Nueva y Deportivo San Jacinto. Esta coincidencia histórica ha movilizado a toda la comunidad, a la Intendencia de Canelones, al Concejo Municipal, encabezado por la Alcaldesa Yanina Curbelo, y a las fuerzas vivas de la localidad, quienes vienen trabajando activamente en la organización de los actos conmemorativos que se desarrollarán durante todo el año y, de manera especial, en la fecha del 9 de diciembre de 2026, con el propósito de celebrar estas efemérides que enorgullecen a los nativos y nuevos habitantes y reafirman su identidad.

Orígenes y proceso fundacional

La fundación de San Jacinto, como la de muchos pueblos de nuestro país, no responde a un acto único y puntual, sino a un proceso gradual que abarca varios hitos. Comprender esta evolución es fundamental para entender por qué, a efectos conmemorativos, se ha adoptado la fecha del 9 de diciembre de 1876.

El inicio del proceso: 1872.

Los orígenes de San Jacinto se remontan a 1872, cuando doña María Vera y Durán, descendiente de inmigrantes canarios y viuda de don Marcial García, destinó parte de su patrimonio a la creación de un pueblo en sus tierras. Por escrituras otorgadas en ese año, y de acuerdo con la normativa de la época, dispuso la donación de los terrenos necesarios para calles, plazas públicas y edificios para la escuela, la capilla, la casa parroquial y el cementerio, con la condición de que el futuro pueblo llevara el nombre de San Jacinto, para perpetuar la memoria de su hermano, Monseñor Jacinto Vera. Ese mismo año, el agrimensor don Juan Baso realizó un proyecto de fraccionamiento que sirvió de base para la futura fundación del centro poblado.

Este es el momento que la ley de 1901, al declarar oficialmente pueblo a San Jacinto, reconoció como el de su fundación, al referirse a "el fundado en 1872 por doña María Vera".

La materialización del pueblo: 9 de diciembre de 1876.

Sin embargo, el trazado de Baso quedó en proyecto; fue el agrimensor don Manuel Larravide quien concretó el delineamiento definitivo en el año 1876. A partir de ese trabajo comenzó la escrituración de los solares, es decir, la venta formal de los terrenos a los primeros pobladores. Según consta en escrituras otorgadas ante el Alcalde Ordinario de la villa de San Isidro, don Rafael C. Martínez, la primera de ellas data del 9 de diciembre de 1876. Esta fecha marca el momento en que el pueblo comenzó a tener existencia jurídica y material, con la transferencia efectiva de la propiedad a los adquirentes. No es casual, entonces, que cuando en 1976 la comunidad se dispuso a celebrar el centenario, la fecha elegida fuera precisamente el 9 de diciembre de 1876, y que el Poder Ejecutivo, al apoyar la elevación de la villa a ciudad, respaldara expresamente ese reconocimiento, tal como consta en el Diario de Sesiones del Consejo de Estado del 23 de noviembre de 1976.

El reconocimiento oficial como pueblo: 1901.

El 20 de junio de 1901, bajo la presidencia de Juan Lindolfo Cuestas, se promulgó la ley que declaró oficialmente pueblo a San Jacinto. En los debates parlamentarios de aquellos días, recogidos en los diarios de sesiones de la Cámara de Representantes y del Senado, se hizo hincapié en la importancia de la localidad, su crecimiento y su necesidad de autonomía administrativa. La ley, al decir "el fundado en 1872", no pretendía fijar una fecha exacta de fundación, sino identificar el origen del emprendimiento de doña María Vera. La discusión sobre la fecha precisa quedó abierta, como lo demuestra el hecho de que en 1976 la propia Comisión de Constitución y Legislación del Consejo de Estado señalara que la fecha podía ser "históricamente controvertida".

La consolidación como ciudad y la fijación de la fecha conmemorativa: 1976.

Con el crecimiento demográfico, económico y social, San Jacinto fue elevado a villa el 27 de junio de 1951 (Ley Nº 11.689) y, finalmente, a ciudad el 30 de noviembre de 1976 (Decreto-Ley Nº 14.605). En este último proceso, la Intendencia Municipal de Canelones y el Poder Ejecutivo apoyaron expresamente el reconocimiento del 9 de diciembre de 1876

como fecha de su fundación, con el fin de que la comunidad pudiera celebrar su centenario con una fecha que, si bien no era indiscutible desde el punto de vista histórico estricto, era la que el arraigo popular y la tradición local habían consagrado.

Por lo tanto, la fecha del 9 de diciembre de 1876 no es arbitraria: es el resultado de un proceso histórico en el que la comunidad, con el respaldo de las autoridades, eligió el momento en que el pueblo comenzó a ser una realidad tangible mediante la primera escritura de venta de solares. Esa es la fecha que ha perdurado en la memoria colectiva y que, con toda justicia, se propone ahora para celebrar el sesquicentenario.

El año 2026 será, sin duda, un hito inolvidable para quienes nacieron en esta ciudad o para quienes, sin ser oriundos, la han elegido como su hogar y la sienten propia. Todos ellos esperan con enorme expectativa la oportunidad de celebrar el ciento cincuenta aniversario de su fundación. Entendemos que esta celebración merece la declaración de un feriado que permita a la comunidad participar de lleno en los actos conmemorativos, fortaleciendo así la memoria colectiva y el orgullo de pertenecer a esta pujante ciudad canaria.

Montevideo, 7 de setiembre de 2026

MATÍAS DUQUE BARRETO
REPRESENTANTE POR CANELONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de septiembre de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi Reyes
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente a Ministerio del Interior y a la Jefatura de Policía de Salto, la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

La situación de inseguridad que atraviesa el departamento de Salto requiere una respuesta firme y urgente por parte de las autoridades nacionales. En los últimos tiempos hemos asistido con preocupación a distintos hechos delictivos, algunos de ellos de particular violencia, que generan alarma y una creciente intranquilidad en nuestra población.

Este planteo no constituye un cuestionamiento al trabajo que realiza la Policía de Salto. Por el contrario, corresponde reconocer y respaldar el esfuerzo cotidiano de sus funcionarios y la tarea que viene desarrollando la Jefatura de Policía del departamento.

Pero el compromiso y la dedicación de nuestros policías no pueden sustituir los recursos que el Estado debe proporcionarles. Salto necesita más efectivos policiales, mayor presencia en las calles, vehículos, equipamiento y recursos operativos suficientes para enfrentar una realidad delictiva que exige cada vez mayores respuestas.

No podemos naturalizar los hechos de violencia ni acostumbrarnos a que la inseguridad forme parte de la vida cotidiana de los salteños. Salto necesita respuestas, y quienes diariamente tienen la responsabilidad de proteger a nuestra gente necesitan contar con los efectivos, los vehículos, el equipamiento y el respaldo operativo necesarios para hacerlo.

En ese sentido, entendemos imprescindible reforzar la presencia de la Guardia Republicana en Salto, dotando al departamento de un apoyo permanente y suficiente que permita complementar el trabajo de la Jefatura de Policía y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los delitos, particularmente aquellos de mayor violencia.

Por eso solicitamos que el Ministerio del Interior adopte medidas concretas para reforzar la capacidad operativa de la Jefatura de Policía de Salto, disponga mayores recursos humanos y materiales para el departamento y fortalezca la presencia de la Guardia Republicana.

Respaldar a la Policía también significa darle las herramientas necesarias para cumplir con su tarea.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Pablo Constenla
Representante Nacional por Salto

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	2	9	026
HORA: 17:12	FUNCIONARIO: 967		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 2/9/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 17:14	ASUNTO Nº 7971
FUNCIONARIO 967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Maximiliano Campo
Representante Nacional

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Desarrollo Social** y, por su intermedio, al **Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay** , la siguiente exposición escrita:

El Centro CAIF de Villa Ansina constituye un pilar esencial en el entramado social e institucional del municipio. Su labor diaria no solo brinda asistencia nutricional y cuidado diario, sino que sostiene una propuesta socioeducativa de alta calidad dirigida a la primera infancia y sus familias. Para las comunidades del interior de nuestro departamento, la existencia de un centro fortalecido y bien equipado resulta determinante para acortar brechas de desarrollo y garantizar un punto de partida equitativo para las futuras generaciones.

En el marco del trabajo pedagógico que allí se realiza, el espacio exterior de recreación cumple un rol clave. El juego al aire libre no debe concebirse como una mera actividad pasiva o de entretenimiento, sino como un eje pedagógico estructurante en los primeros años de vida. A través del movimiento, la exploración y la interacción lúdica, los chiquilines potencian sus destrezas psicomotrices, fortalecen su capacidad de socialización, estimulan la creatividad y desarrollan habilidades emocionales fundamentales.

No obstante, la infraestructura recreativa al aire libre del centro requiere con urgencia una intervención que permita contar con módulos de juegos infantiles modernos, seguros, duraderos e inclusivos. Resulta indispensable que estos equipamientos cumplan con las especificaciones técnicas adaptadas a la franja etaria de 0 a 3 años, asegurando superficies amigables, materiales no tóxicos y diseños que contemplen la accesibilidad universal para niños con distintas capacidades.

Entendiendo que la primera infancia es una prioridad transversal de las políticas públicas y considerando la articulación institucional existente, resulta imprescindible canalizar esta solicitud a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), como organismo rector del Plan CAIF, a los efectos de evaluar la viabilidad técnica y disponer los recursos o convenios necesarios para la compra, traslado e instalación del equipamiento recreativo correspondiente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Maximiliano Campo
Representante Nacional

Invertir en la primera infancia del medio rural y del interior departamental no es un gasto, sino una decisión estratégica de justicia social. Garantizar que los niños de Villa Ansina cuenten con espacios de juego dignos y estimulantes es una responsabilidad colectiva que no admite dilaciones.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Maximiliano Campo
Representante Nacional por Tacuarembò

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	2	9	26
HORA: 1742	FUNCIONARIO: 328		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 2-9-26	CARPETA Nº 71025
HORA 17:44	ASUNTO Nº 7873
FUNCIONARIO Vegê	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de setiembre de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por familias y actores vinculados a la comunidad educativa de la **Escuela N.º 129 de la ciudad de Toledo, relacionadas con el estado de conservación y las necesidades de mantenimiento de su edificio.**

En distintos sectores de la escuela se han constatado hundimientos en los pisos, situación que requiere una evaluación técnica para determinar sus causas, el alcance de los daños y las obras necesarias para su reparación. Este problema afecta las condiciones en las que se desarrollan las actividades cotidianas y podría agravarse si no se interviene oportunamente.

Asimismo, la galería presenta filtraciones de agua cuando llueve. Al tratarse de un espacio de circulación y uso frecuente por parte de alumnos, docentes y funcionarios, resulta necesario reparar adecuadamente su cubierta y solucionar las causas que provocan el ingreso de agua.

A ello se suma el deterioro de la casa habitación ubicada en el predio escolar, que requiere tareas de recuperación y mantenimiento para evitar que continúe empeorando su estado. La conservación de este sector también debe ser considerada dentro de una intervención integral sobre el edificio.

Estas necesidades adquieren especial relevancia teniendo en cuenta que la Escuela N.º 129 se aproxima a sus cien años de actividad y constituye una institución de profunda significación para la comunidad de Toledo. Asimismo, el edificio fue proyectado por la arquitecta Julia Guarino Fiechter, cuyo nombre llevará oficialmente la escuela, por lo que su

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

adecuada conservación posee también un indudable valor histórico y arquitectónico.

Por todo lo expuesto, solicito que las autoridades competentes realicen una inspección técnica integral del edificio de la Escuela N.º 129 de Toledo y dispongan las obras necesarias para reparar los sectores en los que se han producido hundimientos de los pisos, solucionar las filtraciones existentes en la galería y recuperar la casa habitación, asegurando condiciones edilicias adecuadas para toda la comunidad educativa y la debida conservación del inmueble.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 2 9 26
HORA: 18.46 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 2/9/026 CARPETA Nº 71025
HORA 18:55 ASUNTO Nº 7977
FUNCIONARIO 967

1

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; así como al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar una iniciativa de los vecinos de Toledo vinculada con la **protección y puesta en valor del edificio de la Escuela N.º 129**, ante la proximidad del centenario de la institución y en atención a sus valores históricos, arquitectónicos, educativos y sociales.

La Escuela N.º 129 cumple actualmente noventa y siete años de actividad y en 2030 celebrará su centenario. A lo largo de casi un siglo, ha ocupado un lugar relevante en la vida de Toledo, formando a sucesivas generaciones y consolidándose como una institución estrechamente vinculada con la identidad y la memoria colectiva de la comunidad.

El edificio posee, además, un singular valor arquitectónico e histórico. Su proyecto corresponde a Julia Guarino Fiechter, primera mujer egresada como arquitecta en nuestro país, quien desarrolló una destacada trayectoria en la Dirección de Arquitectura del entonces Ministerio de Obras Públicas, organismo en el que llegó a desempeñarse como subdirectora.

La arquitecta Julia Guarino tuvo una extensa labor al servicio del Estado y participó en el proyecto y ampliación de diversos edificios educativos. Asimismo, desarrolló una activa participación social y política, vinculada al Partido Colorado y a la defensa de los derechos de las mujeres, integrando la Alianza Uruguaya de Mujeres y fundando, junto con Paulina Luisi, la Asociación de Mujeres Tituladas de la Universidad.

Mediante la Ley N.º 20.473, de 27 de marzo de 2026, se designó con el nombre "Arquitecta Julia Guarino Fiechter" a la Escuela N.º 129 de

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Toledo. La ceremonia de nominación se realizará el próximo 11 de noviembre, constituyendo un acto de reconocimiento a quien proyectara el edificio y a su destacada trayectoria profesional y pública.

La proximidad del centenario de la institución representa una oportunidad especialmente propicia para profundizar ese reconocimiento y adoptar las medidas necesarias para preservar el inmueble. Su valor no se limita a la antigüedad del edificio, sino que comprende su autoría, su función educativa ininterrumpida y el lugar que ocupa en la historia y en la identidad de Toledo.

Por todo lo expuesto, solicito al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación que evalúen la incorporación del edificio de la Escuela N.º 129 de Toledo al **régimen de protección previsto por la Ley N.º 14.040** y el inicio del procedimiento correspondiente para su eventual declaración como Monumento Histórico Nacional. Asimismo, solicito a las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública que colaboren con dicho procedimiento, aportando los antecedentes históricos, dominiales, arquitectónicos y documentales que resulten necesarios.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

ARA DE REPRESENTANTES
MENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
DO 7 9 26
HORA 18:46 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 2/9/26 CARPETA Nº 71025
HORA 18:56 ASUNTO Nº 7978
FUNCIONARIO 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por familias y vecinos vinculados a la comunidad educativa de la **Escuela N.º 129 de la ciudad de Toledo**, relacionadas con la **seguridad vial en el tramo de la Ruta 85 ubicado frente al centro educativo.**

La escuela se encuentra sobre la Ruta 85, en un sector caracterizado por una calzada angosta y por la circulación habitual de vehículos. **Esta situación genera riesgos, especialmente durante los horarios de entrada y salida**, cuando aumenta considerablemente la presencia de niños, familias, docentes y funcionarios en el lugar.

Las características de la vía dificultan la circulación segura de los peatones y exigen que los conductores extremen las precauciones al aproximarse al centro educativo. Debe tenerse especialmente en cuenta que se trata de niños que diariamente deben ingresar y retirarse de la escuela en un punto con espacio reducido y tránsito vehicular.

Por tal motivo, **resulta necesario realizar una evaluación integral de las condiciones de seguridad vial existentes frente a la institución y determinar las medidas más adecuadas para disminuir los riesgos. Entre otras posibilidades, corresponde considerar el refuerzo de la**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

señalización de zona escolar, la instalación de elementos que favorezcan la reducción de la velocidad, la adecuada demarcación de cruces peatonales y la mejora de las condiciones de circulación y espera de los peatones.

Asimismo, corresponde evaluar las posibilidades de intervención sobre la propia vía y su entorno, teniendo en cuenta el ancho de la calzada, el espacio disponible y las necesidades de acceso al centro educativo.

Por todo lo expuesto, solicito que se realice una inspección del tramo de la Ruta 85 ubicado frente a la Escuela N.º 129 de Toledo y adopten, de manera coordinada, las medidas de infraestructura, señalización y ordenamiento del tránsito que resulten necesarias para garantizar el ingreso y la salida segura de los alumnos y de toda la comunidad educativa.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 2 9 26
HORA 18:46 FUNCIONARIO: 067

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 2-9-26 CARPETA Nº 71025
HORA 18:01 ASUNTO Nº 7978.
FUNCIONARIO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio del Interior.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por vecinos de la ciudad de **Toledo, relacionadas con la ubicación y las condiciones edilicias de la seccional 20ª.**

El edificio en el que actualmente funciona la dependencia policial no se encuentra ubicado en un punto estratégico de la ciudad, circunstancia que dificulta el acceso de los vecinos y no favorece un desplazamiento ágil de los efectivos hacia las distintas zonas de Toledo y sus alrededores.

A ello se suman las reducidas dimensiones del inmueble, que resultan insuficientes para la cantidad de funcionarios que allí prestan servicios y para las necesidades de una ciudad de la extensión y población de Toledo. La falta de espacio afecta las condiciones en las que los efectivos desarrollan sus tareas y limita las posibilidades de brindar una adecuada atención a quienes concurren a la dependencia.

El crecimiento de Toledo exige que la infraestructura policial acompañe las necesidades actuales de la población y permita que los funcionarios cuenten con instalaciones apropiadas para el cumplimiento de sus cometidos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Por todo lo expuesto, solicito que se evalúe la posibilidad de trasladar la comisaría de Toledo a un lugar más estratégico y dotarla de un edificio con dimensiones y condiciones adecuadas, ya sea mediante la construcción de una nueva sede o el acondicionamiento de otro inmueble que permita atender debidamente las necesidades de la dependencia policial y de la comunidad.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	2	9	26
HORA: 19:48	FUNCIONARIO:	967	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 2/9/26	CARPETA N° 71025
HORA 19:03	ASUNTO N° 79800
FUNCIONARIO	967

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio de Educación y Cultura, y por medio del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por estudiantes, familias, docentes y actores vinculados a las comunidades educativas de la ciudad de Toledo, **relacionadas con el estado edilicio y las condiciones generales de funcionamiento de los centros educativos de la zona.**

Toledo y las localidades de su entorno han experimentado un importante crecimiento poblacional durante los últimos años. Este proceso ha incrementado la demanda sobre los centros educativos y exige que su infraestructura, capacidad y servicios acompañen adecuadamente las necesidades de la población.

En distintos centros se han planteado necesidades vinculadas con el mantenimiento de los edificios, el estado de pisos, la existencia de humedades y filtraciones, las instalaciones eléctricas y sanitarias, la accesibilidad, la seguridad de los predios y la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades educativas.

A ello se suman situaciones relacionadas con la capacidad de los locales, la conservación de patios y espacios comunes, las condiciones de ingreso

2

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

y salida de los estudiantes y la necesidad de contar con instalaciones apropiadas para docentes y funcionarios.

Estas dificultades no deberían ser abordadas únicamente mediante reparaciones aisladas o respuestas posteriores a la aparición de problemas urgentes. Resulta necesario efectuar un relevamiento general que permita conocer el estado real de la infraestructura educativa de Toledo, establecer prioridades y elaborar una planificación que contemple tanto las reparaciones inmediatas como las intervenciones de mediano y largo plazo.

Una actuación coordinada de los distintos subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública permitiría optimizar los recursos disponibles y asegurar que las obras respondan a una visión integral de las necesidades educativas de la ciudad y de su crecimiento futuro.

Por todo lo expuesto, solicito que las autoridades competentes realicen un relevamiento técnico integral de los centros de educación inicial, primaria, secundaria y técnico profesional de la ciudad de Toledo y su zona de influencia, identificando sus necesidades edilicias, de mantenimiento, accesibilidad y seguridad. Asimismo, solicito que, a partir de dicho relevamiento, se elabore un plan de intervención que establezca las obras necesarias, su orden de prioridad y los plazos previstos para su ejecución.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 2 9 26
HORA: 18:46 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 2/9/26 CARPETA Nº 7/2025
HORA 19.05. ASUNTO Nº 4981
FUNCIONARIO M Peciotto

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Dr. Rodrigo Goñi
Presente.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente **exposición escrita** al Ministerio del Interior, y por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos.

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Nacional a efectos de trasladar diversas inquietudes planteadas por v**ecinos de la ciudad de Toledo** y zonas aledañas, relacionadas con la **necesidad de instalar un destacamento de Bomberos** que permita atender con mayor rapidez las emergencias que se producen en esa zona.

Toledo constituye una ciudad en permanente crecimiento y es el centro de una extensa zona urbana que comprende también a Villa Crespo y San Andrés, Villa Porvenir, Villa San José y Seis Hermanos. El desarrollo poblacional de toda esta área ha incrementado las necesidades vinculadas con la prevención y atención de incendios, accidentes de tránsito y demás emergencias que requieren la intervención de la Dirección Nacional de Bomberos.

Sin embargo, la ciudad no cuenta actualmente con un destacamento propio, por lo que la atención de los siniestros depende del desplazamiento de personal y vehículos desde otras localidades. Las distancias existentes pueden incidir de manera decisiva en los tiempos de respuesta, especialmente frente a situaciones en las que cada minuto resulta fundamental para proteger la vida y la integridad de las personas, así como sus viviendas y demás bienes.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
PARTICULAR

La instalación de un destacamento en Toledo permitiría brindar una respuesta más rápida y adecuada, no solamente a los habitantes de la ciudad, sino también a quienes residen en las demás localidades y zonas rurales de su entorno.

Por todo lo expuesto, solicito que se estudie la viabilidad de instalar un destacamento de Bomberos en la ciudad de Toledo, dotado de los recursos humanos, vehículos, equipamiento e infraestructura necesarios para atender adecuadamente las emergencias de la ciudad y de su zona de influencia.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Matías Duque Barreto
Representante Nacional por Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 2 9 26
HORA: 18'46 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 21926 CARPETA Nº 71025
HORA 19:08 ASUNTO Nº 7982
FUNCIONARIO 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 8 9 26
HORA: 15:17 FUNCIONARIO: 328

EXPOSICION ESCRITA

Montevideo, 8 de setiembre de 2026

Ref.: Apertura de centros caif durante la temporada estival en zonas turísticas

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Desde su creación en 1988, el Plan de Centros de Atención a la Infancia y la Familia —Plan CAIF— constituye una de las principales políticas públicas de atención integral a la primera infancia de nuestro país. El Plan se desarrolla mediante una alianza entre el Estado, bajo la responsabilidad del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y las organizaciones de la sociedad civil que gestionan los centros, con la participación de los gobiernos departamentales y otros organismos públicos.

Los centros CAIF brindan atención, cuidado y educación a niños y niñas durante sus primeros años de vida, acompañan a sus familias y contribuyen a promover condiciones adecuadas para su desarrollo. Su actividad favorece el acceso a la educación inicial, la alimentación, la prevención en materia de salud, el fortalecimiento de las prácticas de crianza y la detección temprana de situaciones que requieren atención especializada.

Estos centros también cumplen una función esencial para la organización de las familias y para que madres, padres y otros referentes familiares puedan desarrollar una actividad laboral. Esta dimensión adquiere particular importancia en las zonas costeras de Canelones, Maldonado y Rocha durante la temporada de verano, cuando se produce un aumento considerable de la actividad económica y de la demanda de trabajo en diversos rubros vinculados directa o indirectamente con el turismo.

Para numerosos trabajadores, la temporada de verano constituye el período de mayor actividad y una fuente fundamental de ingresos. Las jornadas laborales suelen ser extensas y desarrollarse en horarios variables, durante fines de semana y días feriados.

Sin embargo, este aumento de la actividad laboral coincide frecuentemente con el cierre temporal de centros CAIF o con la interrupción de sus servicios habituales debido a las licencias del personal. Las familias con niños pequeños se encuentran entonces con una mayor necesidad de concurrir al trabajo y, simultáneamente, con una reducción de las alternativas públicas de cuidado. Muchas de ellas no disponen de recursos para

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

contratar servicios particulares ni cuentan con redes familiares que puedan asumir el cuidado.

Los documentos técnicos del propio Plan CAIF reconocen que el funcionamiento de los centros debe contemplar las necesidades de las familias y las particularidades de la región en la que se encuentran insertos. Asimismo, una guía metodológica oficial señala que la inserción laboral zafral exige adaptar las formas de intervención y el ciclo anual de los centros. El documento indica expresamente que, cuando la zafra laboral se desarrolla durante enero y febrero, debe evaluarse la pertinencia de trabajar en esos meses y trasladar el cierre del centro a períodos de menor actividad. La apertura estival de determinados centros no sería, por tanto, ajena a los principios del Plan CAIF. Representaría la aplicación concreta de sus criterios de flexibilidad, descentralización, participación comunitaria y adecuación a las actividades laborales que se desarrollan en su entorno.

No se propone desconocer el legítimo derecho a la licencia del personal ni disponer la apertura indiscriminada de todos los centros. Se plantea organizar anticipadamente las licencias, establecer mecanismos de rotación o suplencia y mantener abiertos aquellos CAIF ubicados en zonas turísticas donde exista una demanda efectiva de las familias.

Por lo expuesto, solicitamos al INAU que, por intermedio de su Programa de Primera Infancia y de las direcciones departamentales correspondientes, coordine con las organizaciones de la sociedad civil que gestionan los CAIF en las zonas turísticas de Canelones, Maldonado y Rocha, así como con las familias usuarias, la elaboración de planes de funcionamiento para la temporada estival.

Esta medida permitiría proteger los derechos y el adecuado cuidado de los niños, apoyar a las familias trabajadoras y adaptar una política pública de reconocida importancia a la realidad productiva y social de la costa uruguaya.

Solicito que la presente exposición escrita sea remitida: 1. Al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. 2. A los Gobiernos Departamentales de Canelones, Maldonado y Rocha. 3. A las Mesas Departamentales de FUECYS de Canelones, Maldonado y Rocha.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 8-9-26	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:19	ASUNTO Nº 8058
FUNCIONARIO	

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 11 de junio de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de las potestades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior, en relación al operativo de control de camiones en rutas nacionales que se dirigian a la Rambla Portuaria de Montevideo con el objetivo de asistir a una movilización de transportistas de carga.

PEDIDO DE INFORMES

1. Cuáles fueron los motivos que determinaron la realización del operativo de seguridad referido.

2. Qué evaluación de riesgo, informe técnico o antecedente justificó la implementación de dicho operativo.

3. Cuál fue la autoridad jerárquica que dispuso la realización del operativo.

4. Remítase copia de la resolución, orden de servicio, directiva, protocolo, instrucción o acto administrativo mediante el cual se dispuso o autorizó el operativo.

5. Indíquese qué organismos participaron del mismo y cuáles fueron las funciones asignadas a cada uno.

6. Indíquese la cantidad de efectivos policiales afectados al operativo, discriminados por repartición y función.

7. Indíquese qué recursos materiales fueron afectados al operativo, incluyendo vehículos, puestos de control, equipos y demás medios utilizados.

8. Sírvase informar si durante el desarrollo de la movilización se procedió a la identificación, registro, relevamiento o recopilación de información respecto de los vehículos participantes.

9. Sírvase informar si durante el operativo se labraron actas, contravenciones, observaciones o procedimientos administrativos, indicando cantidad y naturaleza de los mismos.

10. Sírvase informar si se registraron incidentes, alteraciones al orden público o situaciones que requirieran intervención policial especial.

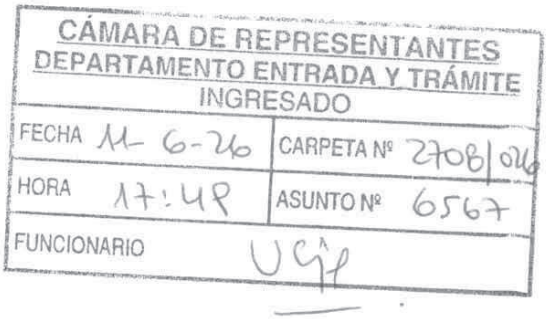
11. Sírvase informar si existió coordinación con otros organismos públicos, indicando el alcance de dicha coordinación.

12. Sírvase informar cuántos operativos de similares características, consistentes en controles, identificación de participantes, o despliegues especiales de seguridad con motivo de movilizaciones, concentraciones, manifestaciones o caravanas, se han realizado desde el 1° de marzo de 2025 hasta la fecha.

Sin más, saluda a usted atentamente.

Juan Jose Olaizola
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 11 6 26
HORA: 744 FUNCIONARIO: 328


CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 11-6-26
CARPETA Nº 2708/026
HORA 17:48
ASUNTO Nº 6567
FUNCIONARIO UGP

Montevideo, 11 de mayo de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de las potestades conferidas por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), relacionado con la denominada "Tercera Modificación Contractual" o "Tercera Adenda" al Contrato de Participación Público Privada suscrito con el consorcio Grupo Vía Central S.A. para el proyecto Ferrocarril Central.

PEDIDO DE INFORMES

1. Remita copia íntegra de la denominada "Tercera Modificación Contractual" o "Tercera Adenda" suscrita entre el MTOP y Grupo Vía Central S.A. el día 17 de junio de 2025, incluyendo todos sus anexos, informes técnicos, jurídicos y financieros que sirvieron de fundamento para su aprobación.

2. Informe cuáles fueron las razones técnicas, jurídicas, económicas y financieras que motivaron la suscripción de dicha adenda contractual.

3. Informe el monto total comprometido por el Estado en virtud de la referida adenda, discriminando:

 a. pagos correspondientes al período previo a la puesta en servicio;

b. pagos por disponibilidad posteriores a la puesta en servicio;

c. costos financieros reconocidos;

d. eventuales compensaciones adicionales;

e. cualquier otro concepto abonado o comprometido.

4. Informe si el MTOP reconoce como monto definitivo para el período previo a la puesta en servicio la suma de USD 69,7 millones determinada por el tercero evaluador o mediador designado, indicando:

a. identidad del tercero designado;

b. fecha de designación;

c. fecha de emisión del dictamen;

d. copia íntegra del dictamen o resolución emitida.

5. Informe cuánto dinero ha sido efectivamente abonado por el Estado en cumplimiento de la tercera adenda, indicando fechas, montos y concepto de cada pago realizado.

6. Informes vinculados al balasto y al estado de la vía férrea en la fecha de respuesta del presente pedido de informes.

7. Informe cuáles son los ocho puntos o hitos pendientes establecidos en el Anexo I de la tercera adenda y cuál es el estado de cumplimiento actual de cada uno de ellos.

8. Informe si el MTOP aplicó deducciones sobre los Pagos por Disponibilidad (PPD), indicando:

a) montos;

b) períodos;

c) fundamentos técnicos y contractuales;

d) criterios utilizados para calcular dichas deducciones.

9. Informe si existen actualmente observaciones pendientes de subsanación por parte de Grupo Vía Central S.A. y, en caso afirmativo:

a) detalle de cada observación;

b) plazo previsto de corrección;

c) eventuales sanciones aplicables;

d) evaluación de impacto sobre la seguridad y operativa ferroviaria.

10. Informe si el Ministerio considera que la infraestructura ferroviaria se encuentra actualmente operativa en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, remitiendo los informes técnicos que respalden dicha afirmación.

11. Informe si el Poder Ejecutivo o el MTOP prevén nuevas modificaciones contractuales o renegociaciones vinculadas al contrato PPP del Ferrocarril Central.

Sin más, saluda a usted atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	13	5	26
HORA: 18:41	FUNCIONARIO: 967		

Juan Jose Olaizola
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 13/5/26	CARPETA Nº 2486/026
HORA 16:43	ASUNTO Nº 5983
FUNCIONARIO	967

CASMU - IAMPP

Se dispone el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley Nº 18.439



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

Artículo 1º.- Dispónese el acceso al Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, creado por la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, modificativas y concordantes, al CASMU-IAMPP, por la suma de hasta 742.543.719 UI (setecientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos diecinueve unidades indexadas) más intereses, en las condiciones establecidas a continuación:

A) El acceso al fondo dispuesto por la presente ley a CASMU-IAMPP quedará sujeto a la aprobación de los planes de reestructuración por parte del Poder Ejecutivo actuando a través del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los términos previstos en la ley de Fondo de Garantía y su reglamentación.

B) En caso de que la institución no pudiera constituir a favor del Fondo otras garantías reales o de otra especie, se podrá eximir temporalmente y en régimen de excepción, por hasta el monto previsto en el inciso primero del presente artículo, la exigencia de la garantía a que refiere la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008.

En oportunidad de la liberación de las garantías previamente constituidas a favor del Fondo, las mismas automáticamente garantizarán la suma a que refiere el presente artículo.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, el siguiente inciso:

"Los planes previstos en el presente artículo deberán incorporar programas de reestructuración de la situación económico-financiera, de los aspectos

administrativos y funcionales, y de la gobernanza de las instituciones, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 3º.- Agrégase a la Ley N° 18.439, de 22 de diciembre de 2008, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 3º BIS.- A efectos de lograr una adecuada protección del interés público comprometido mediante las garantías otorgadas al amparo de la presente ley, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva que accedan a una garantía deberán asegurar que quienes integren sus órganos de dirección, administración y conducción ejecutiva reúnan las siguientes condiciones:

a) poseer idoneidad y experiencia adecuadas para el ejercicio de sus funciones;

b) reunir condiciones de honorabilidad e integridad;

c) no mantener conflictos de interés que resulten incompatibles con el adecuado ejercicio de sus funciones;

d) no encontrarse comprendidos en inhabilitaciones legales para el ejercicio del cargo;

e) asumir el compromiso de conducir la institución conforme al plan de reestructura aprobado para el otorgamiento de la garantía y las modificaciones posteriormente aprobadas por el Poder Ejecutivo, de forma de contribuir a la sostenibilidad económico-financiera de la institución y a la capacidad de repago de las obligaciones garantizadas.

A tales efectos, durante todo el período de vigencia de la garantía, la designación de los integrantes de los Consejos Directivos u órganos de dirección, de la Gerencia General, del Director Técnico, del Gerente Administrativo y Financiero y de quienes ejerzan funciones ejecutivas equivalentes, estará sujeta a la no objeción previa del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Economía y Finanzas. Toda objeción deberá ser fundada y referirse exclusivamente al incumplimiento de las condiciones previstas en el presente artículo.

Cuando la integración de los Consejos Directivos u órganos de dirección se realice mediante procedimientos electorales, la no objeción prevista en el inciso

anterior será sustituida por la obligación de quienes se postulen como candidatos a dichos cargos de presentar, con carácter previo a la oficialización de sus candidaturas, una declaración jurada en la que manifiesten cumplir las condiciones establecidas en los literales a) a d) y asuman expresamente el compromiso previsto en el literal e).

El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas deberán expedirse respecto de la no objeción prevista en el inciso segundo dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la presentación completa de la solicitud. La falta de pronunciamiento expreso dentro de dicho plazo determinará la no objeción.

El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas podrán verificar, en cualquier momento durante el período de vigencia de la garantía, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo. La falsedad u omisión de información relevante en la declaración jurada, así como la pérdida sobreviniente de cualquiera de las condiciones exigidas para el ejercicio del cargo, dará lugar a las actuaciones que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que pudieren corresponder.

La reglamentación establecerá las disposiciones instrumentales necesarias para la aplicación del presente artículo, incluyendo el procedimiento para la presentación y evaluación de las solicitudes de no objeción y declaraciones juradas, y los mecanismos para la subsanación de observaciones.

Lo dispuesto en la presente ley entrará a regir a partir de su promulgación".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2026.

Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

=

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 01

Sí (Voto: 93)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 02

Sí (Voto: 0)

No-Votación (Total: 95)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 03

Sí (Voto: 93)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 04

Sí (Voto: 93)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 05

Sí (Voto: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle

No-Votación (Total: 93)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Verri, Walter	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
37a sesión (ordinaria) - 8 de setiembre de 2026
VOTACIÓN 06

Sí (Voto: 92)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Andújar, Sebastián	Antúnez Scalone, Tatiana
Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary	Astori de Boni, Florencia
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castillo Peña, Gastón Nicolás
Castro Pisciottano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo	Cortés, Inés
De Mattos, Alfredo	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Díaz Pruzzo, Estefania Lorena	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Farinha, Fermín
Franchi Azambuja, Julio Cesar	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Guerrero, Gustavo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Irureta Díaz, Luis Ernesto	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Lima, Álvaro	Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Monzillo, Inés	Morosi González, Nahuel	Méndez, Aníbal
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Núñez Cedrés, Fabricio Marcel
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Pérez Braggio, Fernando Omar	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Reisch, Nibia
Retamoza Mena, Julio César	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Verri, Walter
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 3)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe